



MIÉRCOLES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXVII - N° 178  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

El Sr. Juez de 7ª. Nominación C. y C. (Sec. N° 14) de RÍO CUARTO, comunica que en los autos caratulados "GREGORIETTI Ricardo Luis – Concurso Preventivo (Expediente 12.925.289)", HA RESUELTO: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Ricardo Luis GREGORIETTI, DNI 11.932.992, con domicilio real en calle Santa Fe 104 8vo. Piso A, de RIO CUARTO (Córdoba).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 27/09/2024.- Fijar como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa el día 02/07/2025 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal o el día hábil siguiente en el mismo lugar y horario, si esa fecha resultara inhábil.- Síndico designado: Cdr. WAINSTEIN Jorge Daniel, con domicilio en Constitución 809, PB "5", RIO CUARTO (Córdoba). Oficina, 26 de Agosto del 2.024.-

5 días - N° 549644 - \$ 7724,50 - 6/9/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52° Nom. Conc. y Soc. N° 8 de esta ciudad, autos "STASSI, MAURO JOSE - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte. Nro. 12990764", se hace saber que por Sentencia N° 68 de fecha 22/08/2024 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Mauro José Stassi DNI 30.287.371, con domicilio Figueroa y Mendoza 921 Dpto/Casa "A" Barrio URCA de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar al fallido para que, dentro del 48 hs, cumplimente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, L.C.Q.). Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercib. Intimar fallido constituya dom en térm. 48, bajo apercib. estrados tribunal. Fecha tope h/ la cual los acs deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 19.12.2024. Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de

la LCQ y para el dictado de la resolución del art. 36 L.C.Q. el día 14/03/2025, Informe General (art. 39 LCQ) el día 15.04.2025. Asimismo, se hace saber que aceptó el cargo de Síndico el Cr. Luis Emilio Barac, Mat. N° 10-07467-1, c/ domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso de esta ciudad. OF. 29.08.2024.

5 días - N° 549984 - \$ 25252,50 - 5/9/2024 - BOE

"Se hace saber que en el Juzgado 1a Inst. y 3º Nom. Civil y Comercial -CON SOC 3— Secretaría Unica, a cargo de la Ab. Andrea BELMAÑA LLORENTE (Juez), en autos "PEREYRA, Daniel Alberto-Acuerdo Preventivo extrajudicial", Expte. N° 13047411, el Dr. Daniel Alberto Pereyra, DNI 21.900.113, de estado civil casado, con domicilio real en calle La Rioja 1.081 Dpto. "3", de Barrio Alberdi y con domicilio constituido en calle Duarte Quirós 1080 4º "B", ambos de la Ciudad de Córdoba, ha solicitado la homologación judicial, del acuerdo preventivo extrajudicial, en los términos de la Ley Concursal Nro. 24522 celebrado con sus acreedores el 24 de junio del año 2.024, haciéndose saber a los acreedores no comprendidos, en el mismo, que podrán realizar su oposición, dentro de los diez días hábiles, posteriores a la última publicación, de los mismos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. BELMAÑA LLORENTE, Andrea (Juez), SAGER Cristina Ester (Secretaria)..."

5 días - N° 549858 - \$ 14235 - 6/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 6ª Nom. C. C. Fam. de Río Cuarto, Sec. 11, comunica que en los autos caratulados "MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A. - Concurso Preventivo" (Expte. N° 10304378), por AUTO NÚMERO: 245, del 27/8/2024, HA RESUELTO: I) Hacer lugar al pedido de extensión de plazos peticionado por las concursadas, lo que cuenta con la opinión favorable de la Sindicatura plural que interviene y, en consecuencia, modificar el esquema vigente (conforme Al N° 70 de fecha 03/04/2024, Art. 43 y conc. LCQ) en este proceso y en el de su garantizada. II) En su mérito, corresponde reprogramar los plazos establecidos en la resolución citada, del siguiente modo: fijar la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ) para el día 07/11/2024 a las 11:00 hs, en

**SUMARIO**

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 10
Notificaciones .....	Pág. 41
Presunciones de Fallecimiento .....	Pág. 41
Rebeldías .....	Pág. 41
Sentencias .....	Pág. 42
Usucapiones .....	Pág. 42

los términos que fuera ordenados en el Considerando respectivo. Prorrogar el período de exclusividad (Art. 43 LCQ) y fijar su vencimiento para el día 14/11/2024, fecha en la que deberán ser agregadas las conformidades previstas por el art. 45 LCQ. [...] III) Determinar cómo fechas de audiencias de seguimiento y evaluación de las negociaciones por vía remota, para los días 26 de septiembre de 2024 a las 12 horas y 23 de octubre de 2024 a las 09:00 horas, a cuyo fin los interesados deberán requerir a la dirección de correo electrónico: [oficinaconcursosjuz6-rc@justiciacordoba.gov.ar](mailto:oficinaconcursosjuz6-rc@justiciacordoba.gov.ar) el link de acceso hasta el día anterior a las mencionadas audiencias. IV) Imponer a las concursadas la publicación de edictos por cinco (5) días (art. 27 y 28 LCQ), en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Boletín Oficial de la Nación, así como la publicación en la página web de Molino Cañuelas, debiendo acreditar tales circunstancias en la causa, dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la presente resolución. V) Comunicar la presente resolución a la Oficina de Prensa del Poder Judicial, a los fines de su difusión. Publicarlo en la página web del Poder Judicial (Grandes concursos y quiebras). VI) Dejar constancia marginal de la presente, en la resolución de apertura, Sentencia n°53 de fecha 22/09/2021 y Auto n°70 de fecha 03/04/2024. VII) Certificar lo resuelto por la presente en los autos caratulados: "Compañía Argentina de Granos SA - Concurso Preventivo" (Expte. n°10301338) y, dejar constancia marginal en las respectivas resoluciones. Protocolícese y hágase saber.

5 días - N° 550274 - \$ 40670 - 9/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6, de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "GALA S.R.L. (EN LIQUIDA-

CIÓN) – QUIEBRA PROPIA COMPLEJA” (Expte. N°13065732), por Sentencia N°87, de fecha 26/08/2024, se dispuso: Declarar en estado de quiebra a la sociedad “GALA S.R.L. (EN LIQUIDACIÓN)” (C.U.I.T. N° 30-71124593-2), inscripta en el Registro Público bajo Matriculas 13451-B1 y B2, con domicilio de su sede social en calle Andrés Lamas N°2680, B° Bajo Palermo y sede de la administración de los negocios en calle Rodríguez del Busto N°3061, ambos de esta ciudad. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el 21/10/2024. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 03/12/2024. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 12/02/2025. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 12/03/2025. Sindicatura designada: Cres. Adolfo A. Rodríguez y Raúl Nisman, con domicilio en calle Ituzaingó N°553, P.B., Depto. “A” Córdoba, TE.: 4272080/3516229930, e-mail: sindicosconcurales@gmail.com. Of.: 29/08/2024.-

5 días - N° 550091 - \$ 26005 - 6/9/2024 - BOE

EL LANIN AGROPECUARIA S.A.S. - CONCURSO PREVENTIVO - El juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba), Sec .Nº 3, en los autos caratulados “EL LANIN AGROPECUARIA S.A.S. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (Expediente Nro. 13025209, de fecha 03/07/2024, Secretaría N° 3) mediante SENTENCIA N° 60 de fecha 16/08/2024, RESOLVIÓ: Declarar la apertura del concurso preventivo de la firma “EL LANIN AGROPECUARIA S.A.S.” CUIT N° 30-71706909-5, inscripta en el RPC bajo la matrícula N° 26975-A de fecha 24/02/2021, sede social en también en Camilo Isleño N° 693 de Villa Concepción de El tío; Fijar plazo hasta el día DIECISEIS de OCTUBRE del corriente año para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación; Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día VEINTIOCHO de NOVIEMBRE del corriente año; Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General el día CATORCE de FEBRERO de 2025; Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día SEIS de AGOSTO del año 2025 a las Nueve y Treinta Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta

audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora - SINDICO: Cdor. OSCAR ERNESTO BOSSO, quien fijó domicilio en calle Dante Alighieri N° 2960 de la ciudad de San Francisco (Cba).- Correo electrónico oscar\_bosso@hotmail.com; Horario de Atención: Lunes a Viernes de 16:00 hs a 19:30 Hs.-

5 días - N° 550149 - \$ 28717,50 - 6/9/2024 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES, Y AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A BIENES DEL CAUSANTE: CALIXTO ALBERTO CASAS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial caratulado: N°: 12831857 - “CASAS, Calixto Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, bajo apercibimiento de ley.- OFICINA:22/07/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela Noemí Castellani JUEZ) y, Dra. Silvia Raquel Lavarda (SECRETARIA).-

33 días - N° 541179 - \$ 38458,20 - 13/9/2024 - BOE

CURA BROCHERO, 23/08/2024.Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. En autos caratulados: “MELIÁN, GRACIELA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 13033835”. Fdo. Dr. José María Estigarribia – Juez – Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre – Prosecretaria.

3 días - N° 549067 - \$ 1736,70 - 4/9/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, 05/08/2024. El Sr. Juez del Juzgado CIVI . COM .CONC. Y FAMILIA 2º NOM . SEC .2 de la ciudad de RIO SEGUNDO, el Dr. GONZALEZ Hector Celestino, Secretaria a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana en estos autos caratulados: “ 12976650 - GARAY, RICARDO ENRIQUE - DIAZ, HORTENSIA PETRONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes a los herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. GARAY, Ricardo Enrique, D.N.I. N°6.441.737 y de la Sra. DIAZ, Hortensia Petrona, D.N.I. N°5.719.406, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA / GONZALEZ Hector Celestino

1 día - N° 547460 - \$ 1452,90 - 4/9/2024 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. Flia de Alta Gracia, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Nello Adrián RODA, DNI N° 16.840.217, en estos autos caratulados “RODA, NELLO ADRIÁN – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 12869422) para que, en el plazo de treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 21/08/2024. Fdo. DE PAUL, Laura Ines –SECRETARIA DE 1RA. INSTANCIA / CALDERON, Lorena Beatriz – JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 548593 - \$ 866,40 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la oficina de procesos sucesorio de la Ciudad de Córdoba (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Ines Aida Guevara DNI N°8.359.304, en autos “GUEVARA MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte.: 7471866” para que dentro de VEINTE DIAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho, y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135- ) Fdo.Dr. Beltramone Veronica Carla Juez.- Dr. Dominguez Viviana Marisa , Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 549286 - \$ 5286,50 - 5/9/2024 - BOE

En los autos caratulados ROMOLI, GUIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12976655 - Que tramita por ante el JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 4 - de la ciudad de ALTA GRACIA se ha dictado la siguiente resolución: “Alta Gracia, 20/08/2024. ... Admitase el pedido de declaratoria de herederos del Sr. ROMOLI GUIDO, de nacionalidad italiana, Carta D´ Identita N° AT 0905168 en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo

fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. Notifíquese. Fdo. Dra. Lorena Beatriz CALDERON (Jueza)

1 día - N° 549301 - \$ 1464,40 - 4/9/2024 - BOE

CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1° INST. Juzg. C. C. CONC. Y FLIA. 1° NOM. SEC.1 - CARLOS PAZ, en los autos "VILLARREAL, JOSE IGNACIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N°: 11030062" a dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 23/08/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Téngase presente la rectificación del DNI del causante, siendo el correcto el número 6.697.385, tómesese razón en el SAC. A lo solicitado, previamente: 1) Publíquese edictos rectificando el número de DNI por el plazo de un día; 2) Líbrese oficio al RJU a los fines de rectificar la inscripción de los presentes obrados; 3) Líbrese nuevo pedido de informe al RAUV. Fdo. BITTAR CAROLINA GRACIELA (Prosecretario/a Letrado/a).

1 día - N° 549387 - \$ 1128,60 - 4/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mario Gregorio Mattarazzo DNI 2.799.920, Justa Benita Miranda DNI 3.572.509 y Silvia Liliana Mattarazzo D.N.I. 11.053.107, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) desde la fecha de la publicación del presente, en autos caratulados "MATTARAZZO, MARIO GREGORIO- MIRANDA, JUSTA BENITA- MATTARAZZO, SILVIA LILIANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EPTE N°12403563" Fdo. Mancini, María Del Pilar- Secretario/a Juzgado 1era Instancia.

1 día - N° 549416 - \$ 956,10 - 4/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, Dra. Mariela Ferrucci en los autos "LOPEZ, OMAR CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13028255 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 27/08/2024. Proveyendo a la presentación que antecede, la que remite al escrito inicial: Agréguese constancia digitalizada de certificado de defunción del causante, acta de matrimonio con la compareciente Sra. Ester del Valle Coronda, actas de nacimiento y copia de documento nacional de identidad de los herederos denunciados Sres. Carlos René López, Marcos Gastón López, Guillermo Dante López,

Gustavo Adolfo López, Jéscica Belén López, Melisa Roxana López y Alejandro Nazareth López.- Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. OMAR CARLOS LOPEZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad al art. 658 del C.P.C.C. Dese intervención a la Fiscalía de Instrucción del 1er. Turno con competencia múltiple de la sede, Dr. Diego Martín Fernández.- Notifíquese." - Fdo.: Dra. VIGILANTI Graciela Maria (Jueza) – Dra. GONZALEZ Maria Gabriela (Prosecretaria).-

1 día - N° 549822 - \$ 3194 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante MARCELO FABIÁN PERRONE para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "PERRONE, MARCELO FABIAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 13140352 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 28 de agosto de 2024- GONZALEZ, Alejandro G.- SECRETARIO

1 día - N° 549625 - \$ 995,20 - 4/9/2024 - BOE

El Juzgado Civ.Com. Conc. y Flia. de 1° Inst. y 1° Nom. -SEC n° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ANTONIO MARTIN AMAYA, DN.I. N° 6.669.697, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados "AMAYA, ANTONIO MARTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 12818670", bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. María Alejandra Larghi. -Secretaria- Oficina: Villa Dolores, 26/08/2024.—

1 día - N° 549838 - \$ 2219 - 4/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante ANITA TERESA o ANA TERESA o ANITA T. BOSCACCI para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "BOSCACCI, ANITA TERESA o ANA TERESA O ANITA T.-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 13122480 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 28 de agosto de 2024.- LAVARDA Silvia R.- SECRETARIA

1 día - N° 549627 - \$ 1105,60 - 4/9/2024 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TERESA AIDA GONZALEZ DNI 4.130.184 y CRISTINA DEL CARMEN IRUSTA, DNI 17.113.775 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN); en autos "SAC: 9586392 - IRUSTA, HECTOR MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Secretaría N° 2.- Oficina, 13/08/2024.-

1 día - N° 549635 - \$ 574,30 - 4/9/2024 - BOE

Por disposición del Juzgado C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ, ADOL, PEN.JUVENIL Y FALTAS – S.C. de la ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Otero, sito en San Martín Esquina Italia de Morteros (Córdoba), en los autos caratulados "AMBROGGIO, SELVA MARTINA-CORVERA, CAYETANO ALEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS"; EXPEDIENTE SAC 12948310, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. AMBROGGIO, SELVA MARTINA - CORVERA, CAYETANO ALEN, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).

1 día - N° 549827 - \$ 1305,70 - 4/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Ins. y 1° Nom. en lo C.C. y F., de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. ROLANDO ROBERTO, RAMIREZ, D.N.I. N° 6.173.775, en los autos caratulados "RAMIREZ, ROLANDO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 12852904), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-



miento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Río Tercero, 07/06/2024.- Fdo.: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad – Juez – CUASOLO María Gabriela – Secretaria.

1 día - N° 549846 - \$ 1022,80 - 4/9/2024 - BOE

BELL VILLE, Por disposición del Juez de 1º Instancia 3º Nominación C.C.C y Flia. Secretaria nº 5 de la ciudad de Bell Ville. Se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Delia Esperanza Gasull DNI N° 4.268.471, fallecida el día 06/11/2023 en esta ciudad de Bell Ville, con último domicilio real sito en la referida localidad, que se tramitan en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12841048 - GASULL, DELIA ESPERANZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Bajo apercibimientos de ley. FDO. DRA. RODRIGUEZ, ANDREA CAROLINA.-

1 día - N° 549855 - \$ 877,90 - 4/9/2024 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Inst. C. C. CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS -S.C.- de la Ciudad de Morteros (Cba.-), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Señor JUAN CARLOS FLORES o FLOREZ, en autos caratulados: "FLORES o FLOREZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°13069875, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). Notifíquese. Morteros, 19/08/2024. FDO.: Dra. DELFINO, Alejandrina Lía – JUEZ; Dra. ALMADA, Marcela Rita – PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 549860 - \$ 1305,70 - 4/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, Dra. Mariela Ferrucci en los autos "LUDUEÑA, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13022971 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 23/08/2024. Agréguese el oficio al Registro de Juicios Universales. Admítase la presente Declaratoria de Herederos de la Sra. ANA MARIA LUDUEÑA. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9.135), sin perjuicio de la notificación previs-

ta en el art. 658 del CPCC si correspondiere a los domicilios de los herederos conocidos. Dese intervención al Sr. Fiscal Civil que por turno corresponda." - Fdo.: Dra. VIGILANTI Graciela María (Juez) – Dra. Mariela Ferrucci (secretaria).-

1 día - N° 549924 - \$ 1860 - 4/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, Dra. Mariela Ferrucci en los autos "DOMINGUEZ, YOLANDA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDERO" Expte. N° 13075500 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 27/08/2024. Proveyendo a la presentación que antecede, la que remite al escrito inicial: Agréguese constancia digitalizada de certificado de defunción de la causante y su hija post fallecida Sra. Yolanda Noemí Seirutti, acta de nacimiento de los herederos denunciados Sres. Yolanda Noemí Seirutti, Liliana Seirutti y Carina Andrea Seirutti.- Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. YOLANDA ANTONIA DOMINGUEZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida de conformidad al art. 658 del C.P.C.C. Dese intervención a la Fiscalía de Instrucción del 1er. Turno con competencia múltiple de la sede, Dr. Diego Martín Fernández.- Notifíquese." - Fdo.: Dra. VIGILANTI Graciela María (Juez) – Dra. GONZALEZ María Gabriela (Prosecretaria).-

1 día - N° 549928 - \$ 2901,90 - 4/9/2024 - BOE

Por despacho del Juez Civil, Com. de Concil. y Flia. de Cruz del Eje, en los autos caratulados: Rebellato Mary Yolanda - Declaratoria De Herederos – Expte: n° 1514281, se ha ordenado publicar edicto del Auto N° 76 de fecha 19/04/2022, que Resuelve: 1) Aprobar, sin perjuicio de terceros y en cuanto por derecho corresponda, la manifestación y adjudicación presentada en forma unánime por los Herederos declarados en autos de las cuotas sociales denunciadas, en todo y cada uno de sus términos con los efectos y alcance de ley, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste.- 2) Ordenar en consecuencia se practiquen las anotaciones correspondientes en la forma que han sido adjudicadas las cuotas sociales de la empresa SOLIVA S.R.L en el Registro Público

correspondiente.- 3) A los fines de lo dispuesto en el punto anterior, librese oficio al Registro Público a los fines de que proceda a tomar razón de la modificación societaria.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Zeller de Konicoff, Ana Rosa – Juez.

2 días - N° 550042 - \$ 6318 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, Secretaría nº 5 a cargo del Dra. Paulina Carla VISCONTI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante NESTOR JOSE MARTINI, para que dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13138214 - MARTINI, NESTOR JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 550005 - \$ 825 - 4/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, con domicilio en Caseros N° 551, Subsuelo -Tribunales I, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13050869 -LEAL, HECTOR RUBEN -DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a publicar por un (1) día n Boletín Oficial a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR RUBEN LEAL, DNI: 13.682.763, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Texto Firmado digitalmente por: Dr. GARCIA Jorge Luis -Prosecretario Letrado. CORDOBA, 29 DE AGOSTO DE 2024.-

1 día - N° 550071 - \$ 896,30 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSEFINA FELICE, DNI 18.635.722, en los autos "FELICE, JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expet 12986687" para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de treinta días corridos siguientes al de la publicación. Cba. 29/08/2024. Fdo. GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 550136 - \$ 519,10 - 4/9/2024 - BOE

Río Cuarto, 07/08/2024. El Juzgado Civil y Comercial 1º Inst. y 4º Nom. Sec. 7 con domicilio en calle Corrientes esq. Balcarce de la ciudad de Río Cuarto en Expte. 12963591 "DOMINGUEZ, BRIGIDO - ADARO, HORTENCIA U HORTENSIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Brígido DOMINGUEZ, DNI N° 2.915.626 y Hortencia u Hortensia ADARRO, Matrícula N° 619.418, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: GIGENA Natalia: SECRETARIA. PUEYREDON Magdalena: JUEZ

1 día - N° 550072 - \$ 946,90 - 4/9/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos SOSA, ISABEL DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13043525, por decreto de fecha 28/08/2024 cita por edictos por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISABEL DEL ROSARIO SOSA, DNI 1.561.327, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. MANCINI Maria Del Pilar, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 550082 - \$ 749,10 - 4/9/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil, Com, Conc. y Flia, 2º Nom. Sec 4, de Río 3º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que creyeran con derecho a la Sucesión del Sr. CUBARLE, JOAQUIN OSCAR O OSCAR JOAQUIN DNI 6.605.344 para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "CUBARLE, JOAQUIN OSCAR O OSCAR JOAQUIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°12610433" Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen (Jueza);BORGHI PONS Jessica Andrea (Secretaria). Río III, 19 de agosto de 2024.

1 día - N° 550087 - \$ 762,90 - 4/9/2024 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civ. Com. Con. y Flia. de Río Segundo, en estos autos caratulados "CAMPOS, ROSALVA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13076276)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ROSALVA MERCEDES CAMPOS DNI 24.249.405, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por Dres. RUIZ Jorge Humberto (Secretario) y DIAZ BIALET Juan Pablo (Juez).

1 día - N° 550096 - \$ 804,30 - 4/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos Pereyra Arnaldo Enrique Declaratoria de Herederos Exp. 13072758 cita por edicto a publicar por un

(1) día en Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Arnaldo Enrique Pereyra DNI 7.997.846 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Fdo: Roman Andres Abellaneda Juez. Patricia Liliana Martinelli Prosecretaria.

1 día - N° 550100 - \$ 565,10 - 4/9/2024 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación de la Ciudad Río Cuarto, Secretaría N° 5 a cargo del Dra. Gisela Anahi Bergia, en los autos caratulados "FRUA, HORACIO OSVALDO - GONZALEZ, MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 13028445" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes dejados por los causantes Don. HORACIO OSVALDO FRUA, DNI 6.653.407 y la Doña. MARIA ISABEL GONZALEZ, DNI 4.751.850, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 29 DE AGOSTO DE 2024.-

1 día - N° 550103 - \$ 1018,20 - 4/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eloy Marcelo Barrionuevo DNI 6.368.918 y Antonia Lita Cabrera DNI 03.561.759 en los autos BARRIONUEVO, ELOY MARCELO - CABRERA, ANTONIA LITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 9635933 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 27/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 550110 - \$ 756 - 4/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en autos "EXPEDIENTE SAC: 13101795 - CAVATORTA, JOSE NELDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAVATORTA JOSE NELDO, DNI: 6.430.356, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 29/08/2024. FIRMADO DIGITALMENTE: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 550146 - \$ 562,80 - 4/9/2024 - BOE

Córdoba, 26/08/2024. El Juez de de 1ª Inst en lo Civ y Com de 35ª Nom, a través dela Oficina de Proceso Sucesorio - OPS -, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a la sucesión de BROSSA EMANUEL ELIAS DNI N° 35.673.748, en autos "BROSSA, EMANUEL ELIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12783920", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). Fdo. Digitalmente SERRA Maria Laura – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550140 - \$ 813,50 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, secretaria N° 1, en los autos caratulados "ARGUELLO, MARCELO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 13100194), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Sr. Marcelo Fabian Arguello, D.N.I. N° 23.466.249 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley..."- Fdo.: Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín (Juez); Dra. GONZÁLEZ, Alejandra Beatriz (SECRETARIA). Villa María, 28 de Agosto de 2024.-

1 día - N° 550141 - \$ 937,70 - 4/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELVA LUISA TROGLIA, D.N.I. 3.215.558, en estos autos caratulados "TROGLIA, ELVA LUISA – TESTAMENTARIO – Expediente Electrónico N° 13006245" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 27/08/2024.- Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia: Dra. Mancini, María del Pilar.-

1 día - N° 550143 - \$ 1363,20 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civil, Ccial. Conc. y Flia de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Sergio E. SANCHEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia de los causantes Sres. Susana Magdalena SILVA, D.N.I. N° 05.970.038 y Miguel Antonio PIERRO, D.N.I. N° 05.074.497 en autos caratulados: "PIERRO, MIGUEL ANTONIO – SILVA, SUSANA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13080284), para que en el término de

treinta (30) días corridos a partir de la publicación y bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com) comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 22.08.2024. Fdo: Dr. Sergio E. SANCHEZ. Juez de 1ra. Instancia. Dra. María Pía BELTRAMI. Secretaria Juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 550158 - \$ 1321,80 - 4/9/2024 - BOE

El Sr.Juez de 1ra Inst. 2ra Nom.C.C.C y F.de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante "MIGUEL ANGEL POLETTI" en autos "POLETTI MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.13005089, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación(art 2340 del C.C.C).Fdo.AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ, RABANAL Maria De Los Angeles SECRETARIA

1 día - N° 550147 - \$ 749,10 - 4/9/2024 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Com., Sec. N°5, en autos – 13043593 – AGÜERO, ADRIANA DEL VALLE O ADRIANA DEL V. - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante ADRIANA DEL VALLE O ADRIANA DEL V. AGÜERO, DNI N° 11.177.079, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ, Selene carolina Ivana – JUEZ – BERGLIA, Gisela Anahi - Secretaria – RIO CUARTO – 14.08.2024 -

1 día - N° 550154 - \$ 960,70 - 4/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Depiano Nora Gerardina DNI 6.471.520, en los autos caratulados "DEPIANO, NORA GERARDINA - TESTAMENTARIO" EXP.N° 11667823, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). FDO.: BERTOLINO María Agustina (Prosecretaria)-CBA. 28/08/2024

1 día - N° 550173 - \$ 567,40 - 4/9/2024 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. Civil y Com., Sec. N° 14, en autos – 13078862 – AGÜERO, GRACIELA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante GRACIELA DEL CARMEN AGÜERO, DNI N° 11.756.958, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO, Santiago – JUEZ – SABER, Luciana María - Secretaria – RIO CUARTO – 23. 08.2024 -

1 día - N° 550156 - \$ 884,80 - 4/9/2024 - BOE

Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, 2º Nominación, Dr. González Héctor Celestino, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: LERDA LUIS, D.N.I. N° 6.421.441, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados "LERDA LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°:13125135", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Barnada Etchudez de Muller- Secretaria Juzgado 1 Instancia- González Héctor Celestino- Juez/a 1ra Instancia. Río Segundo, 29/08/2024.

1 día - N° 550162 - \$ 1029,70 - 4/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados SALGAN DOMINGA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 13092022, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGA DEL CARMEN SALGAN , DNI: 11.541.867, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 28/08/2024. Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 550163 - \$ 698,50 - 4/9/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst. 6º Nom. En lo Civil y Comercial, secretaria 11 de la ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados: "MONTROYA, LUCAS LISANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 11904266" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. MONTROYA, LUCAS LISANDRO, DNI 27245435 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley

1 día - N° 550239 - \$ 542,10 - 4/9/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ., Com., Conc., y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "MARISA VALERIA RUYBAL" en autos caratulados "RUYBAL, MARISA VALERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13049382), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 29/08/2024. Firmado: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA, Juez / Dra. María de los Ángeles RABANAL, Secretaria.-

1 día - N° 550164 - \$ 1048,10 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Familia – 1 a Nom. – SEC. 1 (ex. Secr.N°2) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALESSANDRONI SUSANA MARIA, DNI N° 4.125.683, en autos caratulados: "ALESSANDRONI SUSANA MARIA – DECLARATORIA - EXPT. N° 12902434" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta días siguientes a la de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 13/08/2024. Fdo. Dr. OLCESE, Andres, Juez; Dra. GUTIERREZ, Mariel Ester, Secretaria.

1 día - N° 550165 - \$ 1057,30 - 4/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALTAMIRANO, FERNANDO DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte 12838475" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO DANIEL ALTAMIRANO DNI: 30.968.732, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 550172 - \$ 705,40 - 4/9/2024 - BOE

RÍO TERCERO: La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Com. Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 1, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Rosario Antonia GIMENEZ, D.N.I. 1.392.903, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días en estos autos caratulados "GIMENEZ, ROSARIO ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 13030836, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil



y Comercial). Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad: Jueza y LOPEZ, Alejandra Maria: Secretaria.-

1 día - N° 550175 - \$ 1066,50 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes en la sucesión de la Sra. MARÍA MARCELINA GUTIÉRREZ (DNI 4.426.962), en los autos caratulados "GUTIERREZ, MARÍA MARCELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°12993944" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 19.08.2024. Fdo. NASIF Laura Soledad, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 550176 - \$ 799,70 - 4/9/2024 - BOE

RÍO CUARTO - El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 7ª Nom. Sec. 14, en autos "ALVAREZ MARIA ESTHER - PIÑERO CARLOS JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12966118, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes MARIA ESTHER ALVAREZ DNI N° 5.905.699 y CARLOS JOSE PIÑERO DNI N° 6.658.267, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. Santiago Buitrago - Juez; Dra. Luciana María Saber - Secretaria.

1 día - N° 550179 - \$ 843,40 - 4/9/2024 - BOE

RÍO CUARTO - El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec. 3, en autos "FERCODINI ANTONIO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13006257, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ANTONIO MIGUEL FERCODINI DNI N° 6.558.103, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. María Laura Luque Videla - Jueza; Dra. Florencia Analía Puyol - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 550181 - \$ 758,30 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.CCCF 2ºNom.de Ms.Jz. en autos "MAZZONI, ADELMA GUILLERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.13072523 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Adelma Guillermina Mazzoni a para que dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340CCC).FDO.Amigo Aliaga Edgar Juez Rabanal Maria de los Angeles Secretaria

1 día - N° 550191 - \$ 689,30 - 4/9/2024 - BOE

Deán Funes. La Sra. Jueza de 1a Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria N° 2 en los autos caratulados: "HERNANDEZ, SEBASTIAN - ALDERETE, ARGENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13073744" cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hernandez, Sebastian, LE N° 3.504.435 y Alderete, Argentina, DNI N° 3.465.196, por edictos que se publicarán un (1) día en el Boletín Oficial, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Deán Funes, 29/08/2024. Fdo: Dra. MERCADO Emma Del Valle-Jueza- Dra. CASAL, María Elvira-Secretaria.-

1 día - N° 550206 - \$ 1181,50 - 4/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1A INST CIV COM 38A NOM en los autos caratulados "ESPAÑOL, ELSA HAYDEÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13028119" dice: "CORDOBA, 28/08/2024. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Español Elsa Haydeé, DNI: 1.085.311, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.29 MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.29"

1 día - N° 550212 - \$ 1643,80 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. GONZALEZ, Héctor Celestino Juez de 1ra. Instancia y 2da Nom en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de la Ciudad de Río Segundo en los autos caratulados "DELTELL, VICTOR JULIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13112539" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. VICTOR JULIO DELTELL DNI 5.505.784 para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de ley. Fdo: GONZALEZ, HÉCTOR CELESTINO- JUEZ DE 1RA. INST.- BARNADA ETCHUDEZ, PATRICIA ROXANA- SECRETARIA JUZG. 1RA. INST.

1 día - N° 550215 - \$ 880,20 - 4/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia Y 17º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. MARÍA LUISA LAHOZ DNI 07.300.483, en autos caratulados: "LAHOZ, MARIA LUISA - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 13107568, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 29/08/2024. Fdo.: Patricia Liliana MARTINELLI, Prosecretario Letrado – Verónica Carla BELTRAMONE, Jueza de 1º Instancia.-

1 día - N° 550221 - \$ 979,10 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ADRIANA MARISA CHIAPELLO por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.).-Firmado digitalmente por: Dr. José María TONELLI (Juez de 1ra. Instancia) – Dra. María José GUTIERREZ BUSTAMANTE (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).-Autos caratulados "CHIAPELLO, Adriana Marisa – Declaratoria de Herederos" (Expte. N°13095349).-Marcos Juárez, 30 de Agosto de 2024.-

1 día - N° 550223 - \$ 986 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. C.C.Conc.Flía.Ctrol.Niñez. Adol.Pen.Juvenil y Faltas - S.C – Morteros, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Esthela Maris Geronima PAGANI y José Ángel GATTO en autos caratulados: "PAGANI, ESTHELA MARIS GERONIMA - GATTO, JOSE ANGEL - Declaratoria de Herederos – Expte. 13082357" para que en el termino de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCC) Morteros, 26-08-2024. Fdo. Jueza: Alejandrina L. Delfino – Prosecretaria: Marcela R. Almada.

1 día - N° 550231 - \$ 742,20 - 4/9/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst. 2º Nom. En lo Civil y Comercial, secretaria 4 de la ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados: "MALDONADO, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 12604758" Cita y emplaza

za a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. MALDONADO, JOSE MARIA, DNI 31.591.821 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley

---

1 día - N° 550245 - \$ 535,20 - 4/9/2024 - BOE

En los autos caratulados 13079528 - BENASAYAG, MARTA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, la Oficina de Procesos Sucesorios y el Sr. Juez de Primera Instancia y 27° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, citan por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA CRISTINA BENASAYAG, DNI: 5.669.413, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 29/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: Dra. MARTINELLI Patricia Lilianna, PROSECRETARIO/A LETRADO.

---

1 día - N° 550258 - \$ 926,20 - 4/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE 12592823 - MUSSO, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/08/2024. (...) Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Maria Teresa MUSSO D.N.I. N° 6.215.241, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia (Prosec). Córdoba, 29/08/2024

---

1 día - N° 550270 - \$ 772,10 - 4/9/2024 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río IV, Dra. Mariana MARTÍNEZ DE ALONSO, Sec. N° 12, en los autos caratulados "MEDINA MARIA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13105354," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante, Sra. MEDINA MARÍA ALICIA, D.N.I. N° 12.762.201, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del C.C.C.). Río IV, 28/08/2024.

---

1 día - N° 550273 - \$ 919,30 - 4/9/2024 - BOE

DEAN FUNES.- La Sra. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia., (Sec. 1) cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la heren-

cia de CARLOS ALBERTO CASOLA, DNI N° 10.744.730; en autos, "CASOLA CARLOS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13086900), por el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Deán Funes, 28 de Agosto 2024.-

---

1 día - N° 550289 - \$ 601,90 - 4/9/2024 - BOE

La O.P.S. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO ROSA DNI N° 8.391.430 En autos caratulados "ROSA, HECTOR ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 12743417 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de Treinta días a contar de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Cba 26/08/2024 BELTRAMONE, VERONICA CARLA -JUEZ - GARCIA, JOSE LUIS - PROSECRETARIO.

---

1 día - N° 550343 - \$ 643,30 - 4/9/2024 - BOE

En autos caratulados: "RIVAROLA, NORA ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13070057, se ha dispuesto citar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nora Elizabeth RIVAROLA DNI: 30.123.775, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. GARCIA, Jorge Luis - Prosecretario Letrado - OPS.

---

1 día - N° 550417 - \$ 1149 - 4/9/2024 - BOE

La OPS en Caseros 551, subsuelo, Córdoba. En autos LOPEZ RICARDO MARIO DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXP 13069843, ha resuelto: cítese por edictos a publicar por un (1) día, en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO MARIO LOPEZ , DNI 11.050.709, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos ( art. 2340 CCCN) DRA ANDREA CARLEN. Prosecretaria Letrada

---

1 día - N° 550489 - \$ 1329 - 4/9/2024 - BOE

VILLA MARIA, 27/08/2024. La Sra. Jueza de 1° Instancia, 3° Nominación (Secretaría 6) de la ciudad de Villa María en los autos caratulados "DÍAZ, CARLOS RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N°13060739 ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de causante CARLOS RODOLFO DIAZ para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley." Fdo.: GARAY MO-

YANO, María Alejandra (Jueza de Primera Instancia); VARELA, Silvana del Valle (Secretaria Juzgado de 1° Instancia).

---

1 día - N° 550769 - \$ 2061,50 - 4/9/2024 - BOE

La señora Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2a. Nominación, secretaria 3 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Señora Solange MUSSE D.N.I. N° 31.087.113 en los autos caratulados "MUSSE, SOLANGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9482472), para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Fdo. Dra. CALDERON Lorena Beatriz. Jueza. Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz. Secretaria.

---

1 día - N° 550490 - \$ 1746 - 4/9/2024 - BOE

Cruz del Eje, 28/08/2024.El Juez de Cruz del Eje Dr. Lucas Daniel VASSALLO, Sec. N° 1 en los autos caratulados "FERNANDEZ JOSEFA-Declaratoria de Herederos (Expte N° : 12493562)" cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante FERNANDEZ JOSEFA DNI 7.949.550, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho

---

1 día - N° 550552 - \$ 1257 - 4/9/2024 - BOE

Juz Civ Com y Flia 2A. Secr 4, Juez Romero Arnaldo Enrique. En los autos caratulados PILLOUD Y VAUTHEY, NOEL FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 13075482 se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA 29/08/2024 Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante PILLOUD Y VAUTHEY, NOEL FRANCISCO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.

---

1 día - N° 550578 - \$ 1338 - 4/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12600894 - URANGA, SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. "Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio D. Gómez, Secretaría Civil, Comercial, Conciliación y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego"-- CORRAL DE BUSTOS, 24/07/2024. Téngase presente lo manifestado sobre el estado civil del causante. Habiéndose cumplimentado lo dis-



puesto por el A.R. N° 8 Serie "B" del 17/05/90, téngase por iniciadas las presentes diligencias de Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de SANTIAGO URANGA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto, PROSECRETARIO/A LETRADO. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 550859 - \$ 4364,50 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 50 Nom. en lo civil y comercial de Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. VICENTA ELBA HERRERA, DNI 3.729.448, en autos caratulados "LOPEZ, VALENTIN EDUARDO - HERRERA, VICENTA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. 8657777", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 25/07/24. Fdo. Dr. GARCIA, Jorge Luis.

1 día - N° 550729 - \$ 1476 - 4/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MERLO, MARIA ESTER - GENCARELLI, OSCAR LUIS INOCENCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 12997170" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/09/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Ester Merlo DNI: 7.035.077 y Oscar Luis Inocencio GENCARELLI 5.439.485, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO. [CÓRDOBA, 2/9/2024

1 día - N° 550774 - \$ 3048,50 - 4/9/2024 - BOE

Cba, 02/09/2024. El Juez de O.P.S. de Córdoba, en autos "Amaya Mercedes del Valle - Gutierrez Ruben Declaratoria de herederos Exp.

N°13070309 cita y emplaza a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mercedes del Valle Amaya DNI N°10.366.014 y por Ruben Gutierrez DNI N°8.312.082 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340 C.C.C.N.) Texto firmado digitalmente por GARCIA JORGE LUIS - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 550827 - \$ 1673 - 4/9/2024 - BOE

La O.P.S. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIVA SPITEL BRENDA YOHANA, DNI 37.615.938 , en autos caratulados "VIVA SPITEL, BRENDA YOHANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte 12257924" para que lo acrediten dentro de los TREINTA (30) DÍAS corridos (Art. 2340 CCCN). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia - PRO SECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 550828 - \$ 1585,50 - 4/9/2024 - BOE

El juez en la Primera Inst. y única Nom. En lo Civil. Com. Conc. Flia, de control, Niñez y Juv. Pen Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causante, Sr. Varessio Loris Paulino Geronimo y Gatti Irma Magdalena, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "VARESSIO, LORIS PAULINO GERONIMO - GATTI, IRMA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. 13063940). Fdo: DELFINO Alejandrina Lía JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALMADA Marcela Rita PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550829 - \$ 2058 - 4/9/2024 - BOE

COSQUIN.- El Sr. Juez en lo Civ.Com. Conc. y Flia. de 1ra. Nom. Sec.2 de la Ciudad de Cosquín en autos: "PARRILLA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12922024), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS PARRILLA, DNI. N° 8.586.368, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Carlos Fernando Machado -Juez; Dra. María Pía González Conteri - Prosecretaria.-

1 día - N° 550832 - \$ 1960 - 4/9/2024 - BOE

OPS en autos: "COSTA, RAMON ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12997582" Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores

y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COSTA RAMON ANDRES DNI: 11.746.022, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 30/08/2024. Fdo.: SERRA Maria Laura, Prosecretario Letrado..

1 día - N° 550857 - \$ 1470 - 4/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CARUBELLI, OSCAR HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC: 13078848)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR HECTOR CARUBELLI (DNI: 8.074.410 ), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 29/08/2024. Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550868 - \$ 1648,50 - 4/9/2024 - BOE

LABOULAYE.- El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia. de Laboulaye, cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINA POLONIA, DNI N° 3.417.180, en los autos caratulados: "MARTINA, POLONIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13092416)" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, 2° párrafo CCCN), a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye 30/08/2024.- Texto Firmado digitalmente por: Sabaini Zapata Ignacio Andrés- Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 550869 - \$ 2324 - 4/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RODRIGUEZ, BENITO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 13003289, ha dictado la siguiente resolución: Cba, 02/09/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITO NICOLAS RODRIGUEZ DNI: 6.519.623 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550870 - \$ 1785 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C.Concil. Fam., Sec. N° 2 de la localidad de La Carlota, Dr. Muñoz Ruben Alberto y la prosecretaria letrada Dra. Valesio Ivana Andrea, en los autos caratulados "CONTRERAS, EDUARDO GUILLERMO - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE SAC: 13050767", citan y emplazan a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Contreras Eduardo Guillermo, D.N.I.: 10.867.228, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (LA CARLOTA, 28/08/2024).

1 día - N° 550880 - \$ 2044 - 4/9/2024 - BOE

El Juez de 1° Instancia 34° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, a través de OPS en los autos caratulados "PAEZ, CATALINA DEL CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 12870486" resuelve: "...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAEZ, CATALINA DEL CARMEN, DNI 13.821.830 para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos (art. 2340, CCCN)." Cba, 02/09/2024. Fdo.: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad- SECRETARIA.

1 día - N° 550882 - \$ 1869 - 4/9/2024 - BOE

BAHR, FELIX GUILLERMO - OCHOA, MARIA VICENTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE.: 12968141. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Félix Guillermo Bahr DNI 4.586.374, y María Vicenta Ochoa DNI 4.266.159, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.OPS

1 día - N° 551036 - \$ 1652 - 4/9/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, a cargo de la Dra. Gabriela Noemí Castellani, Secretaría Dra. Silvia Raquel Lavarda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Guillermo Eduardo González, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "GONZALEZ, GUILLERMO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13148419 bajo apercibimiento de ley. San Francisco de abril de 2023. Dra. Lavarda Silvia Raquel, Secretaria

1 día - N° 550918 - \$ 1911 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Familia – 2 a Nom. – SEC. 3 (ex. Secr.N°1) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAGANELLI DORA MARIA, DNI

N° 3.391.057, en autos caratulados: "CATALDO, NORBERTO HECTOR - PAGANELLI, DORA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPT. N°11068132" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta días (30) corridos, siguientes a la de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 31/07/2024. Fdo. Dra. RODRIGUEZ VIVIANA, Juez; Dra. PEREA ASTRADA ANA INES, Prosecretaria.

1 día - N° 550908 - \$ 2485 - 4/9/2024 - BOE

Río Cuarto 02/09/2024. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C. y Fam. de Río Cuarto, Sec. 3. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Saturnina Gatica, D.N.I. 0.633.183 en autos: "GATICA SATURNINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13100090 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CCCN. - NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A. Dra. VALDEZ MERCADO Anabel, Secretaria.

1 día - N° 551016 - \$ 2460,50 - 4/9/2024 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. GARZON ELSO ARMENGOL, en los autos caratulados: "GARZON, ELSO ARMENGOL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N°: 11816620)" para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 03/09/2024.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel–JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, DEL GREGO Fernando Sebastian –SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 551078 - \$ 2051 - 4/9/2024 - BOE

## CITACIONES

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAZ EDUARDO GAVINO - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ EDUARDO GAVINO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13009556)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio

Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 545519 - \$ 6172 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERROTA DOMINGO A." EJECUTIVO FISCAL. EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10496948.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 08 de septiembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Digitamente por ProSecretario Letrado-Bramonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549004 - \$ 16292 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDENAS JUAN BAUTISTA" EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10470936.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 12 de septiembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y

sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549006 - \$ 16338 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARCZAK JUAN." EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10551145.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 05 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del com-

parendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549013 - \$ 16050,50 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ MARIA ENCARNACION" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N° 10578787.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 06 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549016 - \$ 16039 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO ENRIQUE JESUS" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10551134.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 06 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en

el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549019 - \$ 15981,50 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASADO RAMON ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7775798)", hace saber: "Córdoba, 09 de febrero de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 549302 - \$ 5597 - 5/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ERNESTO JESUS RAUL" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N° 10818755.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 02 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20)



días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549022 - \$ 16073,50 - 6/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTERO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555060, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549142 - \$ 6747 - 4/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA PEDRO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO. N° 10603426.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 17 DE ABRIL de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549025 - \$ 15912,50 - 6/9/2024 - BOE

El Juez. 1A Inst Civ y Com. de 27A Nom Cordoba Capital , en los autos caratulados "BAZAN ERNESTO GERARDO C/ RUIZ FABIAN HECTOR Y OTRO- ORDINARIO - DAÑOS Y PERJACCIDENTES DE TRANSITO- Expte.:3785107" CITA Y EMPLAZA a todos los herederos de ERNESTO GERARDO BAZAN D.N.I 14.747.366 a fin que en el termino de veinte (20) días a contar desde el ultimo dia de publicacion comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldia.Ordenado: Dra. Mayda Alberto Julio - Juez 1ra Instancia.

5 días - N° 547423 - \$ 3561,50 - 5/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINO OSCAR BERNARDO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10551176.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 05 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549030 - \$ 16004,50 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ALBERTO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10551168.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 05 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549034 - \$ 15947 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FANNY H." EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10551150.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 05 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por

la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549037 - \$ 15970 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AREVALO JOSE MARIA DEL TRANSITO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10069365. Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 19 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, a los domicilios denunciados de los co-herederos, y mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de

los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549040 - \$ 16050,50 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLERA MANUEL ANGEL" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 9958770.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 09 de OCTUBRE de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 549044 - \$ 15924 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA JULIA MACLAUDIA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 9958791.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 09 DE OCTUBRE de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión,

y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549046 - \$ 16027,50 - 6/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE OLIVA JOSEFA DELFINA NICOLASA. DOMICILIO: AV EMILIO F OLMOS 327 PISO 2 DTO.6. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLIVA JOSEFA DELFINA NICOLASA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.9014883)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo.: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403 - WhatsApp 3518782143 - Rentas: 0800-444-8008.

3 días - N° 549354 - s/c - 4/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ RUFINA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO. N° 10551178.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 05 de MARZO de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión,

gase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549051 - \$ 15889,50 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSETTO ROSA ANA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10603429.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 17 de abril de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de

rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549058 - \$ 15912,50 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA SILVERIO JESUS NORBERTO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10503989.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 07 de mayo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549062 - \$ 16085 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE SEGUNDO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10503996-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 03 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación

de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549068 - \$ 15924 - 6/9/2024 - BOE

Córdoba 06/12/21. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA ADA RAQUEL- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10545690" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SOSA ADA RAQUEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 549498 - \$ 1379,30 - 4/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ ANTONIA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO. N° 10549595-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 08 de mayo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación



de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

3 días - N° 549077 - \$ 9533,70 - 4/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERVILLA ENCARNACION" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10549566-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 03 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución

y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549079 - \$ 15958,50 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUANA SIXTA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10537560-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 16 de agosto de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549082 - \$ 15958,50 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTE LUIS" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO. N° 10496886-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 02 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que

en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549087 - \$ 16085 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TEZEIRA ANA MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEZEIRA ANA MARIA: 13065926", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 550080 - \$ 1956,60 - 4/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ATORINO ANA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO. N° 10578791.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 06 de MARZO de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación

de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549135 - \$ 16096,50 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOVER LILLIAN RUTH S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12550067)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DOVER LILLIAN RUTH , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 549410 - \$ 7586,50 - 5/9/2024 - BOE

Córdoba 31/03/2022. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ALBERTO MILCIADEZ- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10853680" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Cordoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE DIAZ ALBERTO MILCIADEZ. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que

en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 549435 - \$ 1418,40 - 4/9/2024 - BOE

Córdoba 09/09/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO VEGA EDMUNDO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 11228972" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO VEGA EDMUNDO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal..-

1 día - N° 549491 - \$ 1425,30 - 4/9/2024 - BOE

Córdoba 06/09/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCORPO NICOLAS ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 11228968" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SCORPO NICOLAS ANGEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 549492 - \$ 1402,30 - 4/9/2024 - BOE

Córdoba 09/09/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA SATURNINO NESTOR- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 11228971" que se tramitan en la Sec.

de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ZAPATA SATURNINO NESTOR. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 549495 - \$ 1416,10 - 4/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SAAL MIGUEL OSCAR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566353, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisionaria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549584 - \$ 13825 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO JULIO EUSEBIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO JULIO EUSEBIO: 13080405" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Noti-

fíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 550098 - \$ 1977,30 - 4/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARDETTI ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566359, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 549588 - \$ 13772,50 - 4/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA PASCUAL ANIBAL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555054, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549589 - \$ 13912,50 - 4/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MERLO ALFREDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555055, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y

cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549592 - \$ 13755 - 4/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA TEREZA LUISA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555056, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549594 - \$ 13877,50 - 4/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO JUAN CANAS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566363, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549596 - \$ 13825 - 4/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ PACHECO FRANCISCO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566368, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y em-

plácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549597 - \$ 13965 - 4/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FELU ARGENTINA S.R.L. S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5932922)", hace saber: "CORDOBA, 25/03/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 549992 - \$ 5447,50 - 9/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA AZUCENA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7886727)", hace saber: "Córdoba, 30 de noviembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 550075 - \$ 7678,50 - 10/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PIAZZA ROQUE NICOLAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIAZZA ROQUE NICOLAS: 13065952," tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - Cór-



DOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550076 - \$ 1970,40 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BALI JACOBO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALI JACOBO: 13065924", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550077 - \$ 1929 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CARLOS: 13065959", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del

juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550079 - \$ 1952 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OCHOA MARIA AGUSTINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA MARIA AGUSTINA: 13065928", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550083 - \$ 1970,40 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REYNA RAMON AMADOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA RAMON AMADOR: 13065951", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550086 - \$ 1961,20 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FELICI ANTONIO CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FELICI ANTONIO CESAR: 13066006", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550088 - \$ 1970,40 - 4/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CEJAS PERPETUA JORGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11384604", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 07/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho

bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 550135 - \$ 22697,50 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON JOSE ANASTACIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON JOSE ANASTACIO: 13065929", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 550089 - \$ 1993,40 - 4/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAVEZ, LUCAS NICOLAS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9762819)", hace saber: "Córdoba, 10 de noviembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 550209 - \$ 5608,50 - 10/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAPURRO DANIEL RUBEN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE CAPURRO DANIEL RUBEN: 13080334", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 550090 - \$ 1963,50 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHAVES TOMAS AMBROSIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVES TOMAS AMBROSIO: 13080375", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 550092 - \$ 1968,10 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MENZIO GAVINA ANITA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENZIO GAVINA ANITA: 13080511", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE

CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 550093 - \$ 1958,90 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PRIMITIVO MARIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PRIMITIVO MARIO: 13080507", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 550094 - \$ 1981,90 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NANO BARTOLOME, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NANO BARTOLOME: 13080346", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550095 - \$ 1935,90 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ORFELINA LUCIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ORFELINA LUCIA: 13080510", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550097 - \$ 1981,90 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JOSE ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JOSE ANTONIO: 13080477", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550099 - \$ 1954,30 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON TOMAS JESUS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON TOMAS JESUS: 13080372", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550101 - \$ 1972,70 - 4/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21ºCC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE SALICA ANGELA VICTORIA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SALICA ANGELA VICTORIA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11497520)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de julio de 2024. Atento lo solicitado y constancias de autos: agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA.

1 día - N° 550174 - \$ 1165,40 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LAFOURCADE DURAN PEDRO DIONISIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAFOURCADE DURAN PEDRO DIONISIO: 13066041", trami-

tados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550102 - \$ 2021 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIVINA MARGARITA ROSA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIVINA MARGARITA ROSA: 13080514", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550104 - \$ 1968,10 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BALARIO LIDIA ANITA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALARIO LIDIA ANITA: 13080424", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de



ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550105 - \$ 1958,90 - 4/9/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE con domicilio en Vicente Olmos 550 Cruz del Eje, Córdoba, en los autos caratulados: "EXPT. 7488220 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SANBRANO, ROBERTO FABIAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" liquidación multa caminera 8500000011132256, CITA A SANBRANO, ROBERTO FABIAN DNI 17625456, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI -Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 550114 - \$ 1395,40 - 4/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MORESCO ROGELIO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°12489013, Liquidación N°507096802023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MORESCO ROGELIO, D.N.I. 23-06433616-9 lo siguiente: "RIO TERCERO, 09/08/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el

término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento once mil trescientos cincuenta y ocho pesos con treinta centavos. (\$111.358,30.-)

1 día - N° 550226 - \$ 3683,90 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTELLON CESAR CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLON CESAR CARLOS: 13065945" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550116 - \$ 1979,60 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA JUAN NORBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA JUAN NORBERTO: 13080512" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente

resolución: "Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550118 - \$ 1954,30 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SPIZZO ANA MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPIZZO ANA MARIA: 13066053" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550119 - \$ 1952 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GRAMAJO MANUEL GERARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRAMAJO MANUEL GERARDO: 13065944" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 550122 - \$ 1979,60 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CARLOS HUMBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CARLOS HUMBERTO: 13080373" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 550123 - \$ 1977,30 - 4/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JULIO ARMANDO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°12481579, Liquidación N°507031272023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE HERRERA JULIO ARMANDO, D.N.I. 20-03158832-5 lo siguiente: "RIO TERCERO, 09/08/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (Ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019).

NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: OLVIERI Alejandro Rubén - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos noventa y un mil ciento cincuenta y nueve pesos (\$91.159,00).

1 día - N° 550220 - \$ 3644,80 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABELLO CARLOS ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABELLO CARLOS ALBERTO: 13065921", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 550124 - \$ 1979,60 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OSES RAIMUNDO LEOPOLDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSES RAIMUNDO LEOPOLDO: 13080351", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante,

domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 550127 - \$ 1972,70 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HERRERO ANTONIO WALTER, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERO ANTONIO WALTER: 13080504", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 550128 - \$ 1972,70 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MEDINA JULIO HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JULIO HUGO: 13080410", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con

más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550129 - \$ 1949,70 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BENE-GAS CARLOS VICENTE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENEGAS CARLOS VICENTE: 13080421", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550130 - \$ 1972,70 - 4/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARLETTO MARCELO JOAQUIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11407069", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 07/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 550137 - \$ 22662,50 - 6/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7080496 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOLLA DULCICH, MIRIAM SUSANA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 13 de diciembre de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550142 - \$ 1489,70 - 4/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SORIA ANTONIO IRENEO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA ANTONIO IRENEO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11939522)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de junio de 2024. Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el procurador interviniente: publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-FDO. GARCÍA MARÍA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SORIA ANTONIO IRENEO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 550184 - \$ 2257,90 - 4/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7556265 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTOS, PEDRO RODRIGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 1/11/23... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550167 - \$ 1588,60 - 4/9/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECCHIO BAUTISTA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10481041: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 30/11/2021 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez; Juez; Bruera Maria Marcela Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, venci-



dos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 550208 - \$ 2662,70 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NAVARRO PETRONA GRACIELA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO PETRONA GRACIELA: 13065940", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550211 - \$ 1988,80 - 4/9/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 22/08/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: publíquese edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.22.- Monto de la planilla al día 15 de Agosto de 2024 \$ 202.657,59.- Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAGLIONE, ANTONIO PEDRO ALEODORO – EJECUTIVO FISCAL – (EXPEDIENTE ELECTRONICO 9014791), Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 550213 - \$ 1075,70 - 4/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9996904 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MOLINARI LUIS AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - EE OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 23 de agosto de 2024...cítese y emplácese a los

herederos Molinari Luis Gabriel y Sra. Molinari Bazid Maria Eugenia, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550218 - \$ 1784,10 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ MANUEL ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MANUEL ANTONIO: 13065981", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550219 - \$ 1965,80 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARDILES BACILIO EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARDILES BACILIO EDUARDO: 13065946", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550233 - \$ 1984,20 - 4/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7907199 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ, GABRIEL ENRIQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.5A - RIO CUARTO Río Cuarto, 01/11/22...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550238 - s/c - 4/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ OUTEDA IGNACIA ESTRELLA- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014797 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 02256652 , para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 550252 - \$ 1080,30 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORONADO IRMA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORONADO IRMA: 13080502", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE

EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550249 - \$ 1926,70 - 4/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7031103 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERLO, DANIEL LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 29/2/2024... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: BUI-TRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550251 - \$ 1586,30 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OCHOA ARTURO FELIX, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA ARTURO FELIX: 13065922", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en

el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550253 - \$ 1961,20 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRAL LAUREANA CELINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL LAUREANA CELINA: 13080341", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550256 - \$ 1972,70 - 4/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MATESIN NICOLAS OSCAR" - EXPTE. 10563104 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de agosto de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/8/2024.-" FDO: MASCHIETTO Federico PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 550260 - \$ 1119,40 - 4/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11264241- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHIRI-

ZOLA MARIANO EMMANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 11/12/2023: "...cítese y emplácese a MARIANO EMMANUEL CHIRIZOLA (DNI n° 29.505.656) en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por decreto 320/2021. Notifíquese.-" Fdo: HERRERA Mariana Cristina: Prosecretario/a Letrado/a.-

1 día - N° 550261 - \$ 1804,80 - 4/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11248620 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIANCIOTTI CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 12/10/2023:" Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" - Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. HERRERA Mariana Cristina: Prosecretario/a.-

1 día - N° 550265 - \$ 1071,10 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ERNESTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ERNESTO: 13080499", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 550271 - \$ 3141 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a MICCINILLI CRISANTE FRANCISCO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MICCINILLI CRISANTE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.9988107) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH.

5 días - N° 550272 - \$ 6160,50 - 10/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ SIMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ SIMON: 13080500", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 550278 - \$ 1940,50 - 4/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11253110 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSSO ANACLETO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan

por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 12/10/2023:" Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. HERRERA Mariana Cristina: Prosecretario/a.-

1 día - N° 550279 - \$ 1057,30 - 4/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7031105 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOTO, RAIMUNDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 29/2/2024...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: BUI-TRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 550281 - s/c - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a LUDUEÑA LOLA ROSA, ALBORNOZ JOSE FABIAN, ALBORNOZ CLAUDIA ROSANA, ALBORNOZ FERNANDO GUSTAVO, ALBORNOZ NORMA VALERIA, ALBORNOZ HUGO ALBERTO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUDUEÑA, LOLA ROSA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 11475325) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH. Córdoba, 24 de julio de 2023. Agréguese. Por presentada/o,

por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC). En su mérito, rectifíquese la carátula. Seguidamente, se re carataron los presentes obrados; conste. Fdo: MASCHIETTO Federico.

1 día - N° 550363 - \$ 3095,10 - 4/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7156619 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BLANCO, MABEL BERTA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.5A - RIO CUARTO Río Cuarto, 01/11/22...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550284 - \$ 1455,20 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUAN CARMELO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUAN CARMELO: 13080384", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su



derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 550305 - \$ 1958,90 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SALGADO, CARLOS JAVIER que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALGADO, CARLOS JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.11468947) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”. AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH.

5 días - N° 550291 - \$ 5976,50 - 10/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRANZA RICARDO BENITO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA RICARDO BENITO: 13080517”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 550313 - \$ 3183 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE OSCAR, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE OSCAR: 13080412”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN

DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 550315 - \$ 1949,70 - 4/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2135325 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BIMACO S.A. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 28/8/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC... Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550316 - \$ 1519,60 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO ENCARNACION, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ENCARNACION: 13080377”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 550319 - \$ 1954,30 - 4/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SORIA ERMENLINDA DEL VALLE” – EXPTE. 7968012 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 26/08/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/08/2024.- FDO.: VIGLIANCO Veronica Andrea -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 550324 - \$ 10612 - 5/9/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 3ra Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados “EXPTE. N° 11286941 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAROTTI JOSE LUIS VIRGILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. BAROTTI JOSE LUIS VIRGILIO (DNI 6636628), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 05/04/2024

1 día - N° 550327 - \$ 1174,60 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALAS JOSE SERGIO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS JOSE SERGIO: 13080347”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolu-

ción: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550328 - \$ 1949,70 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIETO ALFREDO ERNESTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO ALFREDO ERNESTO: 13080379" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550331 - \$ 1968,10 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE YUBAILE OSVALDO ENRIQUE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YUBAILE OSVALDO ENRIQUE: 13080336" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550326 - \$ 1977,30 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 7ma Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EX-PTE. N° 10988258 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAÑAS HUGO PASCUAL ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. CAÑAS HUGO PASCUAL ADOLFO (DNI 10839047), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 27/07/23.-

1 día - N° 550334 - s/c - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PARRELO FRANCISCA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARRELO FRANCISCA: 13065948", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550336 - \$ 1961,20 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a GAM SRL que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAM S R L - EJE-

CUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.12605045) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB. TUFH SAHADE

5 días - N° 550338 - \$ 5551 - 10/9/2024 - BOE

Se notifica a PABLO ARIEL CAPDEVILA, CHRISTIAN DARIO CAPDEVILA, CESAR DANIEL CAPDEVILA, STEFANIA BELEN CAPDEVILA, AGUSTIN DAVID CAPDEVILA, GABRIELA SOLEDAD CAPDEVILA, PABLO EZEQUIEL CAPDEVILA, ANDRES ALEJANDRO CAPDEVILA, GABRIEL GUSTAVO VALDEZ, GRACIELA DEL CARMEN VALDEZ Y MARTIN SANTIAGO VALDEZ que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI, RAMONA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 10481498) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB. CAROLINA VEGA HOLZWAR-TH. Córdoba, 11 de agosto de 2023.- Téngase presentado lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recaratúlense las presentes actuaciones. Fdo: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

1 día - N° 550340 - \$ 2260,20 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANTONIO ROGELIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANTONIO ROGELIO: 13080501", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por

la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 550341 - \$ 1977,30 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUEVARA JUAN, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA JUAN: 13080335”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 550348 - s/c - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOREYRA DELIA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOREYRA DELIA: 13080470”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 550351 - \$ 1931,30 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LENCINAS PILAR TERESA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINAS PILAR TERESA: 13080472”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 550354 - \$ 1968,10 - 4/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROZEMBAUM REBECA SARA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)” Expte N° 10034546, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A ROZEMBAUM REBECA SARA la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 26 de agosto de 2024. Advierto la proveyente en que se ha incurrido en un error material e involuntario: déjese sin efecto el decreto dictado con fecha 30/07/2024 en todo cuanto dispone. En su mérito y proveyendo a lo solicitado el 29/07/2024: agréguese. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. Francisco ROBLES, en relación al domicilio del/la demandado/a, dispóngase la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024, y Art. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trá-

mite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 550366 - \$ 3345,80 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EVARISTO DEL VALLE, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EVARISTO DEL VALLE: 13080503”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 550359 - \$ 1981,90 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERCADO NICOLAS ALBERTO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO NICOLAS ALBERTO: 13080371”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese



a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 550361 - \$ 1977,30 - 4/9/2024 - BOE

En los autos “9731449 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO PEDRO SEVERO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CUELLO PEDRO SEVERO CUIT 20-03143466-2 .-“Córdoba, 13 de marzo de 2023. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO). 501418572020. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 550362 - \$ 1650,70 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados “EXPTE. N° 10886953 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESANO HECTOR ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, cita y emplaza a los herederos del Sr. CESANO HECTOR ERNESTO (DNI 6644307), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieron, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 24/04/2024.-

1 día - N° 550365 - \$ 1172,30 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OCHOA ELBA ROSA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE OCHOA ELBA ROSA: 13080349”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 550367 - \$ 1938,20 - 4/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARRETTA DE FARIÑA GRACIA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARRETTA DE FARIÑA GRACIA: 13080479”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 550369 - \$ 1986,50 - 4/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10882322 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RUBEN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 08/03/24

... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RUBEN ANTONIO (DNI 11689612) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60000768672022 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$63.148,00) emitida por la D.G.R el día 3 de octubre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$34.042,28 (s/ cálculo hasta el 03/10/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia: \$6.319,79; Honorarios Profesionales: \$17.794,60.

1 día - N° 550372 - \$ 3371,10 - 4/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, TOMAS ROSENDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11098640 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Río Cuarto, 2 de mayo de 2023.” Fdo.: LOPEZ Seline Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550555 - \$ 2739 - 4/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, TOMAS ROSENDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 12015891 - OFICINA UNICA

DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). RIO CUARTO, 08/04/24." Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550586 - \$ 2673 - 4/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARMONA, FRANCO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9747298 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19).RIO CUARTO, 27/04/2023." Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 550661 - \$ 2661 - 4/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GRASSELER, STELLA MARIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10747320 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). RIO CUARTO, 26 de abril de 2023." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550671 - \$ 2700 - 4/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ VICTOR - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 10531461 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.463.180, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 550683 - \$ 9576 - 6/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MARIA SILVIA - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 10536832 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 7.660.017, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 550700 - \$ 9660 - 6/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RAPETTI ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11435398", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domi-

cilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 550770 - \$ 22505 - 10/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PARAMIO JULIAN DOMINGO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 10192957 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.466.062, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 550708 - \$ 9688 - 6/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE REARTES PABLO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 10536856 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.796.979, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 550715 - \$ 9562 - 6/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLALBA MANUELA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

TRÓNICO N° 11435403", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

6 días - N° 550773 - \$ 27132 - 11/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE DIONICIO MARTIN – E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 12787269 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.837.853, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 550975 - \$ 9688 - 9/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11435413" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 550775 - \$ 22610 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AIMARETTI CLAUDIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11435416" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 550776 - \$ 22662,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PEREYRA PEDRO LEON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11435420" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SE-

GUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 550778 - \$ 22557,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANTARUTTI ANA NELIDA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058740" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 30/08/2024. Por formulada aclaración. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Firmado por: Granade, Maria Enriqueta -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550863 - \$ 18742,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SALERNO ERNESTINA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11435422" de conformidad a la ley



9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 550779 - \$ 22645 - 10/9/2024 - BOE

En autos "VISCONTI, Eduardo José c/ ÁVILA, Raúl Ernesto y otro - Abreviado - Daños y Perjuicios - Accidentes de tránsito - Trámite oral - Expediente N° 11846947", Juzgado Civil y Comercial de 2º Nom. Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15/08/2024... cítese al codemandado GUSTAVO FABIÁN GUGLIEMI (DNI 21585631) para que en el término de veinte (20) días desde la última publicación, comparezca en los términos de la citación efectuada mediante proveído de fecha 06/09/2023 que reza: "...Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 192 del CPCC)..." Fdo. BERTAZZI Juan Carlos, Juez, TORRESI Ana Lelia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 548537 - \$ 8253,50 - 6/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BERROS ALBERTO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11438339", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 18/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio pro-

cesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 550780 - \$ 22575 - 10/9/2024 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados : EXPEDIENTE SAC 11072341 : INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS EN EXPEDIENTE SAC : 7204379 " BARI MARTA ISABEL C / SUCESORES DE TREPPO JORGE ALBERTO .- ORDINARIO .- INCIDENTE " en trámite por ante el Sr. Juez en lo Civil . Com. y Conc. de 1 ra. Inst. y 2 da . Nom. de la ciudad Villa Dolores, Secretaria N° Tres, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a LOS SUCESORES DEL SR. LEONARDO ANTONIO TREPPO para que en el término de TREINTA ( 30 ) días comparezcan a estar a derecho, contesten la incidencia, ofrezcan la prueba que haya de valerse y en su caso opongan excepciones bajo apercibimiento ( art. 117 C.A. ).- Fdo. Dra. María Raquel Carram (Pro-Secretaria de 1 ra Instancia).-Of. 30/07/2024 .- Fdo Vega Ana Romina ( Prosecretaria Letrada ) .-

5 días - N° 549243 - \$ 6954 - 5/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIA MERCEDES -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10054405", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 30 de agosto de 2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por aclarado el número de liquidación. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Firmado por: Maschietto, Federico -Secretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550861 - \$ 24202,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MARIA ROSA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058741", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550864 - \$ 23642,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ULDERICO ALFONSO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

TRÓNICO N° 10058742", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550866 - \$ 23800 - 10/9/2024 - BOE

EDICTO ALTA GRACIA – El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. M. Ferrucci, en autos caratulados "SORO ROMINA – C/ MERA PEREZ MANUEL Y OTRO - USUCAPIÓN" (Expte. 548225) , CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE MANUEL MERA PEREZ Y DE EDUARDO SIXTO CORAZZI, PARA QUE EN EL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y SE HACE SABER que se ha resuelto: "Alta Gracia, 18 de febrero de 2013. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, proveyendo a fs. 200/202: Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (Art. 783 del C. de P. C.) III) Cítese y emplácese a MANUEL MERA PEREZ Y EDUARDO SIXTO CORAZZI, como titulares de Dominio y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán por días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble. IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 (in fine) del C. de P. C. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhibanse en la Comuna de Villa La Bolsa, durante treinta días, VI) Colóquese

un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documentación obrante en autos. Denúnciese en autos el domicilio de su padre el Sr. Antonio Blas Soro. Fdo: Dra. María Graciela Vigilante Juez de 1ª Inst. Dra. María Gabriela González – Pro Secretaria Letrada" Los inmuebles, según título se describen así: Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Comuna Villa La Bolsa, barrio Villa La Bolsa, sobre calle Buenos Aires esq. Calle Chaco, esq. La Rioja; lote 113 y lote 223 de la manzana 38 de esta Pcia. de Córdoba, que se designa como Departamento N° 31, Pedanía N° 06, pueblo 14; Circuito: 01, Sección: 01, M: 006, P: 038 de una superficie de 1980 m2 (un mil novecientos ochenta metros cuadrados) y que linda ; Al Norte con calle Buenos Aires; al Este con calle Chaco; al Sur con calle La Rioja. Al Oeste con Lote N° 114 de Luis Eduardo Sonzini (F° 3043, A° 1980) y con Lote N° 222 de Miguel Angel Re, Miguel Angel Re y Dolce y Jorge Rodolfo Re y Dolce (F° 45481, A° 1951).

1 día - N° 548752 - \$ 5351,40 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 50a Nom, Civ. Y Com. De Cba. cita y emplaza a herederos de DIEGO JOSE CRUZ DNI 16741917 en autos caratulados MALDONADO, GENARO GABRIEL C/ CRUZ, DIEGO JOSE Y OTRO-ABREVIADO-DAÑOS Y PERJUICIOS-ACCIDENTES DE TRANSITO-TRAM.ORAL Expte. N°12058841, a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 16/04/24. Fdo. CAFFERATA Juan M. – Juez. CABANILLAS Ana C.- Prosecretaria

5 días - N° 549933 - \$ 3573 - 9/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN SALUSTIANA DEL CARMEN -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058753", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 30/08/2024. Por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a la petición inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Firmado por: Granade, Maria Enriqueta -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550867 - \$ 21402,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO GUILLERMINA DEL CARMEN -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12069737", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Firmado por: Viglianco, Veronica Andrea -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550928 - \$ 23607,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLIZ RAMON -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058757", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de

remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550930 - \$ 23590 - 10/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45° Nom. Civ. y Com. Cba, en autos "Perez, Marcos Eloy c/ Municipalidad de Córdoba - Ordinario - Daños y Perj.- Otras Formas de Respons. Extracontractual Expte. 6245088" cita y decreta: "CORDOBA, 31/07/2024... Atento el fallecimiento del actor denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio... cítese y emplácese a los herederos del Sr. Marcos Eloy Perez DNI 25.286.780 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, denuncien los comparecientes el nombre y domicilio de todos los herederos del causante -si los conociere-, como así también si existe declaratoria de herederos iniciada. En su caso, denuncie la carátula y el Tribunal interviniente. No obstante ello, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese." Fdo: Suárez Héctor, Juez; Cabrera María, Prosecretaría.

5 días - N° 549585 - \$ 9277 - 6/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JORGE RAFAEL -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058758", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550965 - \$ 23695 - 10/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 7° Nom. Flia. de Córdoba Capital en autos "EXPEDIENTE SAC: 12879464 - MARIANI, MARÍA CRISTINA C/ CERF, JUAN DE LA CRUZ - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305", cita y emplaza al Sr. Juan de la Cruz Cerf para que, en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y adhiera o formule propuesta de convenio regulador en los términos del art. 438 del CCyC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 06/08/2024. Juez: FERRERO Cecilia - Prosecretaría: BERSI Carolina.

4 días - N° 551069 - \$ 7812 - 9/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ACIAR -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058766", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021.

Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550977 - \$ 23572,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA RITA PAULINA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058768", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550981 - \$ 23712,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIPICCHIO CARMEN -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058769", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga ex-



cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550983 - \$ 23660 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ SARA JOSEFINA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058775", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550991 - s/c - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JESUS -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N°

10063722", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 17/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade, Maria Enriqueta -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550995 - \$ 23030 - 10/9/2024 - BOE

Se notifica a los SUCESORES DE FOWLER EDUARDO ADOLFO, D.N.I. N° 6.599.729 en los autos: "ASENCIO, OMAR Y OTROS C/ MORENO, RICARDO Y OTRO - ORDINARIO - (EXPTE.1573373)" que se tramitan ante el Juz. 1ra Ins. Civ.Com.Flia.3A.Nom.S6 de la localidad de Villa María, Prov. de Córdoba, con domicilio en Gral Paz N° 331. Se ha dictado la siguiente resolución: "cítese y emplácese por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los sucesores de Fowler Eduardo Adolfo DNI 6.599.729 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese." Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra - JUEZA - CENA, Pablo - PROSECRETARIO.-

5 días - N° 549840 - \$ 5746,50 - 9/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTETTI RAMONA EDA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10063726", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al ven-

cimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 17/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade, Maria Enriqueta -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 551000 - \$ 23205 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN MANUEL SINFORIANO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10063726", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/02/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, ampliase el proveído de fecha 29/11/2021 en el sentido que, la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Petri, Paulina Erica. -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 551006 - \$ 21297,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORDON JOSE RAMON -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10063736", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 17/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade, María Enriqueta. -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 551013 - \$ 23135 - 10/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1°Inst y 2°Nom. CCCyFlia de Río Tercero, Secretaria 4, en autos caratulados 11662017 - VEZZANI, LUCIANA C/ GONZALEZ, JONATAN ALFREDO Y OTRO - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL, ha resuelto con fecha 13 de agosto de 2024: Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. No constando iniciada declaratoria de herederos de la nombrada, a los fines de integrar correctamente la Litis: cítese a los sucesores de la Sra. Griselda Patricia OLGUIN DIAZ, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por cinco (5) días para que en el término de VEINTE (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya/n de valerse bajo apercibimiento de ley. FDO. Silvana del carmen Asnal - Jueza - BORGHI PONS Jesica Andrea - Secretaria

5 días - N° 546665 - \$ 11508 - 6/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST CIV COM 49A NOM, con domicilio en calle CASEROS N° 551 – PB, de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SGRECCI, DANIEL ALBERTO C/ TRAFI-

GANTE, FERNANDO NICOLAS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL - EXPEDIENTE SAC: 12511710, en trámite por ante el JUZGADO, Cita y emplaza al demandado, señor Fernando Nicolas Traficante DNI 36.925.142, para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil., debiendo denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozca como aptos para recibir comunicaciones. Fdo: MONTES Ana Eloisa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SARTORI Stefania Lourdes, PROSECRETARIO/A LETRADO

20 días - N° 547641 - \$ 37384 - 19/9/2024 - BOE

RIO CUARTO, 16 de Agosto de 2024.— Téngase presente lo manifestado. Teniendo en consideración las consecuencias jurídicas que implica el dictado de la Sentencia N° 40 de fecha 14/12/2020, lo dispuesto por el Tribunal al resolver el recurso de reposición planteado, lo manifestado por la Escribana Gentile con fecha 05/07/2024 y lo solicitado por la letrada compareciente: cítese a la Sra. Olga Spinosa (sin mayores datos) -cónyuge del demandado y condenado en costas- en los términos del art.165 del C.P.C.C para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezca ante este tribunal a los efectos de manifestar si presta su asentimiento conyugal en relación a la venta oportunamente realizada por su cónyuge y propietario del inmueble cuya escritura se ordenó, Sr. Santiago Lucini, el cual se encuentra inscripto en el RGP en la matrícula 952302 y se describe como lote número treinta y tres de la manzana n° 2, que mide diez metros y cinco centímetros (10,05 mts.) de frente y linda calle pública Joaquín V. González, en su parte este, 30 metros sobre su costado Sud, linda calle Pública Güemes, 10,05 metros sobre costado Oeste linda con lote n° 34, al norte 30 metros y linda con el lote N° 32, todo lo que encierra una superficie de 301,50 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Río Cuarto. Notifíquese.-FDO BUITRAGO Santiago. GALIZIA Veronica Andrea

5 días - N° 548244 - \$ 13440 - 6/9/2024 - BOE

DEAN FUNES, 22/08/2024.- Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Procédase a re caratular la presente acción. Hágase saber a las partes que el pre-

sente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 -modif. por Ley N°10.855- y el Protocolo de Gestión aprobado por A.R. N°1.815 en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. En consecuencia: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en la calidad invocada y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de desalojo por abandono, a la que se le imprimirá el trámite del Juicio Abreviado. A la prueba ofrecida: Téngase presente para su oportunidad. Cítese y emplácese al accionado Sr. Federico Nicolas Leguizamón conforme lo dispuesto por 152 del C.P.C.C. por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el plazo de seis días comparezcan, contesten la demanda, en su caso opongan excepciones y ofrezcan la prueba que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 755 del C. de P.C.). ..... Texto Firmado digitalmente por: OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA MERCADO Emma Del Valle JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22.

5 días - N° 548532 - \$ 22995 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 38A NOM- CORDOBA en autos "HARO, BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. 10131598), ha decretado con fecha 11/03/2024 que se admite la demandada de usucapición con el trámite de juicio ordinario. Cita y emplaza a la demandada COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ZARATE JUANA LIDIA DNI 11054126 y QUILES JOSE WALTER DNI 17002069) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). A la medida cautelar solicitada, atento a lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de Litis. Así mismo con fe-

cha 04/07/2024 dispone que se cite y emplase a la demandada COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA SA. CUIT 30-70793559-2. a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía AMBOS FIRMADOS DIGITALMENTE POR MOYANO María Candelaria - PROSECRETARIO/A LETRADO / WALTHER Nadia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 548926 - \$ 18534,50 - 4/9/2024 - BOE

EL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS PARTICULARES UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14 (EX SECRETARIA DE GESTION COMUN JUZGADO DE COBROS PARTICULARES) de la Ciudad de Córdoba – Juez Dr. FONTAINE, Julio Leopoldo, en autos caratulados “SOLIS, HUGO EDUARDO C/ OLIVAR, SABRINA ANDREA – EXPEDIENTE ELECTRONICO – EJECUCION POR COBRO DE LETRAS O PAGARES – EXPEDIENTE N° 8497617” hace saber de las siguientes resoluciones a la demandada SABRINA ANDREA OLIVAR, D.N.I. N° 35.260.562: “CORDOBA, 10/12/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. Fdo. MAINE Eugenia Prosecretario/a Letrado/a. Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo Juez/a de 1ra. Instancia” y “CORDOBA, 30/06/2022. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad Prosecretario/a Letrado/a”

5 días - N° 549701 - \$ 30100 - 4/9/2024 - BOE

LAS VARILLAS - La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., C., F., C., N.y J., P.J. y F. - S. C. sito en calle San Martin 22 de la ciudad de Las

Varillas (Pcia. de Córdoba), en autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE ALICIA c/ SUCESORES DE BARONE, RUBY DARÍO - EJECUTIVO FISCAL - EE” (Expte. N° 12719165), notifica a los sucesores del demandado Ruby Darío Barone y/o a obligados tributarios respecto del inmueble parte del sito N° 2 de la Mz. N° 27, designado como lote 2B (Prot. Planos 43567 - Prot. Planillas 68746) con domic. parcela: Corrientes N° 446 - Alicia - Pcia. de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 745644, Cta. Munic. Alicia 00885 que adeuda Tasa por Serv. a la Prop., Contr. Obra de Pavimento y Contr. Obra de Gas Natural en Municipalidad de Alicia, cuya ejecución se promueve en los presentes autos, se notifica la siguiente resolución: “Las Varillas, 27/08/2024... cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Ruby Darío Barone por edictos que se publicarán durante 1 día en el Boletín oficial para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley... Texto firmado digitalmente por: Musso, Carolina - Juez/a de 1ª Instancia; Alvarez, Guadalupe - Pro-Secretaría Letrada.”

1 día - N° 550312 - \$ 2453,40 - 4/9/2024 - BOE

Autos “MAINERO, Marisa del Carmen y otro c/ sucesores de RATTARO Jorge Pedro N° 12416599” que tramitan por ante el Juzg Civ y Com de Laboulaye, se han dictado las siguientes resoluciones: “LABOULAYE, 24/11/2023. Proveyendo la demanda inicial: Por presentados, por parte con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda de exclusión de la vocación hereditaria. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará como proceso oral conforme la Ley Provincial N° 10.555, modif. por la ley 10.855 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por A.R. N° 1815, Serie A del 03/08/23; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma en el que se encuentran involucrados los principios de intermediación, celeridad, concentración, moralidad, buena fe, colaboración, simplificación y flexibilidad de las formas, publicidad, transparencia, tutela judicial efectiva, debido proceso, oficiosidad, eficacia, economía procesal y concreción del proceso en un plazo razonable. Cítese y emplácese a los demandados Amalia PACO, Jorge Antonio RATTARO y Ana María RATTARO para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda opongan excepciones, o deduzcan renuncia, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. (...)

Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio A. Juez 1 Inst.” “LABOULAYE, 22/07/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Agréguese respuesta a oficio proveniente del Juzgado Electoral. (...) fíjese nueva Audiencia Preliminar para el día 26 de septiembre de 2024 a las 13.30 hs. Notifíquese conjuntamente con el decreto de admisión. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio A. Juez 1 Inst.” “LABOULAYE, 29/08/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a Jorge Antonio RATTARO a comparecer a estar a derecho en el plazo de diez días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local o provincial de circulación correspondiente al último domicilio del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía. (...) Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio A. Juez 1 Inst.”

1 día - N° 550601 - \$ 6747 - 4/9/2024 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 362. CORDOBA, 01/07/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados RODRIGUEZ, GASTON DOMINGO ARMANDO C/ CREDIBEL SA – ORDINARIO - DESPIDO, Expte. 7779055 de los que resulta que: I. con fecha 28/11/2018 comparece Gastón Domingo Armando Rodríguez (DNI N° 38.503.816), con el patrocinio letrado de Alexis Eric Gómez Moisés, y entabla demanda en contra de CREDIBEL SA. Persigue el pago de la suma de \$111.706 y/o lo que en más o en menos resulte de la prueba a rendirse, más intereses y costas, en concepto de indemnizaciones por antigüedad, sustitutiva por omisión de preaviso e integración del mes de despido; multa art. 2 ley 25.323; SAC segundo semestre proporcional año 2018; haberes correspondientes al mes de noviembre de 2018 (2 días); vacaciones proporcionales 2018, multa por omisión de la certificación de servicios (art. 80 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 –LCT-) y sanción art. 275 LCT, conforme los montos que detalla en la planilla integrativa de su demanda. Indica que ingresó a prestar servicios bajo relación de dependencia técnica, jurídica y económica a favor de la demandada con fecha 4/4/2018 y que se desempeñaba como vendedor crediticio. Cumplía una jornada laboral de lunes a sábados de 9 a 14 hh. y percibía un haber básico de \$8900 más comisiones, llegando a obtener un promedio mensual de \$12.200. Menciona que siempre fue un empleado eficiente, sin haber recibido apercibimiento o sanción alguna. Explica que el día 2/11/2018 recibió Carta Documento N° 947480370 de fecha 30/10/2018 y se comunicó telefónicamente con su supervisor –Alcides Pérez-, quien le confirmó que se encontraba desvinculado por instrucciones de casa central, en la ciudad de Buenos Aires. Relata que esperó



un tiempo prudencial, pero no le abonaron ni la liquidación final ni las indemnizaciones correspondientes. En virtud de ello, con fecha 8/11/2018 remitió TCL CD N° 250623026 en la que emplazaba a su empleadora al pago de los rubros adeudados y entrega de la certificación de servicios, sin recibir respuesta alguna, salvo una llamada de su supervisor pidiéndole "paciencia". Funda su pretensión en lo dispuesto en la LCT, leyes N° 25.323 y 25.345, decretos pertinentes, CCT que rige la actividad y doctrina y jurisprudencia aplicables. Hace reserva del caso federal. II. Con fecha 28/3/2019 se celebró la audiencia de conciliación, en ausencia de CREDIBEL SA, pese encontrarse debidamente notificada, oportunidad en la que se le dio por contestada la demanda, conforme lo dispuesto en los arts. 25 y 49 de la ley 7987 y el actor ratificó la demanda en todos sus términos y solicitó su acogimiento con intereses y costas. III. Abierta la causa a prueba, el accionante ofreció confesional, testimonial, presuncionales, instrumental-documental, reconocimiento, exhibición y medidas para mejor proveer que la Cámara del Trabajo estime pertinentes; sin hacerlo la demandada, conforme se desprende del proveído de fecha 9/4/2019. IV. Diligenciadas las pruebas pertinentes ante el juzgado de conciliación interviniente, los autos fueron elevados a esta Sala y, celebrada la vista de la causa y recibidos los alegatos por la vía electrónica, según constancias de SAC, quedó la causa en estado de dictar sentencia. El Tribunal se planteó las siguientes cuestiones a resolver. PRIMERA CUESTIÓN: ¿Resulta procedente el reclamo pretendido por la actora? y SEGUNDA CUESTIÓN: ¿Qué resolución corresponde dictar? A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA, LA SEÑORA VOCAL SILVIA M. VITALE DIJO: I. LA LITIS. Conforme surge del acta de la audiencia celebrada con fecha 28/3/2019, ante la incomparecencia injustificada de la demandada CREDIBEL SA a estar a derecho, pese encontrarse debidamente notificada y lo preceptuado por el art. 49 de la LPT 7987 se le dio por contestada la demanda, lo que genera una presunción de veracidad de los hechos relatados por el actor en su escrito inicial, los que pueden ser desvirtuados por prueba en contrario. Al respecto el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en autos: "Kon Ilan Samuel C/ Guillermo Torres. Demanda. Recurso de Casación del 18/11/1998" ha expuesto, al establecer el alcance del art.49 ib. que: "...se trata de una presunción legal, en virtud de la cual el Juez debe partir de la verdad de un hecho sobre el cual no se ha rendido prueba, pero que la ley le otorga ese carácter en tanto no exista actividad probatoria de la parte a

quien tal circunstancia le perjudica..."; con lo que no se puede "...causar perjuicio alguno al accionante por la falta de prueba del hecho alegado...", desde que tal hecho, al no contestarse la demanda, se halla reconocido por no haber sido contradicho, criterio que se reitera en autos: "Ledesma Sergio O. c/ Comparnet S.A. y otra - dda. y sus acumulados - Recurso de Casación Sent. N° 118 30/10/06", en "Súarez, Miguel A. C/ Manuel Videla - demanda - Rec. de Casación" del 5/3/2009 y en "Ayala Mercedes Elizabeth C/ Zixian Lin - Ordinario - Despido - Recurso de Casación - Expte. N° 3158398", de fecha del 17/6/2020. A mayor abundamiento, la accionante ofreció y produjo prueba que avala el sustrato fáctico relatado en demanda, a cuyo análisis corresponde que me avoque. II. LA PRUEBA. 1) Intercambio epistolar 1.1. Carta Documento N° 947480370 de fecha 31/10/2018 enviada por CREDIBEL SA a Rodríguez en los siguientes términos: "Buenos Aires, 31 de Octubre de 2018. Por medio de la presente comunicamos a usted que debido a su bajo rendimiento respecto a los objetivos propuestos por la compañía es que queda usted desvinculado con justa causa a partir del 01/11/2018. En virtud de lo expuesto damos por extinguido el contrato de trabajo. Liquidación final y certificación de ley a su disposición en plazo legal. Queda usted debidamente notificado". 1.2. TCL CD N° 250623026 del día 8/11/2018 enviado por el actor a la demandada, cuyo contenido reza: "Habiendo ingresado a trabajar el 04/04/2018, como vendedor crediticio con jornada laboral de lunes a sábados 9hs. a 14hs. con un básico de \$8900 y atento despido sin causa, habiéndome depositado con fecha 8/11/2018 la suma de \$9830 y atento a que dicho importe es inferior a la liquidación final e indemnización, intimo término de 48hs de recibida la presente abonen la diferencia existente. Asimismo hagan entrega de certificación de servicio conforme art. 80 LCT todo bajo expreso apercibimiento de iniciar acciones legales pertinentes. Quedan debidamente notificados". 2) Reconocimiento y exhibición: conforme los certificados de fecha 15/5/2019, los demandados no evacuaron los traslados corridos a los fines del reconocimiento y exhibición, según corresponda, de la documental requerida por la parte actora. 3) Audiencia de vista de causa: con fecha 21/5/2024 se llevó a cabo la audiencia de referencia, oportunidad en la que compareció el actor con su letrado apoderado y por la demandada citada por edictos la Auxiliar Colaboradora de la Asesoría Letrada del Tercer Turno, Cynthia Cordon. En la audiencia aludida la parte actora renunció a la testimonial ofrecida y solicitó la confesional ficta de la accionada, a

tenor del pliego de posiciones acompañado, atento su ausencia injustificada al acto. III. ANÁLISIS Y VALORACIÓN: hasta aquí la prueba relevada. Pues bien, como consecuencia de la aplicación de las presunciones legales supra citadas y prueba diligenciada por el actor, sumado a la no exhibición por parte de la demandada de: a. Libro del art. 52 LCT y demás exigencias conforme lo dispuesto en la Ley 20.744; b. recibos de haberes por el periodo trabajado; c. aportes realizados a los organismos de la Seguridad Social; legajo médico y laboral, por aplicación de los apercibimientos legales, corresponde tener por ciertos los extremos afirmados en demanda que debieron constar en tales registros (arts. 39 LPT y 55 LCT). En tal sentido, no habiendo la parte demandada diligenciado ni acompañado prueba alguna que desvirtúe lo afirmado por el trabajador en su escrito inicial y compruebe, en su caso, la causal de despido invocada en la CD N° 947480370 de fecha 31/10/2018, corresponde tener por cierto que el accionante ingresó a trabajar como vendedor crediticio de Credibel SA con fecha 4/4/2018. Que cumplía una jornada de lunes a sábados de 9 a 14 hh. con un haber básico mensual de \$8.900. Asimismo, que fue despedido sin causa, abonándole con posterioridad a ello la suma de 9.830 -monto inferior al adeudado- y que durante el año 2019 la empresa cerró sus locales en varias ciudades del país. Con respecto al distracto, surge de la misiva enviada por la empleadora que Rodríguez fue despedido "debido a su bajo rendimiento respecto a los objetivos propuestos por la compañía" "a partir del 01/11/2018". Sin embargo, de las constancias de la causa e -insisto- presunciones aquí aplicadas, deriva que el trabajador recibió la comunicación interruptora el día 2/11/2018 y resistió su despido, en virtud de lo cual, no obrando en los presentes elemento probatorio alguno que compruebe la causal asignada por Credibel SA, corresponde concluir que el despido determinado por la patronal resulta ilegítimo por no ajustado a derecho. En función de lo expuesto, corresponderá hacer lugar a la demanda incoada por Gastón Domingo Armando Rodríguez (DNI N° 38.503.816) en contra de CREDIBEL SA. De este modo, deviene necesario analizar los rubros pretendidos, a fin de determinar su procedencia y alcance. 1) Indemnizaciones por antigüedad (\$12.200), sustitutiva por omisión de preaviso (\$12.200); integración del mes de despido (\$11.386,66) y sanción derivada del art. 2 ley 25.323 (\$17.893,33): tal como fue señalado supra, contrario a derecho resultó el despido determinado por la patronal, sin abonar los rubros derivados de aquél, por lo que el actor se

vio obligado a acudir a la vía judicial a los fines de hacer valer sus derechos, por lo que las indemnizaciones señaladas -de acuerdo a los arts. 245, 232 y 233 de la LCT y art. 2 de la ley 25.323-, resultan procedentes y deberán calcularse sobre una antigüedad en el empleo equivalente a 1 período (atento la fecha de ingreso el día 4 de abril y de egreso el 2 de noviembre, ambos el año 2018), y la MRMNH denunciada en demanda de \$12.200. 2) SAC segundo semestre proporcional (\$4.144); haberes correspondientes al mes de noviembre (2 días) -\$813,34- y vacaciones proporcionales -\$3.552,64-, todo correspondiente al año 2018: siendo estos rubros de legítimo abono y no obrando constancia de su pago, los mismos resultan de favorable acogida. Surge del TCL CD N° 250623026 enviado por el actor a la demandada: "habiéndome depositado con fecha 8/11/2018 la suma de \$9830 y atento a que dicho importe es inferior a la liquidación final e indemnización, intimo término de 48hs de recibida la presente abonen la diferencia existente". Conforme a ello, en virtud de la confesión del accionante, derivada de la misiva acompañada por él mismo, corresponderá debitar la suma señalada (\$9.830) como pago a cuenta de los rubros aquí analizados. 3) Sanción art. 80 LCT (art. 45 ley 25.345) -\$36.600-: no surgen entregadas las constancias requeridas por el accionante, por lo cual, ante la clandestinidad absoluta del vínculo y silencio a sus emplazamientos por parte de los accionados, pierden relevancia los plazos legales previstos por los arts. 80 ib. y 3 del Decreto N° 146/2001, a fin que se cumplimente con la entrega de tales constancias, las que evidentemente no se proporcionarán; criterio éste adoptado por el Excmo. TJSJ, el cual comparto, in re: "Orellana José Alberto c/ Sergio Ramos Empresa Constructora S.R.L. Ordinario. Despido. Recurso de Casación" Expte. N° 42936/37. Por todo ello la sanción objeto de tratamiento resulta viable. 4) Sanción art. 275 LCT: no dándose los presupuestos previstos en la norma objeto de tratamiento, toda vez que la accionada no compareció a estar a derecho, lo que en sí mismo arrastra una consecuencia jurídica y procesal, la sanción peticionada debe ser desestimada. Ahora bien, los montos devengarán intereses desde que son debidos, conforme el criterio que ha adoptado la Sala Laboral del Tribunal Superior de Justicia in re "Seren Sergio Enrique c/ Derudder Hermanos S.R.L. - Ordinario Despido" Recurso Directo - 3281572", Sentencia N° 128 del 1/9/2023, a cuyas consideraciones me remito en aras a la brevedad. Corresponde aclarar, que este Tribunal ha modificado la posición que en materia de intereses

había adoptado a partir de la causa "Moya Alberto Luciano C/ Galeno Art S.A. - Ordinario - Enfermedad Accidente (Ley De Riesgos)" - Recurso De Casación - 3297819, Sentencia N° 109 de fecha 22/2/2024 dictada por la Sala Laboral del TJSJ, por razones de economía procesal y la función uniformadora del Alto Cuerpo Provincial. Así, los intereses deberán calcularse en dos períodos diferenciados: desde la fecha que cada suma es debida, según corresponda, hasta el 31/12/2022, a razón de la tasa media pasiva mensual que resulta de la encuesta que realiza el Banco Central, incrementada en un dos por ciento nominal mensual (2%), según el criterio del TJSJ "Hernández c/ Matricería Austral"; y, a partir del día 1/1/2023, se incrementa el componente fijo a un tres por ciento (3%) nominal mensual. De este modo, el capital (\$88.959,97), más los intereses respectivos (\$924.172,55) arroja un total de \$1.013.132,52. Así voto. Resta agregar que he valorado la totalidad de la prueba incorporada al proceso aunque sólo hiciera referencia a la que considere pertinente y dirimente. Al respecto se ha expedido la Corte Suprema de Justicia de la Nación: "El juzgador no está obligado a ponderar una por una y exhaustivamente todas las argumentaciones y pruebas agregadas a la causa, sino sólo aquellas que estimare conducentes para fundar sus conclusiones, ni a analizar las cuestiones y argumentos utilizados que -a su juicio- sean decisivos" (29-4-70, La Ley 139-617; 27-8-71, La Ley 144-611 y citas jurisprudenciales en "Código Procesal..." Morello, T° II-C, pág. 68 punto 2, Editorial Abeledo Perrot; art. 386, última parte del Código Procesal). A LA SEGUNDA CUESTIÓN PLANTEADA LA SEÑORA VOCAL SILVIA M. VITALE DIJO: Atento el sentido del voto dado a la cuestión anterior, la resolución a dictarse deberá: I) Admitir parcialmente la demanda incoada por Gastón Domingo Armando Rodríguez (DNI N° 38.503.816) en contra de CREDIBEL SA y en consecuencia condenarla a abonarle los rubros en concepto de indemnizaciones por antigüedad, sustitutiva por omisión de preaviso e integración del mes de despido; sanción art. 2 ley 25.323; SAC segundo semestre proporcional; haberes correspondientes al mes de noviembre (2 días) y vacaciones proporcionales, todo correspondiente al año 2018; y multa art. 80 LCT. El capital más sus intereses ascienden a la suma de pesos un millón trece mil ciento treinta y dos con cincuenta y dos centavos (\$1.013.132,52). II) Imponer las costas a cargo de la demandada vencida (art. 28 LPT). Siendo la etapa procesal oportuna, deben regularse los honorarios definitivos de los profesionales intervinientes, teniendo en cuenta el valor

y la eficacia de la defensa, la entidad de las cuestiones planteadas, el éxito obtenido y la cuantía del asunto sobre la base citada, en relación al letrado del actor (arts. 36, 39, 31, 97 y cc de la ley 9459. Corresponderá, asimismo, establecer la tasa de justicia en el 2% de capital e intereses (art. 340 y cc del Código Tributario) y los aportes de la Ley 6468 (según texto ordenado Ley 8404) por cada grupo de letrados en el 1% de igual monto (art. 17, inc. "a", párrafo 3º ib.), difiriendo la determinación de montos en lo demás, conforme lo dispuesto por el art. 34 de la ley 7982. III) Poner en conocimiento de las partes que capital, intereses, honorarios, aportes y tasa de justicia, tendrán que ser oblatos dentro de los diez días de esta sentencia, bajo apercibimientos de ley. Por todo lo expuesto el Tribunal. Por lo expuesto el Tribunal RESUELVE: I) Admitir parcialmente la demanda incoada por Gastón Domingo Armando Rodríguez (DNI N° 38.503.816) en contra de CREDIBEL SA y en consecuencia condenarla a abonarle los rubros en concepto de indemnizaciones por antigüedad, sustitutiva por omisión de preaviso e integración del mes de despido; sanción art. 2 ley 25.323; SAC segundo semestre proporcional; haberes correspondientes al mes de noviembre (2 días) y vacaciones proporcionales, todo correspondiente al año 2018; y multa art. 80 LCT. El capital más sus intereses ascienden a la suma de pesos un millón trece mil ciento treinta y dos con cincuenta y dos centavos (\$1.013.132,52). II) Imponer las costas a cargo de la demandada vencida (art. 28 LPT), a cuyo fin se regulan los estipendios del letrado del actor, Ab. Alexis Eric Gómez Moisés, tomando como base el mínimo legal de 20 jus, atento no alcanzar dicha suma ni aún con la aplicación de los porcentajes máximos respectivos, en quinientos dos mil trescientos doce pesos con veinte centavos (\$502.312,20). Fijar la tasa de justicia en veintidós mil novecientos veintiséis pesos con setenta y ocho centavos (\$21.926,78), y los aportes de cada representación letrada en la suma de pesos diez mil novecientos sesenta y tres con treinta y nueve centavos (\$10.963,39). III) Hacer saber a las partes que capital, intereses, honorarios, aportes y tasa de justicia, tendrán que ser oblatos dentro de los diez días de la presente sentencia, bajo apercibimientos de ley. IV) Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 277 de la LCT, el pago de las obligaciones que surgen de la presente, deberán ser satisfechas mediante transferencia bancaria directa a los beneficiarios, debiendo denunciarse nombre de la entidad bancaria, número de cuenta y CBU respectivos, de los mismos. La parte demandada deberá depositar/ transferir el importe eco-

nómico de rigor, acreditando en autos el pago respectivo, bajo apercibimiento de ejecución, en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo Reglamentario N° 1855 - SERIE "A" dictado el día 6/6/2024 por el TSJ. V) Dar por reproducidas las citas legales efectuadas al tratar las cuestiones propuestas, por razones de brevedad. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VITALE Silvia Monica, VOCAL DE CAMARA - Fecha: 2024.07.01.

5 días - N° 546492 - \$ 207606 - 4/9/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. Civ. y Com. 32<sup>º</sup> Nom. de la ciudad de Cordoba, Dr. Bustos Carlos Isidro, en los autos caratulados "GALLARDO LORENA PAOLA Y OTRO C/ KRÜGER, MARIA AGUSTINA - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL. EXPTE. 12843978. CORDOBA, 27/08/2024. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada MARIA AGUSTINA KRUGER DNI 40681820 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél ponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Bustos, Carlos Isidro (Juez). Videla, Maria Lorena (Secretaria).

5 días - N° 549680 - \$ 7195,50 - 10/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. 3<sup>º</sup> Nominación, Oficina de Cobros Particulares de la Ciudad de Bell Ville, Prov. de Córdoba, Secretaría única a cargo del autorizante, sito en calle Rivadavia N° 99 de la mencionada ciudad, cita/notifica al Sr. MOLINA, MARCIAL ANGEL, D.N.I. 12.533.638, de los decretos dictados en la causa "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ MOLINA, MARCIAL ANGEL – EJECUTIVO", (Expte. N° 2366794) que establecen: "Bell Ville, 04 de agosto de 2015.- Proveo a fs. 14: Por acompañada las boletas de aportes.- Proveo a fs. 11: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido.- Por iniciada la presente demanda ejecutiva.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimientos de ley y cítesela de remate, para que en el término de

tres días contados a partir del vencimiento del término de comparendo, ponga excepciones legítimas y/o ofrezca prueba en la que se funde, bajo apercibimientos del art. 548 del C.P.C.C.- Notifíquese" FDO: CAPDEVILA, María Soledad – Prosecretaria Letrada; ABAD, Damián Esteban – Juez de 1ra. Inst.- Otro Decreto: "BELL VILLE, 04/04/2024. Téngase presente declaración jurada formulada. Bajo la responsabilidad de la juramentación efectuada y atento acaecer en los presentes la situación prevista por art. 152 del CPC en razón de las infructuosas notificaciones remitidas al domicilio real del ejecutado y resultando que se ignora el mismo, procédase a la citación por edictos en la jurisdicción del último domicilio real conocido del demandado MOLINA MARCIAL ANGEL debiendo notificarse el proveído de admisión de la demanda de conformidad a lo dispuesto por art. 165 del CPCC. NOTIFIQUESE" FDO: MORELLO Nicolás - Prosecretario Letrado - BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst.-

5 días - N° 549054 - \$ 21064,50 - 6/9/2024 - BOE

JUZGADO DE 1 INSTANCIA 2 NOMINACION EN LO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA (OFICINA DE EJECUCIONES PARTICULARES) de la ciudad de Marcos JUAREZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS "11043323 - RACCA, MARIANO CLAUDIO C/ STANLEY, MARTA ANALÍA Y OTROS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" se notifican los siguientes decretos: MARCOS JUAREZ, 07/09/2022.- Por cumplimentado el pago de impuesto de sellos conforme boleta acompañada. Proveyendo al escrito inicial de fecha 23/06/2022: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Por iniciada la presente demanda ejecutiva.- Admítase.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada SRES. Stanley, Marta Analía, argentina, DNI. 12.735.194, Sterr, Cristian Gabriel, argentino, DNI n° 29.047.645 y Sterr, Flavio Gastón, argentino, DNI 29.047.644, para que en el término de siete (07) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más vencidos los primeros ponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución.- Notifíquese con copia de la demanda y documentos presentados (arts. 85 y 192, segundo párrafo, CPC) bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA

Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.07.-CHAIJ Maria Pia, PROSECRETARIO/A LETRADO.-Fecha: 2022.09.07.- MARCOS JUÁREZ, 27/08/2024. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y sin perjuicio de la contestación de oficio efectuada por la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación: cítese y emplácese a los demandados Sres. Stanley, Marta Analía, argentina, DNI. 12.735.194, Sterr, Cristian Gabriel, argentino, DNI n° 29.047.645 y Sterr, Flavio Gastón, argentino, DNI 29.047.644 por medio de edictos (arts. 152 y 165 del CPCC). A tales fines modifíquese el plazo de citación previsto en el decreto de fecha 07/09/2022, el que se fija en el término de veinte (20) días. Hágase saber que los mismos se deberán publicar en el boletín oficial por el término de cinco (5) días conforme lo dispuesto por art 165 del CPCC y que los plazos comenzarán a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente junto con el proveído de admisión de demanda. Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.27.-AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.27

5 días - N° 549638 - \$ 27780,50 - 6/9/2024 - BOE

## PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

Sr. Juez de 2<sup>º</sup> Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Familia de Río Segundo en autos caratulados "PERAZZOLO, JOSE PEDRO – AUSENCIA – Expte. N° 13060466", ha ordenado mediante decreto de fecha 31/07/2024, la citación del presunto ausente Jose Pedro Perazzolo, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho conforme el art. 82 del CCCN y art. 25 de la ley 14.394. Fdo. GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

11 días - N° 550371 - \$ 18826,50 - 25/4/2025 - BOE

## REBELDÍAS

JUZGADO 1A INST CIV COM 20A NOM en autos MORBIDONI, LIDIA ANUNCIADA C/ MORALES, HECTOR ATILIO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - EXPEDIENTE SAC: 4308182 emplaza al Sr. Héctor Atilio Morales para que en el plazo de tres (3) días constituya nuevo domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada Beatriz Susana Kertenian, DNI 4.855.725. para que en el término de treinta días comparezcan a



estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento. CORDOBA, 09/08/2024. Fdo: AREVALO Jorge Alfredo (Juez), OLIVO Silvia Raquel (Secretaria).

5 días - N° 548859 - \$ 5079,50 - 4/9/2024 - BOE

## SENTENCIAS

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Río Tercero, Sec. N°4, en Autos caratulados: "CIVALERO, ROLANDO CALIXTO C/ SUCESORES, CARLOS HIPOLITO ABREGO Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION- CONTENCIOSO- Expte. 421634", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 44. RIO TERCERO, 24/05/2024. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- HACER LUGAR a la demanda de impugnación de reconocimiento incoada por ROLANDO CALIXTO CIVALERO, D.N.I. 22.062.397 y, consecuentemente, proceder al desplazamiento de su estado de hijo del Sr. HÉCTOR CIVALERO, DNI 6.589.421, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro Civil correspondiente. 2- HACER LUGAR a la acción de reclamación de filiación extramatrimonial promovida por ROLANDO CALIXTO CIVALERO, D.N.I. 22.062.397 y, en consecuencia, declarar que es hijo biológico del Sr. CARLOS HIPOLITO ABREGO, DNI. N° 6.364.516, y ordenar su inscripción como tal ante el Registro Civil y Capacidad de las Personas. 3- ORDENAR al Registro Civil y Capacidad de las Personas de la localidad de Almafuerde que inscriba al actor, en el Acta de nacimiento Nro. 141 del 24/12/1971, como ROLANDO CALIXTO ABREGO, y expida la documentación pertinente. 4- Imponer las costas, tanto de la acción de impugnación de reconocimiento como la de filiación, por el orden causado. 6- Diferir la regulación de honorarios de los abogados intervinientes, hasta tanto lo soliciten expresamente (cfr. art. 26, ley 9459, a contrario sensu). PROTOCOLICENSE Y HÁGASE SABER." Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza de 1ra. Instancia.

1 día - N° 550754 - \$ 5397 - 4/9/2024 - BOE

## USUCAPIONES

La Sra. Jueza de 1era inst. C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.1, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 2461323 - SUCESION DE MANUEL SEVERO RAMIREZ – USUCAPION, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos,

Sucesión Indivisa de Ramirez Manuel Severo (titular de la cuenta afectada), (Sucesión Ramirez Manuel Severo titular Municipalidad), Ramirez Cristina Dolores (titular de Cooperativa Electrica), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Luis Oscar Ledesma, Hilaria Ramirez, Abelardo Damián Lujan, Miguel Ledesma y/o sus sucesores, Liliana Irene Basuga, Irma Beatriz Zapata, Pascual Ledesma, Ignacio Alberto Ledesma y Sucesión de José Grua o Grua José Alberto, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-Descripción del inmueble a usucapir: se compone de dos (2) fracciones ubicadas en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, localidad de Villa de Las Rosas, lugar Las Chacras Norte, Córdoba, los cuales forman una sola unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente.-Designación del inmueble LOTE 001/024 MZ 009/002.- Descripción Dos fracciones de terreno urbana separadas por una Calle Pública la fracción Noreste de una superficie de 5.162,64 m2, edificada, ubicada sobre calle Los Morteritos de la Localidad de Villa de Las Rosas Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; formado por un polígono irregular que partiendo del vértice noroeste designado como 9 con un ángulo interno de 99°10' se miden 138,20 metros hasta llegar al vértice 10 (Lado 9-10), constituyendo este lado el Limite Norte colindando en parte con parcela 015, Cta.:2902-2829989/6, Mat.: 1.326.382 de Luis Oscar LEDESMA, y en parte con parcela 016, Cta.: 2902-2829990/0, Mat.:1.326.382 de Luis Oscar LEDESMA, y en parte con parcela 017, Cta.:2902- 2829991/8, Mat.:1.326.382 de Luis Oscar LEDESMA, desde el vértice 10 con un ángulo interno de 86°16' se miden 37,38 metros hasta llegar al vértice 11 (Lado 10-11), constituyendo este lado el Limite Este colindando con parcela sin designación resto de Cta.:2902-9031250/5 hoy posesión de Hilaria RAMIREZ, desde el vértice 11 con un ángulo interno de 93°25' se miden 141,56 metros hasta llegar al vértice 12 (Lado 11-12), constituyendo este lado el Limite Sur colindando con parcela sin designación posesión de Abelardo Damián LUJAN, resto de Cta.:2902-0651367/3, desde el vértice 12 con un ángulo interno de 81°18' se miden 36,95 metros hasta llegar al vértice 9 cerrando el polígono (Lado 12-9), constituyendo este lado el Limite Oeste colindando con Calle Los Morteritos.- La Fracción dos del lado Noroeste de una superficie de 19.806,16 m2 es una fracción irregular que partiendo del vértice Noreste de-

signado como 5 con un ángulo interno de 98°26' se miden hacia el Suroeste 61,30 metros hasta llegar al vértice 6 (Lado 5-6); constituyendo este lado el Limite Este colindando con Calle Los Morteritos, desde el vértice 6 con un ángulo interno de 85°23' se miden 285,54 metros hasta llegar al vértice 7 (Lado 6-7); constituyendo este lado el Limite Sur colindando en parte con resto de parcela 006 Miguel LEDESMA F°78 A°1.926 hoy posesión de Liliana Irene BASUGA según Expte.:0587-093550/2004, y en parte con resto de parcela 007 Miguel LEDESMA F°78 A°1.926 hoy posesión de Irma Beatriz ZAPATA según Expte.:0587- 093549/2004; desde el vértice 7 con un ángulo interno de 72°04' se miden 82,49 metros hasta llegar al vértice 8 (Lado 7-8); desde el vértice 8 con un ángulo interno de 154°06' se miden 68,31 metros hasta llegar al vértice 1 (Lado 8-1); constituyendo estos lados el Limite Oeste colindando con Calle Pública; desde el vértice 1 con un ángulo interno de 74°32' se miden 88,43 metros hasta llegar al vértice 2 (Lado 1-2); desde el vértice 2 con un ángulo interno de 247°38' se miden 63,97 metros hasta llegar al vértice 3 (Lado 2-3); desde el vértice 3 con un ángulo interno de 173°03' se miden 73,74 metros hasta llegar al vértice 4 (Lado 3-4); desde el vértice 4 con un ángulo interno de 174°48' minutos se miden 25,79 metros hasta llegar al vértice 5 cerrando el polígono el (Lado 4-5); constituyendo estos lados el Limite Norte colindando en parte con parcela 005 Pascual LEDESMA, Cta.:2902-0927488/2 sin datos de dominio Hoy posesión de Sucesión José GRUA; y en parte con parcela 002 Ignacio Alberto LEDESMA, F°22.306 A°1982, hoy posesión de Sucesión José GRUA.- según plano PLANO DE MENSURA firmado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada Mat. Prof. Nro. 2783, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21/04/2022 en el Expediente Administrativo Nro. 0587-001873/2013.-

10 días - N° 541790 - s/c - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de 2° Nom., Sec. 4 de la ciudad de Cosquín, Cba., Dr. MACHADO, Carlos Fernando, en los autos "CABALLERO DOMINGUEZ, HERNANDO LUIS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N°10837596", (...) Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposi-

ción bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Biale Masse, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.-Fdo:- MACHADO Carlos Fernando -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-; JUAREZ, Mariano -Secretario Juzgado 1º Instancia. Fecha 13.06.2024.

10 días - N° 543119 - s/c - 13/9/2024 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "MARGON, JOSE ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 7293487, que se tramitan por ante el Juzgado de la Inst y 3ª. Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría N°5, se cita y emplaza a los herederos de Antonio BONETTO y Magdalena María SERAFINO, a los demandados indeterminados (art. 783 segunda parte del CPCC) y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe: Según Títulos: a) Lote de Terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo Capilla de San Antonio, Pedanía Litin, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que mide treinta metros de Este a Oeste, por cincuenta metros de fondo de Norte a Sur; con superficie de MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, y linda por el Norte con de Fructuoso Oliva; al sud calle pública; al Este con Pilar Pérez; y por el Oeste con de Catalina Pérez de Sosa. Cuenta DGR N° 3601-0210222-0; Nomenclatura Catastral 360130010100701000.- Matrícula de Folio Real N° 1772972, del Dpto Unión.////Según Plano De Mensura: Lote de terreno ubicado en el, Departamento Unión, Pedanía LITIN, Municipalidad de San Antonio de Litin, designado parcela catastral N°20 de la manzana 007, de San Antonio de Litin, posesión de José Antonio Marangon. Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, con un ángulo interno

de 89°16' y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide 27 m 95 cm (línea A-B), colindando con la parcela 30 de Norberto Ceballos, dominio F° 1858 T8 A1961; desde el vértice B, con un ángulo interno de 90°36' y con rumbo Sud-Oeste, hasta el vértice C mide 43m 20 cm (línea B-C) colindando con la parcela 09 de Ricardo Valentín Carballo y María Cristina Sánchez, MFR N° 1.261.657; desde el vértice C con un ángulo interno de 89°24' y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide 27 m 85 cm (línea C-D) colindando con calle Mateo Bracco; y cerrando la figura desde el vértice D, con ángulo interno de 90°44' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, mide 43 m 20 cm (línea D-A) colindando en parte con parcela 27 de Elio Lorenzo Dalerba, MFR 180.136, en parte con parcela 28 de Irma Jacinta Donadío, MFR N° 190.680 y en parte con parcela 19 de Eduardo Enrique Donadío MFR 190.679.-Sup. Total de MIL DOSCIENTOS CINCO METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.-

10 días - N° 544539 - s/c - 6/9/2024 - BOE

El Juzgado JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 67 . VILLA CURA BROCHERO, 28/05/2024.Y VISTA: La presente causa caratulada "LOPEZ, FERMIN FEDERICO Y OTRO-USUCAPION" (Expte. N° 6248866), traída a despacho para resolver.-Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO : RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Marcelo Javier Bongiorno, DNI N° 20.186.751, argentino, nacido el 15 de febrero de 1969, CUIL/ CUIT 20-20186751-8, divorciado en primeras nupcias, con domicilio en calle Lavallol de Acosta 437, Ciudad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Fermín Federico López, DNI N° 34.687.454, argentino, nacido el 13 de julio de 1989, CUIL/ CUIT 20-34687454-7, soltero, con domicilio en calle Centenario 1733, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, el que deberá inscribirse en un setenta por ciento (70%) a favor del Sr. Marcelo Javier Bongiorno y en un treinta por ciento (30%) a favor del Sr. Fermín Federico López, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2013, de un inmueble compuesto por dos lotes que conforman una sola unidad de posesión que se designan como Lote 531939-302693 y Lote 531796-303269, Nomenclatura Catastral Dep. 21, Ped. 04, ubicado en Tanninga, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Pro-

vincia de Córdoba, que se describen como: a).- Lote 531939-302693, que mide: al Norte tramo uno-dos, mide setenta metros, cincuenta y dos centímetros, tramo dos-tres, mide cuarenta y ocho metros, cuarenta y un centímetros, tramo tres-cuatro mide treinta y seis metros, cuarenta y cinco centímetros, tramo cuatro-cinco mide treinta metros, dieciséis centímetros, tramo cinco-seis mide trescientos setenta metros, sesenta y siete centímetros, tramo seis-siete mide dieciocho metros, cuarenta y un centímetros, tramo siete-ocho mide diecinueve metros, treinta y dos centímetros, tramo ocho-nueve mide diecinueve metros, treinta y tres centímetros, tramo nueve-diez mide veintisiete metros, noventa y cuatro centímetros, tramo diez-once mide ochenta y tres metros, treinta y nueve centímetros, tramo once-doce mide cuarenta y seis metros, setenta y cinco centímetros, tramo doce-trece mide cincuenta y dos metros, cincuenta y un centímetros, tramo trece-catorce mide veinte metros, cincuenta centímetros, tramo catorce-quince mide treinta y cuatro metros, cincuenta y dos centímetros, tramo quince-dieciséis mide setenta y un metros, cuarenta y nueve centímetros, tramo dieciséis-diecisiete mide noventa y nueve metros, setenta y siete centímetros, tramo diecisiete-dieciocho, mide veinticinco metros, diez centímetros, tramo dieciocho-diecinueve mide veintiún metros cuarenta y siete centímetros, tramo diecinueve-veinte mide veintisiete metros, dieciséis centímetros, tramo veinte-veintiuno mide cuarenta y tres metros, treinta y dos centímetros, tramo veintiuno-veintidós mide treinta y cuatro metros, seis centímetros, tramo veintidós-veintitrés mide sesenta y siete metros, setenta y cinco centímetros, tramo veintitrés-veinticuatro mide ochenta y dos metros, noventa y tres centímetros, tramo veinticuatro-veinticinco mide noventa y ocho metros, tres centímetros; al Este, tramo veinticinco-veintiséis mide ciento veinticuatro metros, cincuenta y siete centímetros, tramo veintiséis-veintisiete mide ciento cuarenta y ocho metros, noventa y un centímetros, tramo veintisiete-veintiocho mide ochenta y un metros, cuatro centímetros, tramo veintiocho-veintinueve mide noventa y tres metros, noventa y nueve centímetros, tramo veintinueve-treinta mide setenta y un metros, veinticuatro centímetros, tramo treinta-treinta y uno mide doscientos trece metros, noventa y dos centímetros, tramo treinta y uno-treinta y dos mide treinta y ocho metros, sesenta y cuatro centímetros, tramo treinta y dos-treinta y tres mide cincuenta y seis metros, treinta y seis centímetros, tramo treinta y tres-treinta y cuatro mide ciento setenta y seis metros, ochenta y cuatro centímetros, tramo treinta y cuatro-treinta y cinco mide noventa

y nueve metros, noventa y cuatro centímetros, tramo treinta y cinco-treinta y seis mide sesenta y tres metros, cuarenta y siete centímetros; al Sur, tramo treinta y seis-treinta y siete mide trescientos setenta y cinco metros, treinta y seis centímetros, tramo treinta y siete-treinta y ocho, mide ochenta y ocho metros, diecinueve centímetros, tramo treinta y ocho-treinta y nueve, mide sesenta y cinco metros, sesenta y cinco centímetros, tramo treinta y nueve-cuarenta mide treinta y nueve metros, treinta y nueve centímetros, tramo cuarenta-cuarenta y uno mide cincuenta metros, cuarenta y un centímetros, tramo cuarenta y uno-cuarenta y dos mide ciento ochenta y cuatro metros, treinta y tres centímetros, tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres mide veintisiete metros, quince centímetros; al Oeste, tramo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide diecisiete metros, sesenta y tres centímetros, tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide veinticuatro metros, sesenta y cuatro centímetros, tramo cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide treinta y ocho metros, dos centímetros, tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete mide cincuenta y nueve metros, sesenta centímetros, tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide setenta y ocho metros, ochenta y un centímetros, tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide setenta y ocho metros, cincuenta y siete centímetros, tramo cuarenta y nueve-cincuenta mide veinticinco metros, veinticuatro centímetros, tramo cincuenta-cincuenta y uno mide cincuenta metros, ochenta y cinco centímetros, tramo cincuenta y uno-cincuenta y dos mide cuarenta metros, setenta y tres centímetros, tramo cincuenta y dos-cincuenta y tres mide treinta y cuatro metros, treinta y nueve centímetros, tramo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide treinta y dos metros, cuarenta y un centímetros, tramo cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco mide cuarenta y nueve metros, once centímetros, tramo cincuenta y cinco-cincuenta y seis mide dieciocho metros, treinta y un centímetros, cerrando la figura, tramo cincuenta y seis-uno mide quinientos treinta y un metros veintinueve centímetros. Y que linda, al Norte con posesión de Beatriz Ana Guzmán, parcela sin designación; Río Jaime, al Sur Río Jaime; al Este con Río Jaime; al Oeste con posesión de Raúl Eduardo Irigoyen, parcela sin designación; posesión de Antonio Saldaño, parcela sin designación. Con una superficie de Ciento Diez Hectáreas Siete Mil Novecientos Setenta y Tres Metros Cuadrados (110 Has. 7973 m<sup>2</sup>); b).- Lote 531796-303269, que mide: al Norte, tramo cincuenta y siete-cincuenta y ocho mide ciento treinta metros, treinta y nueve centímetros, tramo cincuenta y ocho-cincuenta y nueve mide ciento cuarenta y ocho me-

tros, treinta y cuatro centímetros; al Este, tramo cincuenta y nueve-sesenta mide noventa y ocho metros, cincuenta y un centímetros, tramo sesenta-sesenta y uno mide ciento treinta y nueve metros, treinta y un centímetros, tramo sesenta y uno-sesenta y dos mide doscientos treinta y ocho metros, treinta y dos centímetros, tramo sesenta y dos-sesenta y tres mide cuarenta y dos metros, veintinueve centímetros, tramo sesenta y tres-sesenta y cuatro mide ciento seis metros, ochenta y nueve centímetros, tramo sesenta y cuatro-sesenta y cinco mide noventa y seis metros, sesenta y ocho centímetros, tramo sesenta y cinco-sesenta y seis mide cincuenta y dos metros, noventa y cuatro centímetros, tramo sesenta y seis-sesenta y siete mide veintiocho metros, setenta y cuatro centímetros, tramo sesenta y siete-sesenta y ocho mide cincuenta y siete metros, sesenta y uno centímetros, tramo sesenta y ocho-sesenta y nueve mide cincuenta y dos metros, treinta y cinco centímetros, tramo sesenta y nueve-setenta mide treinta metros, seis centímetros, tramo setenta-setenta y uno mide noventa y cuatro metros, quince centímetros, tramo setenta y uno-setenta y dos mide ciento cincuenta y siete metros, once centímetros, tramo setenta y dos-setenta y tres mide cincuenta y seis metros, nueve centímetros, tramo setenta y tres-setenta y cuatro mide setenta y tres metros, cincuenta y ocho centímetros, tramo setenta y cuatro-setenta y cinco mide noventa y siete metros, cincuenta y un centímetros; al Sur, tramo setenta y cinco-setenta y seis mide treinta y cinco metros, ochenta y ocho centímetros, tramo setenta y seis-setenta y siete mide ochenta y dos metros, seis-setenta y siete mide ochenta y dos metros veintinueve centímetros, tramo setenta y siete-setenta y ocho mide ochenta metros, cinco centímetros, tramo setenta y ocho-setenta y nueve mide doscientos doce metros treinta y tres centímetros, tramo setenta y nueve-ochenta mide ciento noventa y seis metros, ochenta y tres centímetros, tramo ochenta-ochenta y uno mide cincuenta y ocho metros, dieciocho centímetros; al Oeste, tramo ochenta y uno-ochenta y dos mide cien metros, nueve centímetros, tramo ochenta y dos-ochenta y tres mide cincuenta y seis metros, un centímetro, tramo ochenta y tres-ochenta y cuatro mide veintisiete metros, noventa y siete centímetros, tramo ochenta y cuatro-ochenta y cinco mide cuarenta y ocho metros, treinta y nueve centímetros, tramo ochenta y cinco-ochenta y seis mide cincuenta y seis metros, noventa y dos centímetros, tramo ochenta y seis-ochenta y siete mide noventa y cuatro metros, treinta y ocho centímetros, tramo ochenta y siete-ochenta y ocho mide veinticuatro metros, veinticuatro centímetros, tramo ochenta y ocho-ochenta y nueve mide treinta y ocho me-

tros, setenta centímetros, tramo ochenta y nueve-noventa mide ciento veintiocho metros, noventa y cuatro centímetros, tramo noventa-noventa y uno mide ciento sesenta y un metros, tres centímetros, tramo noventa y uno-noventa y dos mide ciento treinta y un metros, veintiséis centímetros, tramo noventa y dos-noventa y tres mide cuarenta y seis metros, ochenta y cuatro centímetros, tramo noventa y tres-noventa y cuatro mide ochenta y tres metros, veintisiete centímetros, tramo noventa y cuatro-noventa y cinco mide cincuenta y seis metros, noventa y cuatro centímetros, tramo noventa y cinco-noventa y seis mide cincuenta y seis metros, setenta y nueve centímetros, tramo noventa y seis-noventa y siete mide ciento treinta y cuatro metros, sesenta y ocho centímetros, tramo noventa y siete-noventa y ocho mide ciento treinta y ocho metros, un centímetro, tramo noventa y ocho-noventa y nueve mide setenta y dos metros, nueve centímetros, tramo noventa y nueve-cien mide-cuarenta y ocho metros, sesenta y seis centímetros, tramo cien-ciento uno mide ciento veintitres metros, cincuenta y cinco centímetros, tramo ciento uno-ciento dos mide sesenta y siete metros, cuarenta centímetros, tramo ciento dos-ciento tres mide doscientos veinticinco metros, cincuenta y un centímetros, tramo ciento tres-ciento cuatro mide sesenta y un metros, sesenta y cuatro centímetros, tramo ciento cuatro-ciento cinco mide ciento cincuenta metros, noventa y cuatro centímetros, tramo ciento cinco-ciento seis mide sesenta y cuatro metros, cuarenta centímetros, cerrando la figura, tramo ciento seis-cincuenta y siete mide treinta y cuatro metros, ochenta y dos centímetros. Y que linda al Norte con posesión de Cayetana Altamirano y José Guzmán, parcela sin designación; al Sur propiedad de Marta Yolanda Oviedo de García; Francisco García, parcela 531227-303248; propiedad de López Pablo Alberto, López Fermín Federico, Bongiorno Marcelo Javier, parcela 531003-302767; propiedad de Marta Yolanda Oviedo de García, Francisco García parcela 531036-302543; al Este con propiedad de Marta Yolanda Oviedo de García; Francisco García parcela 531227-303248; propiedad de Andrés Bazán, parcela sin designación; al Oeste con Río Jaime. Con una superficie de Treinta y Seis Hectáreas Ocho Mil Sesenta y Ocho Metros Cuadrados (36 Has. 8.068 m<sup>2</sup>). Que ambos lotes hacen a una superficie total del inmueble de Ciento Cuarenta y Siete Hectáreas Seis Mil Cuarenta y Un Metros Cuadrados (147 Has. 6.041 m<sup>2</sup>), lo que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 3 de diciembre de 2019 en Expte. Prov. N° 0587-002548/2016 y afecta la



cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2104-0504969-9 a nombre de Sucesión Indivisa de Llanos Narciso con domicilio fiscal en Padre Luis Monti 4665, Córdoba.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento las razones expresadas en el punto VIII del Considerando y, por consiguiente, oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación del Folio 11.120 Año 1949, hoy convertido en Matrícula N° 1.778.689, a nombre Rita Llanos, Audelina Llanos, Clarisa Llanos, Julio Llanos, Narciso Llanos y Esperanza Llanos (art. 789 del CPCC.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE. Fdo: José María Estigarribia, Juez. Oficina, 05/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.05.

10 días - N° 544578 - s/c - 17/9/2024 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "GIRAUDO HUGO MARCELO – USUCAPION" (Expte N° 11465403), se cita y emplaza a los sucesores del señor Francisco Fortunato Giraudo D.N.I. 3.852.787 y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata en el proceso mencionado, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Laborde según Plano de Mensura de Posesión de fecha 07/03/2022 visado por Catastro en expediente: 0033-121263/2021 se describe: "inmueble ubicado en la Municipalidad de Laborde, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión designado como Lote 100 Manzana 80.- Constituido por un polígono regular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo de lado A-B de 22,55 m con rumbo SE, con ángulo de 90° en vértice en A; lindando con Parcela 23 de Lucero María Eugenia, Lucero Noelia Isabel, Lucero Cecilia del Carmen Cuenta N° 36.04-1820735/0 M.F.R. N° 384.836; Luego lado B-C de 29,05 m con ángulo en vértice B de 90° lindando con Parcela 14 de D'andrea Elvesio Juan Cuenta N° 36-04-0591324/7 M.F.R. N° 206.936; Continúa lado C-D de 22,55 m con ángulo en vértice C de 90° lindando calle María P. de Galassi de dominio Público del Estado; Finalmente lado

D-A de 29,05 m con ángulo de 90° en vértice D; lindando calle Bernardino Rivadavia de dominio Público del Estado; Cerrándose así el polígono." La superficie total es de 655,08 m2.— Oficina, 05/08/2024. Fdo Dra Nieva Ana Laura Secretaria/o Juzgado 1° Instancia.

10 días - N° 545046 - s/c - 16/9/2024 - BOE

Cba. La Sra Jueza de JUZGADO 1A INST CIV COM 10A NOM en autos caratulados CONRERO, LUIS MARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte 4749126 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 37 CORDOBA 06/03/2019 RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Luis Mario Conrero, D.N.I.: 6.589.722, en contra del Sr. Miguel Dimonte, D.N.I.: 2.760.159 (hoy sus herederos), respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 149015/9 (11) que se describe como: "Departamento ubicado en calle Sarmiento esquina República de Israel, dpto. Capital. Unidad Funcional 5 – Posición: 01: con sup. cubierta propia de 69 ms. 48 dms. cdos. y sup. descub. común de uso exclus. de 21 ms. 89 dms. cdos. de acuerdo al plano de P.H. agregado al F° 3219. Porcentual del 6.2722 %."; y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Luis E. Stilman, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapion, con fecha 15/01/2010, Expediente Provincial N° 0033-024635/07, se describe -conforme anexo como inmueble "ubicado en la ciudad de Córdoba. Departamento Capital. Con la nomenclatura catastral C 04 S 03 Mz 22 P 1. Barrio centro en calle Sarmiento N° 42. Se trata de una unidad de propiedad horizontal designada como unidad 5 ubicada en el primer piso. La superficie cubierta propia de la unidad es de 69,48 m2 la superficie descubierta común de uso exclusivo es de 20,73 m2. Afectación de dominio, se afecta el dominio Matrícula F.R. N° 149015-9 con número de cuenta 1101-0701964/2"; y que según nueva visación informada con fecha 03/06/2010 se modificó la correcta designación oficial, correspondiendo a PH 15 (antes PH 9). En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte del actor, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (julio de 1976) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.). 2°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC). 3°) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Luis Mario Conrero, D.N.I.: 6.589.722, el derecho real de

dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2° párr., CPC). 4°) Imponer las costas por el orden causado. 5°) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.- Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2019.03.06.

10 días - N° 545449 - s/c - 25/9/2024 - BOE

OLIVA. El Señor Juez a cargo del JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ, Secretaria del Dr. Victor A. Navello, de la ciudad de Oliva, en los autos caratulados: "CHIAPPERO, FERNANDO LUIS – USUCAPION" (N° 11064072) ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 35, de fecha 30/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por FERNANDO LUIS CHIAPPERO, DNI N° 36.130.828, C.U.I.T. 20-36130828-0, nacido el 1° de diciembre de 1991, argentino, soltero, con domicilio en calle Constancio Giraudo N° 365, y en consecuencia declarar al mencionado único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito conforme acta rubricada por el ex Intendente de la ciudad de Oliva, Daniel Omar Lubatti, de fecha 25 de septiembre del año 2000, como casa N° 04 de la Manzana N° 01 del Barrio IPV 96 Viviendas de Oliva, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 33-05-2465071/1, que conforme informe de la Ingeniera Cecilia G. Chialvo, M.P. 1154 y del Ingeniero José Ignacio Frattari, M.P. 1420/1, en el marco del Expte. 0033-128669/2022, visado por la Dirección de Catastro el 19/04/2022, se describe como "...Parcela ubicada en el departamento Tercero Arriba pedanía Los Zorros Municipio Oliva, calle Cesar Miliani N° 446, designado como Lote 100 de la Manzana 027, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice Noroeste A con ángulo interno de 90°00 y con rumbo Noreste hasta el vértice B mide 10,00 m (línea AB), colindando con calle Cesar Miliani; desde este vértice, con ángulo interno de 90°00 y hasta el vértice C mide 24,86 m (línea BC); colindando con PARCELA 015 de Clara Rita MASSOBRIO – MATRICULA 496.325 – CUENTA 33-05-2.465.072/0, desde este vértice, con ángulo interno 90°10' y hasta el vértice D mide 10,00 m (línea CD), colindando con Parcela 005 de ENZO NORBERTO FREITES – MATRICULA 496.331 - CUENTA 33-05-2.465.062/2; des-

de este vértice , con ángulo interno de 89°50' y hasta el vértice A mide 24,89 m (línea DA), colindando con PARCELA 013 de Alfredo Mario TAGLIAVINI, MATRICULA 508.959- CUENTA 33-05-2.465.070/3, cerrando así la figura con una superficie de 248,87 m<sup>2</sup>, inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula N° 610881. II) Publíquese edictos por el término de ley (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). III) Oportunamente líbrense oficios al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a los fines de la inscripción del inmueble descripto en el punto que antecede a nombre de FERNANDO LUIS CHIAPPERO, DNI N° 36.130.828. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Diferir la regulación de los honorarios profesionales a las letradas intervinientes, hasta tanto sea solicitado (art. 26 CA, en sentido contrario). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado por: Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier GARCIA TOMAS Claudio Javier, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.04.30.

10 días - N° 545709 - s/c - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civil. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos " ABADI CAROLINA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 11988505". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Paz, Salvador Eugenio (titular según D.G.R.), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Paz, Salvador Eugenio y Paz, Jorge Eugenio para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y

Municipalidad o Comuna que corresponda, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. ....Notifíquese. Descripción del inmueble : " un inmueble de forma regular ubicado en la Provincia de Córdoba, en el departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio de Villa de Las Rosas, en el lugar denominado Las Chacras, situado sobre el camino publico s/n°, designado como lote 100" La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas : partiendo del esquinero Sureste vértice A con un ángulo interno de 90°25' y rumbo al Noroeste mide 33,23 m hasta el vértice B (Línea A-B), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 100°51' hasta el vértice C mide 90,93 m (Línea B-C), lindando con Resto de Parc. 464120-310073, Cta. 290206527011, Propietario Desconocido, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 94° 28' hasta el vértice D mide 39,40 m (Línea C-D), lindando con Resto de Parc. 464120-310073, Cta. 290206527011, Propietario Desconocido, datos de dominio no constan; desde este vértice con ángulo interno de 85°31' hasta el vértice E mide 72,38 m. (Línea D-E), lindando con resto de Parc.464120-310073, de Cta. 290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz; desde este vértice con un ángulo interno de 168°19' hasta el vértice F mide 4,61 m (Línea E-F), lindando con resto de Parc. 464120-310073, Cta. 290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz, desde este vértice con un ángulo de 168°33' hasta el vértice G mide 4,89 m (Línea F-G), lindando con resto de Parc.464120-310073, Cta. 290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz; cerrando el polígono desde este vértice con un ángulo interno de 191°53' hasta el vértice A mide 19,23 m (Línea H-A), lindando con resto de Parc. 464120-310073, Cta.290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz ( Línea G-A), encerrando una superficie de 3674,00 m<sup>2</sup> dentro de la cual existe una superficie edificada de 36,27 m<sup>2</sup>.. Según informe del artículo 780 inciso 1° del C. de P.C.C. expedido por la Dirección de Catastro de fecha 14-06-2022 colinda con PAZ SALVADOR EUGENIO, con Domicilio en calle HORNOS GRAL 4017, n° de cuenta 290206527011. Según plano visado en expediente 0033-128591/2022 con fecha 14-06/2022 confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos Uberfil Granada. Son sus colindancias al sur camino publico, al norte propietario desconocido resto de parcela 464120-310073, cta 290206527011 -datos de dominio no constan-, Al este resto de parcela 464120-310073, cta 290206527011 ocupación de Jorge Eugenio Paz -datos de dominio no constan-, al oeste propietario desconocido resto de parcela 464120-

310073, cta 290206527011 -datos de dominio no constan-, Croquis de ubicación se representa en el plano, la ubicación del inmueble que se pretende usucapir el que se encuentra en el departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio de Villa de Las Rosas, manzana 16 que según el croquis de ubicación, dista desde la intersección de la ruta provincial N° 14 y calle Intiuan (punto 2 de dicho croquis) por calle Intiuan hacia el este hasta la intersección de esta última calle y calle publica (punto 3) con una distancia de 2.696,82 metros a partir de este punto por camino publico hacia el sureste llegando al punto G correspondiente al vértice suroeste del polígono de la mensura dista 1051,21 metros siendo el punto G enunciado coincidente con el vértice B de la mensura. Afectaciones: no resultan afectados derechos fiscales de propiedad y en relación a inmueble de dominio privado afectado : nomenclatura catastral : 2902464120310073, N° de cuenta 290206527011 titular según rentas Paz Salvador Eugenio. Con domicilio fiscal en Hornos General 417 -Lanús – Buenos Aires. Sin inscripción dominial. Oficina. Villa Dolores, 31 de julio de 2024. Fdo. Sandra Elizabeth Cuneo, Jueza; María Verónica Casaletti, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 546331 - s/c - 23/9/2024 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE TRANSPORTISTAS DE CEREALES Y AFINES – USUCAPION" (Expte N° 12645906), se cita y emplaza a Arcenio Cándido Merciel y a Adelmira Celia González y Merciel y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho.-El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Monte Maíz según Plano de Mensura de Posesión de fecha 07/03/2022 visado por la Dirección General de Catastro en expediente: 0033-146166/2023 se describe: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, municipio Monte Maíz, calle Buenos Aires N°: 2273.- Designado como LOTE 101 de la Manzana o Quinta 21, que se describe como sigue: LOTE de cuatro lados con todos sus ángulos de 90°00, mide 12,35 m en su lado Sudoeste (lado C-D) y Noreste (lado A-B), por 50,00 m en sus costados Noroeste (lado D-A) y Sudeste(lado B-C) colindando al Sudoeste con calle Buenos Aires; al Noroeste con resto

de la parcela 12 de Merciel Arcenio Cándido y Merciel y González Adelmira Celia, Matrícula n° 301.837, Propiedad n° 36-04-1.556.927/7 al Noreste en parte con Parcela 4 de López Marcelo Fabián Matrícula n° 609.087, Propiedad n° 36-04-1.214.213/2 y en parte con Parcela 5 de Zalazar Norma Adriana Matrícula n°: 1.464.169, Propiedad n° 36-04-1556.921/8 y al Sudeste con Parcela 34 de Steinacher Claudia Angélica Matrícula n°: 4880252, Propiedad n°: 36-04-1923.991/3 con una superficie de 617,50 m<sup>2</sup> Oficina: 06/08/2024. Fdo Dra Nieva Ana Laura Secretario Juzgado/a 1° Instancia.-

10 días - N° 545047 - s/c - 16/9/2024 - BOE

Se hace saber que en el Juzgado Civil Comercial, Conciliación y Familia de 2A de la Ciudad de Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Angeles RABANAL se ha dictado la siguiente resolución en los autos "GENOVESIO Hugo Ramón - Usucapión" (Expte. 10155899). SENTENCIA NUMERO: NOVENTA. MARCOS JUAREZ, 05/08/2024 Y VISTOS [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: "I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Hugo Alberto Ramón GENOVESIO, DNI N° 10.633.699, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Edison N° 109 de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado - según plano de mensura de posesión expediente nro. 0576-009033/2021 de la Dirección General de Catastro aprobado el 03/05/2021 como: "Inmueble ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipio de Corral de Bustos, designado como Lote 101 de la Manzana 29 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90°0'00" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 9,00 m (lado A-B) colindando con parte de la Parcela 19 (de Hugo Alberto Ramón GENOVESIO, Matrícula 1.621.560, cuenta N° 19-05-0810039/0) de éste, el vértice B con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice C mide 8,35 m (lado B-C) colindando con parte de la Parcela 38 (de CÓRDOBA ENVASES SOCIEDAD ANÓNIMA, Matrícula n° 266.911, cuenta n° 19-05-4269935/5), desde el vértice C con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice D mide 9,00 m (lado C-D) colindando con la Parcela 22 (de Gabriel DEPETRIS, Matrícula N° 1.075.589, cuenta N° 19-05-0810716/5); desde el vértice D con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice inicial A mide 8,35 m (lado D-A) colindando con parte de la Parcela 17 (de Francisco Carlos NICOLA y Domingo SAVINO, Matrícula N° 1.728.903, cuenta N° 19-05-

0093116/1); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 75,15 m<sup>2</sup>". La posesión se encuentra delimitada en su costado sureste por un muro contiguo ubicado en terreno lindero de 0.30 metros de espesor; en su costado suroeste por un muro contiguo ubicado en terreno propio de 0,10 metros de espesor, en su costado noroeste por un muro contiguo ubicado en terreno propio de 0,30 metros de espesor y en su costado noreste no posee cerramiento, ya que la parcela en posesión tiene salida a Calle Pública por la parcela 19, propiedad del poseedor y ubicada lindera en el mencionado costado noreste", interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 01 de Diciembre de 1979.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Hugo Alberto Ramón GENOVESIO, DNI N° 10.633.699, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Edison N° 109 de Corral de Bustos-Ifflinger, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 contrario sensu- de la ley 9459) Protocolícese y hágase saber." Fdo: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA, Juez.-

10 días - N° 546670 - s/c - 18/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10317675 - SEIJAS, GASTON - USUCAPION Edicto: V. C. Brochero El Sr. Juez de 1° Inst. del Juzgado de Comp. Múltiple José María Estigarribia, conforme a lo prescripto por el Art.782 del C.P.C.C en autos caratulados "SEIJAS GASTONUSUCAPION EXPTE 10317675" Cítese y Emplácese a Pedro Esteban Orbais Mar u Orbais Mar o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma, COMUNA SAN LORENZO, CAMINO AL CARRIZAL, designado como lote 100 que se describe así: Lote de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 88° 35' 05" y rumbo

ESTE-NORESTE hasta el vértice B mide 49.90 mts. (Lado A.B) colindando con resto de parcela 203-1492 MFR -979.80, desde el vértice B con ángulo de 91° 05' 30" hasta el vértice C mide 16, 00 mts, (lado B-C) colindando con el resto de parcela 203-1492 MFR 9797.800, desde el vértice C con ángulo de 89° 23' 50" hacia el vértice D mide 49,80 mts. (Lado C.D) colindando con resto de parcela 203-1492 MFR 979.800; desde el vértice D con ángulo de 90° 55' 35" hasta el vértice A mide 16.43 mts (Lado D.A) colindando con calle Pública, cerrando el polígono con una SUPERFICIE TOTAL de 803, 03 mts.2, para que dentro de los veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art.113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: Al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y al colindante: Pedro Esteban Orbais Mar u Orbais Mar o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del Art.784 del C.P.C.C. Con intervención del Sr. Juez que corresponda, colóquese y manténgase a cuenta de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en un lugar visible del inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia de ésta causa. Texto ordenado por el Juzgado de Comp. Múltiple de V.C. Brochero a cargo de su titular el Dr. Estigarribia José María Secr. Civil Unica a cargo de la Dra. Silvana De Las Mercedes Aguirre, para ser Expediente SAC 10317675 - Pág. 1 / 2 publicados en EL BOLETIN OFICIAL y en el diario La Voz del Interior, en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días.- CURA BROCHERO, 11/06/2024.-

6 días - N° 546852 - s/c - 16/9/2024 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1° Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "ACOSTA, MARTÍN CARLOS – USUCAPIÓN" (Expte. N° 12727777), ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 29/07/2024. ... admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítese y emplácese a los sucesores de Pedro Gregorio Rosso y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. 1418/1 y visado por la Dirección Gral. de Catastro bajo Expediente N° 0033-140790/2023 (trámite vía web N° 00055627) de fecha 12/09/2023, se designa según descripción de la DGC en informe del art. 780 inc. 1° CPC



como: "Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, Calle Hipólito Irigoyen S/N, designado como LOTE 100 de la MANZANA 5, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,50 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 12,50 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Y linda con: lado A-B con calle Hipólito Irigoyen, lado B-C con Parcela 5 de COZ SEBASTIAN Cta. N° 3006-0995960/0 Mat. N° 900002, con Parcela 8 de Dabbene Warnier Alvaro Cta. N° 3006-1055622/5 Mat. N° 915420, y con Parcela 9 de Cagliero Roberto Daniel Cta. N° 3006-0822020/1 Mat. N° 206345, lado C-D con Parcela 10 de LAS VARILLAS GAS SACIF Cta. N° 3006-15233777 F° 40051 A° 1972, lado D-A con Parcela 3 de COZ SEBASTIAN Cta. N° 3006-0659560/7 Mat. N° 1463300," a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ... Notifíquese ...". Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 547246 - s/c - 13/9/2024 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Jueza de 1era inst. C. y C. 1era. Nom. S. N°2, de V. Dolores, Cba, en EXPEDIENTE SAC: 1200796 - FRONTERA, DIANA CECILIA - USUCAPION, cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Laura Magallanes... para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; así también se cita a los colindantes Sucesores de Graciela Vega para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir, según expediente provincial de mensura N°0033-43116-2008 realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado con fecha 09 de enero de 2009, y rectificado el 25 de abril del 2011, se encuentra ubicado en el Dpto. San Javier, Pnia: Dolores, Municipio. Villa Dolores, calle Carlos

Pelegrini N° 113, de la prov. de Cba. con una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS. Afecta totalmente M.F.R.957.678 (F 31.218 del año 1955) resultando su titular Rodríguez de Magallanes Rosario y Laura Magallanes, N de empadronamiento:29-01-0.383.247/9. Mas info BOE 111480 del 7/08/2017. Villa Dolores, 15/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.08.19.

10 días - N° 547406 - s/c - 27/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11839588 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION cita y emplaza a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nilda Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Líbrese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin ofíciase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicado en la "Villa Argentina," Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, la cual está formada por Parte de los Lotes trece y catorce de la Manzana noventa y ocho, de la indicada Villa Argentina, midiendo: 11 metros de frente, contados desde los 22,50m del vértice SO del lote trece hacia el E por 38,92m de S a N, de los que corresponden 19,46m a cada uno de las

partes de los indicados lotes 13 y 14, encerrando una SUP. de 428,12 m2, de los que corresponden 214,06 m2 a cada una de las partes de los expresados lotes, lindando: al S, Ruta Nacional Pavimentada N° 9; al N con parte del lote 15 de la misma manzana; y al E y O, con el resto de los mismos lotes 13 y 14, de la que es parte la fracción descripta. Inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro correspondiente Cuenta Dpto. 19 Ped. 2 nro. 0613012 Dv. 5 (190206130125) y Nomenclatura URBANA Dpto. 19 Ped. 2 Pueblo 20 Circ. 3 Sec. 1 Manzana 40 Parc. 009 PH 0 (19-02-20-03-01-040-009-000) e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 190206130125 e inscripto al Dominio 32846 F° 44351 T° 178 A° 1977, convertido a Matrícula siendo la misma 1457307. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaria letrada.11/10/2023.-

10 días - N° 547658 - s/c - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "MARTINEZ, MATIAS JAVIER - USUCAPIÓN" EXPEDIENTE N° 9359702, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 33. Río Cuarto, 18/06/2024. Y VISTOS:... ..Y CONSIDERANDO:... ..RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Matías Javier Martínez, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, en su carácter de cesionario de la Sra. Nanci Irma Urbani, DNI 20.630.634, CUIT/L 27-20630634-9, a su vez, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones que le correspondían a los herederos del Sr. Urbani o Urbano Antonio o Antonio José o Antonio J, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Barrio Marcos, en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 101 MZA. 48, que mide y linda: al Noreste, lado A-B, mide 50,00 metros y colinda con Lote 19 – Parcela 19; al Sudeste, lado B-C, mide 10,00 metros y colinda con Lote 17 – Parcela 17; al Suroeste, lado C-D, mide 45,00 metros y colinda con calle General San Martín; al Suroeste, lado D-E, formado por un arco, mide 7,85 metros y colinda con la intersección de las calles Entre Ríos y General San Martín; por ultimo al Noroeste, lado E-A, mide 5,00 metros y colinda con calle Entre Ríos; con una SUPERFICIE total de 496,60 m2. Los ángulos en los vértices A, B y C son de 90°00'00" – descripción según plano, y "LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO

CUARTO, designado como LOTE 18 MZA."L" y mide: 5 metros al Oeste, con calle Uno; 7 metros 85 centímetros al Sud-Oeste, con calle Uno y General San Martín; 10 metros al Este, con el lote 17; 45 metros al Sud, con calle General san Martín y 50 metros al Norte, con el lote 19; lo que forma una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS" – descripción según título, Matrícula N° 1542207, plano de mensura para posesión expediente N° 24-02-111430-2019 interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 12 de Enero de 1997. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Juzgado de Paz de Berrotarán por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Sr. Matías Javier Martínez, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1995, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, soltero, domiciliado en calle Marcelino Berrotarán y Laprida s/n, de la localidad de Berrotarán, Pcia. De Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Berrotarán (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios de la Dra. Alicia Beatriz Bima en la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos (\$ 469.500), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista la misma al momento de su percepción. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER.- Fdo.: Selene Carolina Ivana Lopez (Juez).-

10 días - N° 548606 - s/c - 27/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst en lo Civ. Com. Conc y Flia. 3 Nom. Sec. 5 de Bell Ville, Cba. en autos BALLESTER, Alejandro Angel –USUCAPION- Expte. 9712533", se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 42, Tomo 1 Folio 288-300, Bell Ville 23/08/2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por Alejandro Angel Ballester, DNI N° 33.476.405, respecto al inmueble que conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Civil. Guillermo Rene Vidal, MP 1245/X, aprobado por la Dirección General de Catastro Exped. 0563-003386/ 10 de fecha 28/07//2011, se describe de

la siguiente manera: "se encuentra ubicado en el sector Nor- Oeste de la Manzana N° 056, de la Localidad de Justiniano Posse, Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, Nomenclatura Catastral; Dep.: 36, Ped.: 04, Pblo.: 18, C.: 02, S.: 01, Mz.: 056, designado catastralmente como Parcela: 26; que afecta en forma total a "parte del lote letra A de la manzana Ocho", y a "parte sudoeste del solar A de la manzana Ocho". De las medidas tomadas resulta que la posesión se encuentra definida de la siguiente manera: comenzando por el vértice Expediente SAC 9712522 - Pág. 24 / 26 - N° Res. 42 Nor- Este ("B), el lado Este (C-B= 54.70 m); desde "C" (vértice Sur- Este), el lado Sur (D-C= 35.00 m) con un ángulo interno en "C" de 90°00'00"; desde "D" (vértice Sur- Oeste), el lado Oeste (D-A= 54.70 m), con un ángulo interno en "D" de 90°00'00"; desde "A" (vértice Nor- Oeste) el lado Norte (A-B=35.00 m), con un ángulo interno en "A" de 90°00'00"; cerrando la figura en "B" (vértice Nor- Este), con un ángulo interno en "B" de 90°00'00". El lado Norte (A-B) es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Maipú; y el lado Oeste (D-A) es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Lavalle. Resultando una superficie de 1914.50 m2 (un mil novecientos catorce con cincuenta metros cuadrados). Y una superficie edificada de 51.41 m2 (cincuenta y uno con cuarenta y un metros cuadrados). Limita al Norte, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Maipú; limita al Este, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con Parcela 02, D° 32558 F° 37313 T°150 A°1949, de Patiño Antonio Cristino; limita al Sur, sector Este, con Parcela 22, M.F.R.N°330.670, de Calderon Jorge Amado (desde P.0.00m hasta P.7.85m, con muro contiguo construido en Parcela 22, desde P.7.85m hasta P.15.25m, con edificado en parcela 22, y desde P.15.25m hasta P.24.70m, con alambrado de hilos de antigua data de por medio), y, en el sector Oeste, con Parcela 17, M.F.R.N°330.671, de Vilches Roxana Raquel (desde P.24.70m hasta P. 34.70m, con edificado en parcela 17, y desde P.34.70m hasta P.35.00m con alambrado de hilos de antigua data de por medio); y limita al Oeste, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Lavalle. Las medidas de distancia a esquina son las siguientes: entre el vértice "B" y la esquina Nor- Este: 75.04 s/m; y entre el vértice "D" y la esquina Sur- Oeste: 50.00 s/m. El lote tiene una superficie edificada de 51.41 m2. La Superficie total de la posesión es de 1914.50 m2. El ancho de la calle Maipú (al Norte de la Parcela) es de 15.00m s/mensura (15.00 metros el ancho oficial); el ancho de la calle Lavalle (al Oeste de Expediente SAC 9712522 - Pág. 25 / 26 - N° Res.

42 la Parcela), es de 20.10m s/mensura (en el vértice NorOeste de la parcela), y de 20.05m s/mensura (en el vértice Sur Oeste de la Parcela), siendo de 20.00 metros el ancho oficial." La posesión afecta: al lote "parte del lote letra "A" de la manzana ocho"; Parcela 01, en forma total, Inscripta en el D° 11393, f° 13557, T° 55 A, 1.936, a nombre de Jose Amadio, y empadronada en la cuenta N° 3604-0221657/0; y lote "parte sudoeste del solar A de la manzana ocho"; Parcela 12, en forma total, inscripta en el D° 778, F° 947, T° 04, A° 1.933, a nombre de Mercedes Caballero, empadronada en la cuenta N° 3604-0199764/1.- II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.--- III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente.--- IV)- Costas por su orden.- V) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello.- PROTOCOLICÉSE, Y HAGASE SABER. BRUERA Eduardo Pedro Juez de 1ra. Inst. GONZALEZ Silvina Leticia Secretaria.

10 días - N° 548994 - s/c - 12/9/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 6º Nom. Civil, Comercial Sec. N°11 de la ciudad de Río IV, en los autos: "12162971 - HERLEIN, ISABEL MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Lía Esther Ponce de León por resultar única heredera del titular registral, Sr. Ponce de León Segundo Toribio, DNI: 2.963.84 -cfme. Al N.º 185 de fecha 02/07/2021- y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. La fracción se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía SAN BARTOLOME, municipio LAS ALBAHACAS, calle y número calle 11 y 18, designado como Lote 100 de la Manzana 85, Polígono de 7 lados que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 58°01' y una distancia de 106,13 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 112°53'17"; lado B-C de 35,06 m; a partir de

C, con un ángulo interno de 135°41'08", lado C-D de 14,63 m; a partir de D, con un ángulo interno de 99°33'55", lado D-E de 61,35 m; a partir de E, con un ángulo interno de 216°25'03", lado E-F de 6,14 m; a partir de F, con un ángulo interno de 169°36'32", lado F-G de 23,52 m; a partir de G, con un ángulo interno de 107°49'05", lado G-A de 49,07 m; encerrando una superficie de 3984,62 m². Y linda: Lado A-B con Calle Publica, Lado B-C con Calle Publica. Lado C-D con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado D-E con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado E-F con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado F-G con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León y Lado G-A con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León. Fdo: MARTINEZ Mariana –Jueza- AZCURRA Ivana Verónica- Prosec.

10 días - N° 549100 - s/c - 18/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° 53 DEL 20/08/2024. Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 279-284. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "TOMATIS, RUBEN DARIO Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 8071271)". Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 53. VILLA MARIA, 20/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que RUBEN DARIO TOMATIS, D.N.I N° 11.183.111, de 60 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Lamadrid N° 327 de la localidad de Las Perdices, provincia de Córdoba y NERY ALBERTO TORRE, D.N.I N° 13.136.211, de 55 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Rivadavia N° 985 de la localidad de Las Perdices, provincia de Córdoba, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble designado como: CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor, Matías N. Brussa, por expte. N° 0033/086089/2014 visado por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 21 de mayo de 2014; es la siguiente: Lote de terreno, ubicado en la Zona Rural, pedanía Chazón, Depto. General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como lote 379068-454953, MIDE Y LINDA: en su costado S.E. partiendo del vértice designado con la letra "B" con ángulo interno 125° 30' 56", rumbo S.O., hasta llegar al vértice designado con la letra "C" lado B-C; 312,71 mts, linda con camino público, en su costado S.O., con ángulo interno de 54°03'23" rumbo N.O., hasta llegar al vértice designado con la letra "D," lado C-D; 592,85 mts, linda con parte parcela sin desig-

nación de Pascuala de Fernández, en su costado lado N.O. con ángulo interno de 125° 52' 43" rumbo S.E., hasta llegar al vértice designado con la letra "A" lado A-D: 307,02 mts, linda con parte parcela sin designación de Pascuala Pedrera de Fernández, en su costado N.E., con ángulo interno 54° 32' 58" rumbo S.E., hasta llegar al vértice designado con la letra "B" cerrando así la figura lado B-A: 589,24 mts. Linda con parcela 0313-0504 de Rubén Darío Tomatis y Nery Alberto Torre Ulla. Superficie 14 has. 8732 mts. Cdos. Nomenclatura Catastral D- 16 P. 02 HOJA 0313 – PARCELA 379069- 454953. CUENTA DE DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (DESTINO) 160240647076. La posesión se realiza en forma parcial del lote usucapido. La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 31/10/2014. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de RUBEN DARIO TOMATIS, D.N.I N° 11.183.111 y NERY ALBERTO TORRE, D.N.I N° 13.136.211. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de los actores. V. Diférase la regulación de honorarios del letrado interviniente para la oportunidad en que se peticione por la interesada. Protocolícese y hágase saber.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.20

10 días - N° 548937 - s/c - 18/9/2024 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst, 1 nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: "DI MUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USUCAPION - 12903238" cita a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir que se describe según plano de mensura de posesión practicado por el Ing. Alejo Testa Tacchino, MP 5141/x, como: lote ubicado en departamento Gral. San Martín, pedanía Villa María, municipio Villa María, lugar vista verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, qué se describe cómo sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 14' y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03m y linda con calle Río Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 42', hasta el vértice C, el lado B-C mide 23, 74m y linda con resto de parcela 27, número de matrícula 338. 713, designación oficial Mz 12 LT 12, número de cuenta1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90°8', hasta el vértice D, el lado C-D mide 10,17m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura

desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90°1', el lado D-A mide 23,71m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248. 104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una superficie total de 239,97m2. Para que en el plazo de 20 días subsiguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, y deducción oposición bajo apercibimiento. Villa María, 23/05/2024. Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez - VALAZZA Renato Antonio, Prosecretario.

10 días - N° 549188 - s/c - 26/9/2024 - BOE

En estos autos caratulados "ZOLECIO SEBASTIAN ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte nro. 6054226", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 34ta Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 106. CORDOBA, 05/08/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintañal a favor del Sr. Sebastián Ángel ZOLECIO, DNI 22259566, CUIT 20-22259566-6 nacido el 22/9/1971 y cuyo estado civil declarado es "soltero", el inmueble descripto como: lote de terreno ubicado en Río Ceballos, Departamento Colón, Municipio Río Ceballos, Provincia de Córdoba, Inscripto al dominio 2699, Folio 3277, Año 1946 a nombre de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada. En una superficie total de afectación de 1.083,21 m2. Empadronada en la DGR en cuenta nro. 1304-1501771-6-. La designación catastral del lote producto de esta posesión es D13, Ped 04, Pblo. 40 C01, S02, Mz.063, P082. Se trata de una posesión que afecta en forma total el lote 13 de la Mz. Of. A. En la descripción del inmueble, el peticionario refiere que el lote terreno se encuentra ubicado en calle Pública de la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, de la provincia de Córdoba y designado como "Lote 82 de la Manzana of "A" que se describe: "partiendo desde el vértice "A" con rumbo sudeste, y un ángulo de 90°00'00", 74,86m., lado A-B, con Parc. 9 de Regina Elizabeth Gerlach, Mat, 644.850, Parc. 10 de Walter Julio Morales, Mat. 667.553 y Parc 19 de Corte y Bazzini SRL, Fº 3277 aº 1946. Desde vértice C con lado B-C, con calle Pública; desde vértice C con rumbo nor-oeste y ángulo 115º04'00pp, 67,76m, lado C-D, con Parc21 de Corte y Bazzini S.R.L. cerrando la figura en vértice D con rumbo nor-este y ángulo 90º00'00", 15,19m, con Parc. 64de Benjamín Placeres, Mat. 820.328. Todo esto encerrando una superficie de 1083,21m2. Mide y linda al Norte 74,86 m.



lado A-B con Parc.9 de Regina Elizabeth Gerlach, Mat 644850; Parc 10 de Walter Julio Morales; Mat 667.553 y Parc 19 de Corte y Bazzini S-R-L, F°3277, A° 1946; al Este 16,77 m, lado B-C, con calle pública; al Sur 67,76m, lado C-D, con Parc. 21 de Corte y Bazzini S.R.L., al Oeste lado D-A, 15,19m con Parc. 64 de Benjamín Placeres, Mat. 820328" II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del accionante, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. III) Imponer las costas por el orden causado. IV) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base firme para efectuarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 549214 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, P.B., pasillo Caseros, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 4880780 - IBÁÑEZ, MONICA PATRICIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado el siguiente decreto: "admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos a los demandados: Sucesores de Inés Balbina Luna de Vaisbein, Sr. Fermin Luna, Elvira Elena Mari De Nuñez - M.I.: 7.366.520, Beatriz Adriana Mari De Ostoich - M.I. 2.723.138 y sucesores de los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, para que en el término de veinte días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación, a saber : 1) Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Córdoba, en la manzana comprendida entre las calles Avellaneda por el Este, Rodríguez Peña por el Oeste, Rioja por el Sud y Río Primero por el Norte, y que da frente al callejón dejado por el primitivo dueño de los terrenos, hoy pasaje Humberto Primo 951, fracción designada en su plano de origen como LOTE OCHO, compuesta de siete metros doscientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre Pasaje Humberto Primo por veinticuatro metros de fondo, o sea una superficie de Ciento Setenta y Cuatro Metros Sesenta Decímetros Cuadrados, lindando al S. con de Germán Pérez o sus sucesores, al N. con Pasaje Humberto Primo, al E. con de Fernando E. Giménez y al O. con de Domínguez, inscripto ante el Registro

General de la Provincia mediante Matricula N° 1.564.139 (Dpto. 11) y 2) Lote de Terreno ubicado en Humberto Primo 949, Dpto. Capital, mide 7ms. 33cms. de fe. al N. s/dicho Pje. por 24ms. de fondo. Sup. 175ms. 92dms.cdos. Linda: al N. Pje. Humberto Primo; al E. lote diez; al S. con de Carmen Pérez y José Lavisse y al O. con la otra mitad del lote ocho. Se ubica en Pje. Humberto Primo 949, entre las calles Avellaneda y Rodríguez Peña. por la mitad E. de lote ocho de esos terrenos, inscripto ante el Registro General de la Provincia mediante Matricula N° 234.985 (Dpto. 11). Córdoba, 05 de Mayo de 2022. Fdo: Dra. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ROSETTI Jose Leonardo - PROSECRETARIO/A LETRADO"

10 días - N° 549312 - s/c - 27/9/2024 - BOE

EDICTO: El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C. T.y Fam de Laboulaye ha dictado la sig resolución: SENTENCIA NUMERO: 53. LABOULAYE, 27/03/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados AGUIRRE, JORGE DANIEL Y OTRO - USUCAPION, Expte. 7560876,...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por Jorge Daniel Aguirre -DNI: 21.855.297 y Angélica Noemí Oyola -DNI: 25.991.180, domiciliados en calle Cayetano Alba s/n de la ciudad de Laboulaye (Cba.), declarando adquirido por prescripción el inmueble descrito en el Considerando IV. c) in fine, Cuenta DGR 220100772825, Nomenclatura Catastral 2201070103035001000 que en el Registro de la Propiedad figura inscripto al D° 34677 - F° 39734, Año 1949 y por Conversión al Folio Real -Art. 44 Ley 17.801- inscripto en la Matrícula 1177885 y que se designa como "Inmueble ubicado en Cayetano Alba s/n en la ciudad de Laboulaye Pedanía La Amarga, Departamento Pte. Roque Sáenz Peña, designado como Lote 2, parte de la quinta 3, Sección C, que mide y linda: al noreste lado A-B: 30,00 m y forma un ángulo de 90°00' en el vértice B, linda con resto de la superficie de la quinta número 3, Sección C, matrícula 1177885 a nombre de Mauricia Rodríguez de Estanguet, Micaela Rodríguez de Ortiz, Margarita Rodríguez de Guiñazú, Calixto Rodríguez y Andrés Rodríguez, Cta. N° 2201-0077282/5. Al sur este, línea B-C: 24,00 m linda con calle pública Cayetano Alba y forma un ángulo de 90°00', en el vértice C.- Al sur oeste línea C-D: 30,00 m, que linda con parcela 001 de la manzana 10 de Huber Eloy Gomez, Cta. N° 2201-0279614/4, Matrícula N° 995284, formando un ángulo en el vértice D de 90° 00'. - Al Noroeste desde el vértice D, tramo D-A: 24,00 m, linda con resto de superficie de la quinta número 3, Sección C, matrícula 1177885

a nombre de Mauricia Rodríguez de Estanguet, Micaela Rodríguez de Ortiz, Margarita Rodríguez de Guiñazú, Calixto Rodríguez y Andrés Rodríguez, Cta. N° 2201-0077282/5, cerrando el polígono en el vértice A, donde forma un ángulo de 90° 00' y la superficie total es de 720,00 m2 en condición de edificado.- Nomenclatura Catastral: Dep. 22 - P.01 - Pblo 07 - C.01 - S.03 - Mz 035 - Pc.2. Matrícula 1177885, antecedente dominial 34677 F° 39734/1949", según descripción plasmada en el Anexo del Plano de Mensura, visado por el Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (ver fs. 106). — 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C.— 3) Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de los actores Sres. Jorge Daniel Aguirre y Angélica Noemí Oyola, domiciliados en calle Cayetano Alba s/n de la ciudad de Laboulaye (Cba.), debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.).— 4) Costas a los actores.— 5) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Héctor Villarino y Amalia Antón en la suma de Pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$ 388.104), en conjunto y proporción de ley.— PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.— Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez;

10 días - N° 549334 - s/c - 2/10/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 4º. Nom. en lo Civ y Com. De la Ciudad de Río Iv. Sito en calle: Balcarse esquina corriente, Primer Piso, Sec N° 7 en autos caratulados: ARIAS, IRIS NANCI Y OTROS, USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expediente N° 11294287, Ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 27/05/2024.— Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de Juvencias Riveros y/o de quienes se consideren con derechos sobre el "Inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, lugar El Cano, designado como LOTE 389149-349565, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con rumbo Noroeste y unangulo en dicho vértice de 62°14'12" y una distancia de 187.09 mts, llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un angulo interno de 118°01'03", lado 2-3 de 813.48 mts; a partir de "3" con unangulo interno de 245°05'29", lado 3-4 de 143.98 mts; a partir de "4" con un angulo interno de 105°46'59", lado 4-5 de 27.37 mts; a partir de "5" con un angulo interno de 89°44' 20", lado 5-6 de 8.09 mts; a par-

tir de "6", con un ángulo interno de 274°15'51'', lado 6-7 de 286.58 mts; a partir de "7", con un ángulo interno de 87°31'25'', lado 7-8 de 389.14 mts; a partir de "8", con un ángulo interno de 98°01'58'', lado 8-9 de 457.68 mts; a partir de "9", con un ángulo interno de 294°28'24'', lado 10-1 de 822.84 mts; encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 29 Has 3.899 mts<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2, con camino publico; lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, con parcela sin designación de Juvencia Riveros, Matricula: 1.588.118, Cuenta N° 24-02-0117354/1, hoy posesion de Francisco Ricardo Arias, Abel Gregorio Arias, Carlos Arias y Corina Rossaroli Viuda de Arias, designado como lote A del plano Expte N° 0033-20126/88; lado 7-8, con camino publico; lado 8-9, con parcela 389346-350042, de Clara Rosa Arias, Hector Eduino Rosaroli, Gustavo Marcelo Rossaroli, Hector Daniel Rossaroli, Matricula: 1.679.092, cuenta N° 24-02-4165452/5, plano Expte N° 0033-20132/88; y lado 9-10, 10-1, con parcela sin designación, de Juvencia Riveros, Matricula: 1.588.118, cuenta N° 24-02-0117354/1, hoy posesion de Francisco Ricardo Arias, Abel Gregorio Arias, Carlos Arias y Corina Rossaroli Viuda de Arias, designado como lote A del plano Expte N° 0033-20126/88. Empadronado ante la DGR bajo cuenta N° 240201173541, Desigando ante la DGC bajo Nomenclatura: 2402002940000000 e inscripto ante la Direccion General de la Provincia bajo F° 821. Año 1924. Hoy convertido a Matricula: 1.588.118. a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la accionada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia. Líbrese oficio al Señor Oficial de Justicia de dicha localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y en el lugar "El Cano", como asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anota-

ción como bien litigioso del inmueble objeto del presente, D° 15006; F° 1856, año 1962, cuyo fin ofíciase al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese." Fdo Digitalmente por: PUEYREDON Magdalena, Juez; LOPEZ REVOL Agustina, Prosecretaria.-

10 días - N° 549392 - s/c - 25/9/2024 - BOE

RIO TERCERO, 30/07/2024. Por cumplimentado el proveído que antecede. En su mérito, corresponde proveer a la demanda y ampliación impetradas con fecha 24/11/2023 y 21/12/2023 respectivamente: Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado del causante Borda Rogelio-, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los demandados en autos SUCESORES DE Borda Rogelio en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Hernando en los términos del art. 784 del CPCC, y para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titular/es registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 C .P.C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C .P.C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Asimismo,

atento a lo dispuesto por el art. 1905, tercer párrafo del C.C.C.N. ordénese la anotación de litis en el inmueble objeto de los presentes a cuyo fin ofíciase. A fin de la suscripción del oficio, hágase saber que se deberá proceder cfr. MANUAL DE PRÁCTICAS OPERATIVAS PARA LA CONFECCIÓN DE OFICIOS DE ANOTACIÓN O CANCELACIÓN DE "MEDIDAS CAUTELARES WEB correspondiente al AR N° 1587 Serie "A" de fecha 02/09/2019, debiendo ingresar la solicitud a través del CIDI y comunicar al Tribunal la iniciación del trámite. (Cfr. Resolución de Presidencia N°5/2023 de fecha 18/10/2023). El paso de esta nueva metodología, está descrito en la Ruta de aprendizaje anotación y cancelación de medidas cautelares <https://www.tribunales.gov.ar/portalee/Pages/SeleccionarModulo.aspx?rol=4&ruta=60.->

10 días - N° 549450 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados; "ASAMBLEA CRISTINA EN SAN RAFAEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte. n° 6997205) ha dictado la siguiente resolución. Sentencia N° 172, Tomo: 5, Folio: 1354-1366, Huinca Renancó, 23/08/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por asociación civil "ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL", por prescripción veintañal operada el primero de marzo del año mil novecientos noventa y siete (01/03/1997) el derecho real de dominio de los inmuebles que se describen como: fracción de terreno que, de acuerdo a la mensura practicada para este juicio por el ing. Fernando Di Cola, visado con fecha 28/04/2017, expediente provincial nro. 0572-014012/2016 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Mensuras con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 15, Ped 04, Pueblo 05, Circ. 01, Secc. 01, M. 006, Parc. 002-003, ubicado en calle Patricias Argentinas s/n, localidad de Del Campillo, departamento General Roca, pedanía Necochea, designado como: lote 100 — Manzana 21, Dominio 46 Folio 37, Tomo 1 Año1911 a nombre de Norberto Quirno y Avelino Quirno, desig. oficial: Lote 9— Manzana 21 con cuenta N°15-04-2267381-6 y Lote 10— Manzana 21 con cuenta 15-04-2267382-4. Límites físicos: Frente sobre calle Patricias Argentinas, costado norte: constituido por una línea recta de veinte metros (20,00) de longitud, sin materializar (el alambrado de 4 hi-

los existente está mal ubicado y no materializa la línea municipal) e identificada como línea A-B en el plano y forma con la línea D-A un ángulo de 90°00'. Costado Este: constituido por una línea recta de cincuenta metros (50,00 m) de longitud materializada por un alambrado de 4 hilos e identificada como línea B-C en el plano y forma con la línea A-B un ángulo de 90°00', lindando con las parcelas: 004 de Indalecio Sebastián Barroso— Cuenta 150400697690; 005 de Norberto Quirno y Avelino Quirno, Cuenta 150422673832; 006 de Norberto Quirno y Avelino Quirno— Cuenta 150422673841; 801 (sin datos en el SIT de propietario, dominio ni cuenta) y 007 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673859. Costado Sur: constituido por una línea recta de veinte meros (20,00) de longitud, materializada por un alambrado de 4 hilos e identificada como línea C-D en el plano y forma con la línea B-C un ángulo de 90° 00', lindando con la parcela 012 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150122673905 y con la parcela 013 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673913. Costado Oeste: constituido por una línea recta de cincuenta (50,00 m) de longitud materializada por un alambrado de 4 hilos e identificada como línea D-A en el plano y forma con la línea C-D un ángulo de 90° 00', lindando con las parcelas: 001 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673808, 020 de Norberto Quirno y/o — Cuenta 150422673808, 019 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673972, 018 de Norberto Quirno y Avelino Quirno -Cuenta 150122673964. Superficie=1.000m2. Según estudio de título que luce a ff. 03/3vta: una porción de campo ubicado en Del Campillo, pedanía Necochea, Departamento General Roca, de la provincia de Córdoba, que el Sr. Horacio Bustos Morón vende Norberto Quirno y Avelino G. Quirno, en condominio y por partes iguales, con superficie de 1000 m2, en una superficie de mayor extensión, con los siguientes límites: al Sur con parcela 013 y 012 de Norberto Quirno y Avelino Quirno, al Norte con calle Patricias Argentinas, al Este con parcela 004 de Indalecio Sebastián Barroso, con parcela 005, 006 y 007 de Norberto Quirno y Avelino Quirno y al Oeste con parcela 001, 018, 019 y 020 de Norberto Quirno y Avelino Quirno. Inscripto en el Registro General de la Propiedad según asiento dominio D° 46 — F°37— T° 1— A°1911, del departamento General Roca; 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal," por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDE-

NAR la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre de "ASAMBLEA CRISTINA EN SAN RAFAEL," constituida en localidad de San Rafael de la provincia de Mendoza el 15/08/1930, comunidad civil religiosa con personería jurídica otorgada el 03/07/56 por Decreto N° 3.067- Exp- te. G.2/58/1.956, refrendado por Decreto 3.521 del 07/08/68 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza, con domicilio legal en Libertad N° 597 de la ciudad de San Rafael, Pcia. De Mendoza. 4) SIN COSTAS, por las razones expuestas; 5) DECLARAR la inaplicabilidad del artículo 140 bis del CPCC. por los motivos dados; 6) REGULAR, con carácter provisorio y sin perjuicio de regulación complementaria y si correspondiere, los honorarios profesionales de la Dra. Valeria Soledad Villanueva por el juicio de usucapición, en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con 60/100 (\$545.392,60) y por las diligencias preparatorias, en la suma de pesos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve con 26/100 (\$54.539,26). Adiciónese intereses e IVA, para el caso que correspondiere y se encuentre debidamente acreditado. Fdo. FUNES Lucas Ramiro- Juez.-

10 días - N° 549534 - s/c - 1/10/2024 - BOE

JUZGADO CIVIL DE 36A. NOMINACION en autos GUZMAN, FELIX ANSELMO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 5332667... Córdoba, 20/08/2024. Proveyendo a las presentaciones que anteceden: Agréguese cédulas de notificación y publicación de edictos acompañadas. Previamente notifíquese en forma a la colindante María de las Nieves Perez de Piergentilli al domicilio denunciado mediante presentación de fecha 03/03/2023, en su caso, rectifique el domicilio de la misma. Advirtiéndole en esta oportunidad que, no surge de las constancias de la causa el DNI de la demandada, como así tampoco, el Juzgado Electoral Federal ha podido informar el domicilio y brindar mayores datos de la misma y mediante presentación de fecha 27/06/2022 la apoderada de los peticionantes solicitó la citación por edictos de la demandada. A fin de evitar eventuales nulidades, corresponde citar y emplazar a la demandada, Sra. Ysabel Szczasni de Garkusz, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezca a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicarse los edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. (cinco veces en el Boletín Oficial). Asimismo, a fin de cumplimentar con la última parte del proveído de fecha 16/03/2023 (anotación

de litis), procédase conforme lo dispuesto en el Manual de Prácticas Operativas para la Confec- ción de Oficios de Anotación o Cancelación de "Medidas Cautelares WEB" correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19, debiendo, una vez ingresado dicho trámite a través del CIDI, dar aviso de ello al tribunal por medio de una presentación en el SAC. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTAN- CIA Fecha: 2024.08.20

5 días - N° 549883 - s/c - 5/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "BERTOLA, MARIA NOELIA - USUCAPION - EXPTE. 11516508" que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. Civil, Comercial y Flia., 7° Nom., Sec. 13, de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto lo siguiente: "RIO CUARTO, 19/08/2024. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapición en contra de quienes se conside- ren con derecho sobre el INMUEBLE que conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Ariel Darío Bravi, expediente n°: 0033-128096/2022 se encuentra ubicado en el departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio ACHIRAS, calle y número CEN- TENARIO N° 31, designado como lote 100 de la manzana oficial 27, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 92° 50' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 35.43 mts. (lado A-B), colindando con calle Centenario; desde el vértice B con ángulo de 87° 01' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 32.85 mts. (lado B-C), colindando con Avenida Pellegrini; desde el vértice C con ángulo de 91° 53' y con rumbo noroeste hasta el vértice D mide 35.32 mts. (lado C-D), colindando con la parcela 16 a nombre de Elio Norberto Poffo, N° de cuenta 2401-4191908/4, sin afectación; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 88° 16' y rumbo noreste hasta el vértice A mide 32.17 mts. (lado D-A), colindando en un primer tramo con la parcela 2 a nombre de Irene Lloveras, José Lloveras Aliaga, María Lloveras y Santiago Lloveras Aliaga, M.F.R. N° 568.797 N° de cuentas 2401-1600105/6, y en un segundo tramo, con la parcela 1 a nombre del Gobierno de la Provincia de Córdoba, N° de cuenta 2401-1665356/8, sin afectación, con una SUPERFICIE de 1.148,83 metros cuadrados.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N° 24011930737/7; Nomenclatura Catastral 2401010102040011. El inmueble antes descripto no posee Inscripción Dominial en el Registro General de la Propiedad. Imprimase tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s y/o a todos los que se con-



sideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de la localidad de Achiras y en el Juzgado de Paz correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes en calidad de Terceros Sres. POFFO ELIO NORBERTO, LLOVERAS ALIAGA SANTIAGO, LLOVERAS ALIAGA JOSÉ y LLOVERAS ALIAGA, MARÍA, y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese por el mismo término a las Sras. AMANADA IRMA CARTELLO, y ELSA TERESA CARTELLO, en su carácter de sucesorias de los señores Santiago Cartello y Teresa Ferrero de Cartello, informados por la repartición recaudadora para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Localidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FUNES Yanina Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 549927 - s/c - 30/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MASCHIETTO Horacio Alberto - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 6174506)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza al demandado Rodolfo Ramón Amuchástegui y/o su sucesión o sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a los terceros que se consideren

con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. Cita además como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a los Sres.: Rodolfo Ramón Amuchástegui, Guido José Bolzicco, Emilio Héctor Codegoni, Arturo Mentasti, Héctor Numa Bernardino Pages y Martha Elvira Rumi de Pages, Martina Benito, Ramón Domingo García, Ramón García, Angel Basilio Pascual Maiztegui, José Javier Genaro Maiztegui, Miguel Angel Castría y Margarita Malvina Dominguez para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren que afectan sus derechos, pidan participación como demandados en el término de cinco días. Descripción de los inmuebles: 1) El primero de ellos se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 100 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo Este y ángulo interno de 92° 08' 46'', lado A-B de 18,88 mts., que linda al Norte con calle pública; desde el vértice "B" con ángulo interno de 110° 09' 41'', lado B-C de 48,11 mts., que linda al Nor-Este con lote 114 (parcela 6); desde el vértice "C" con ángulo interno de 115° 04' 34'', lado C-D de 25 mts., que linda al Sud-Este con lote 129 (parcela 023); desde el vértice "D" con ángulo interno de 88° 59' 43'', lado D-E de 27,90 mts., que linda al Sud-Oeste con lote 117 (parcela 003); desde el vértice "E" con ángulo interno de 133° 37' 16'', cerrando la figura, lado E-A de 42,95 mts., que linda al Oeste con lote 116 (parcela 4); todo lo que hace una superficie de 1.572,24 m2. Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-100 y éste afecta de manera parcial al lote 115 (parcela 5), cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.647.390. 2) El segundo se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 101 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "H" con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 73° 01' 15'', lado H-I de 35,67 mts., que linda al Nor-Este con resto del lote 113 (parcela 7); desde el vértice "I" con ángulo interno de 93° 09' 11'', lado I-J de 43,37 mts., que linda al Oeste con el lote 110 (parcela 010) y con el lote 137 (parcela 20); desde el vértice "J" con ángulo interno de

52° 13' 10'', lado J-F de 44,13 mts., que linda al Sud-Oeste con lote 114 (parcela 6); desde el vértice "F" con ángulo interno de 118° 37' 03'', lado F-G de 9,36 mts., que linda al Nor-Oeste con calle pública; desde el vértice "G" con ángulo interno de 202° 59' 21'', cerrando la figura, lado G-H de 9,33 mts., que linda al Sud-Oeste con calle pública; todo lo que hace una superficie de 1.064,56m2. Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-101 y éste afecta de manera parcial al lote 113, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.647.347. 3) El tercero se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 102 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "N" con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 87° 18' 46'', lado N-K de 29 mts., que linda al Sud-Oeste con calle pública; desde el vértice "K" con ángulo interno de 89° 54' 35'', lado K-L de 61,49 mts., que linda al Nor-Oeste con el lote 107 (parcela 013); desde el vértice "L" con ángulo interno de 91° 03' 38'', lado L-M de 26 mts., que linda al Nor-Este con lote 83 (parcela 004) y lote 84 (parcela 005); desde el vértice "M" con ángulo interno de 91° 43' 01'', cerrando la figura, lado M-N de 62 mts., que linda al Sud-Este con lote 121 (parcela 057); todo lo que hace una superficie de 1.697,27 m2.- Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-102 y éste afecta de manera total al lote 106, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.647.279.

10 días - N° 550113 - s/c - 3/10/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2542387 - ZAPATA, GUILLERMO EDUARDO Y OTRO – USUCAPION; EDICTO USUCAPION: VILLA DOLORES: Se hace saber que en autos "ZAPATA, Guillermo Eduardo y otros s / USUCAPION" expediente 2542387 de trámite por ante el juzgado de 1era. Inst. y 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, secretaria numero 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHENTA Y SEIS. Villa Dolores, veinte de agosto dos mil veinticuatro. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "ZAPATA GUILLERMO EDUARDO Y OTRO – USUCAPION-" (Expte. N° 2542387), traídos a despacho a los fines resolver. - Y DE LOS QUE

RESULTA: ...; RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Guillermo Eduardo ZAPATA, argentino, casado, DNI 10.870.719, CUIL/T 20-10870719-5 con domicilio en calle Arturo Orgaz s/n de Piedra Pintada, Dpto. San Javier, provincia de Córdoba, y Marcelo Enrique ZAPATA, argentino, casado, DNI 11.617.357, CUIL/T 20-11617357-4 con domicilio en calle Pedro C. Molina 360, son titulares del derecho real de condominio 50 % cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintefañal, del inmueble que Expediente SAC 2542387 - Pág. 1 / 5 se describe, como: Parcela 60, Dpto. San Javier (29) Pedanía Dolores (01) Pueblo: Villa Dolores (26) , circunscripción 03, sección 01, Manzana 047; y mide, 57,26 m frente Norte (puntos C – D); 66,48 m contrafrente Sur (puntos F-E); 370,40 m costado Este (puntos D- E ); 113,52 m costado Oeste (puntos C-B ); 8,70 m (puntos B-A) y 253,63 m ( puntos A F ) , encerrando el perímetro una superficie de 2 Ha. 3.392,99 Expediente SAC 2542387 - Pág. 18 / 20 - N.º Res. 86 m2. Y que linda: Al Norte, parcela 005 cuenta 2901-1535269/03, titular Zapata de Ahumada María A. y otros, folio 2170 año 1986.- Al Sur, parcela 011, cuenta 2901-1760591 / 2 , titular, LIZIARDI, Eduardo J y otro , folio 7923, año 1964; parcela 012, cuenta 2901 1760590 4 / LIZIARDI, Eduardo J. y otro / folio 7923 año 1964; parcela 013, cuenta 290- 176589/1, titular ALTAMIRANO, Carlos Héctor, folio 47952 año 1973 matrícula, 1.104.542; parcela 014, cuenta 2901-1760588/2, titular LIGORRIA, Roque Dolores/ folio 39332 año 1973/ matrícula 1.171.870; y linda en parte, con parcela 015, cuenta 2901 – 1762705/3, titular sucesión indivisa de José Rodríguez, folio 39751, año 1973; Al Oeste, parcela 04 / dominio 14567 f: 190.667, tomo 783 año 1979 , a nombre de GAMARRI SOCIEDAD ANONIMA. Al Este, parte Expediente SAC 2542387 - Pág. 2 / 5 con parcela 10, cuenta 2901 0384045/9, dominio folio 9020 año 1962, a nombre de Eduardo y Waldo Hernández, y en parte con pasillo de acceso a la vía pública inscrito dominio 1005, folio 1139 año 1943. El vértice de los ángulos que conforman el lote 60 sujeto a usucapión son: 8,70 m desde el punto A, con un ángulo interno de 90°06´, hasta al punto B, 113,52 m desde el punto B, con un ángulo interno de 270° 00´, hasta el punto C, 57,26 m desde el punto C, con un ángulo interno de 270° 00´, hasta el punto D, 370,40 m desde el punto D, con un ángulo interno de 90°00´, hasta el punto E, 66,48 m desde el punto E, con un ángulo interno de 87°12´, hasta el punto F, 253,63 m desde el punto F, con un ángulo interno de 92°42´ hasta el punto A, cerrando el polígono. – Todo según plano de mensura confeccionado

por el Agrimensor Carlos M. U. Granada (MP 1261/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 03/04/2017 según Expte. Provincial N°0587-002104/2014 sito en Av. San Martín s/n, Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier (29), Pedanía Villa Dolores (01), Localidad Villa Dolores, Pueblo (26), Lote 60 Manzana 47 Según Informe N° 9705, de fecha 27/09/2017, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 225): no aparecen afectados derechos Expediente SAC 2542387 - Pág. 3 / 5 fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir afecta totalmente el inmueble designado como LOTE 3 inscripto en la Matrícula 1.447.428 a nombre de Eduardo Lasagno y Francisco Santiago Saiz, que se empadrona en la Expediente SAC 2542387 - Pág. 19 / 20 - N° Res. 86 cuenta N° 290115352715 a nombre de Lasagno Eduardo y otros y asimismo afecta totalmente el inmueble designado como LOTE 2 inscripto en el Dominio n° 15.419, folio 21.976 del año 1986 (Hoy Matrícula 1.524.661) a nombre de Eduardo Lasagno y Francisco Santiago Saiz, que se empadrona en la cuenta 290115352707 a nombre de Eduardo Lasagno y otros. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.447.428, anotado en el Diario N° 723, y en el inmueble inscripto en la Matrícula 1.524.661, anotado en el Diario N° 722, ambas con fecha 26/07/2024, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N.º 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la Expediente SAC 2542387 - Pág. 4 / 5 inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.20 Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.29

10 días - N° 550171 - s/c - 13/9/2024 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CHIANI, SERGIO HERNÁN. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12917506), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/08/2024. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Por cumplimentado el decreto que

antecede. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y proveyendo a la presentación de fecha 21/08/2024: Téngase a Sergio Hernán Chiani por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la demanda de USUCAPION respecto del inmueble identificado según título como LOTE 28 de la MANZANA "L" inscripto en Matrícula N° 1776821 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" y según plano de mensura LOTE 87 de la Manzana "L" (20) ubicado sobre calle Cuesta del Ángel S/N° esquina calle Estrella de Belén de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba. Dese el trámite de juicio ORDINARIO. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada "CROSETTO Y CIA SRL" (titular registral) para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente trasladado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Esteban Barra, sucesores de Raquel Pinto y Miguel Ángel Nicola para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1ª Instancia). María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria)

ria Letrada Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 28 de la Manzana "L" (20) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe según título como: LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 28 (VEINTIOCHO) de la MANZANA "L" (20) que mide: 66,23 ms. en su costado N. lindando con Lote 27; 50,61 ms. en su costado S. lindando con lote 29; 29,50 ms. en su fte. al Este sobre Pública, y 29 mts. de C/frente al O. lindando con lotes 46 y 47, encierra una SUPERFICIE TOTAL de: 1.610,98 mts2. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1776821 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" N° de Cuenta DGR: 23040482293/0. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: Expte N°: 0576-000520/2007 y VEP visado el día 08/05/2024. La nueva parcela se designa como Lote 87 (OCHENTA Y SIETE) de la manzana "L" de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que se describe como: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 83°57', se llega al vértice "2" lado 1-2 de 29,50 ms. A partir de 2, con ángulo interno de 92°24', lado 2-3 de 50,61 ms; a partir de 3, con ángulo interno de 119°26', lado 3-4 de 29,00 ms; a partir de 4, con ángulo interno de 64°13', lado 4-1 de 66,23 ms; encerrando una superficie de 1610,44 ms2. Y LINDA: lado 1-2 con calle Estrella de Belén; lado 2-3 con Lote 29 (Parcela 15). Cuenta N° 23040482294/8. Matrícula N°: 1.311.136 de Esteban Barra; lado 3-4 con Lote 46 (Parcela 33). Cuenta N°: 23040482311/1. Matrícula N°: 8.490.589 de Raquel Pinto y con Lote 47 (Parcela 34). Cuenta N°: 23040482312/0. Matrícula N°: 1.020.776 de Miguel Ángel Nicola; lado 4-1 con Lote 27 (Parcela 13). Cuenta N°: 23040482292/1. F° 26369/ 945 de "CROSETTO Y CIA S.R.L" Fdo: María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 550188 - s/c - 4/10/2024 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "JUÁREZ NAVELINO, PABLO GUILLERMO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12704956), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 26/08/2024. A la presentación del Dr. Sosa: Agréguese oficio diligenciado ante Coopi. Por cumplimentado el proveído que antecede. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781

del C.P.C.C.: Admítase la DEMANDA DE USUCAPION respecto al inmueble identificado según título como Lote 7 de la Manzana 55, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1.606.163, y designado según plano de mensura como Lote 102 de la Manzana 55, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L. para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la citación por cédula a los domicilios que surgen de autos (Valencia N° 273 B° Crisol. ciudad de Córdoba - Oficio DGR y Catastro. Valencia 1487 P.A., ciudad de Córdoba -oficio Comuna de Cuesta Blanca). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Jorge Omar Molina y Marcelo Fabián Buffa para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente al demandado CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L., publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado

digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1<sup>a</sup> Instancia). María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 7 de la Manzana 55 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto el dominio Matrícula: 1.606.163 que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, que se designa como LOTE 7 de la MANZANA 55, que mide y linda: al Este 33,51 ms. lindando con lote 6 (parcela 8); al Sud, en dos tramos: el primer tramo de 42,10 ms. linda con calle Pública Cuesta del Caserito, y el segundo tramo de 10,00 metros linda con lote 8 (parcela 10); al Nor Oeste, 38,29 mts. Lindando con el lote 10 (parcela 11), y al Norte 40,51 ms. lindando con calle Pública, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.772,00 mts2. Inscripto el dominio Matrícula: 1.606.163. Cta N°: 23043145742/9. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: 0033-137299/2023: LOTE 102 (CIENTO DOS) sito en calle Cuesta del Caserito N° 250 de Cuesta Blanca. Depto. Punilla. Pcia. de Córdoba que mide y linda: al NORTE (PUNTOS A-B) mide 40,61 ms. y linda con calle pública (camino a Cabalango); al ESTE (PUNTOS B-C) mide 33,51 ms. y linda con Lote 6 (Parcela 08) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" inscripto en Matrícula: 1.606.161. Cuenta N°: 23043145739/9; al SUR en dos tramos: el 1° (PUNTOS C-D) de 47,10 ms. y el 2° (PUNTOS D-E) de 10 ms. lindando con calle pública Cuesta del Caserito, y finalmente, al NOROESTE (PUNTOS E-A) mide 38,29 ms. y linda con Lote 10 (Parcela 011) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" Fdo: María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia).

10 días - N° 550189 - s/c - 3/10/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>o</sup> Inst y 34<sup>o</sup> Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados: XPE-DIENTE SAC: 5329695 - MANSILLA, RUPERTA EMMA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 119 DEL 26/08/2024 "se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NUMERO: 119. CORDOBA, 26/08/2024. Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapición entablada por RUPERTA EMMA MANSILLA, DNI, 10.056.627, CUIL 27-10056627/9, argentina, nacida el 27/3/1952, de estado civil soltera, con domicilio en calle Huiliches 1258 de Barrio Los Olmos, de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia, en contra de los sucesores de Gerardo Zárate (hoy fallecido): Ramona Zárate



(hoy fallecida) y Juan Carlos Zárate (hoy fallecido) y, ante el fallecimiento de éstos, sus herederos indeterminados; y los sucesores de Manuel Máximo Pavón (hoy fallecido): los herederos indeterminados de Silveria Betsabé Pavón de Bati (hoy fallecida), María Adelaida Pavón (hoy presuntamente fallecida), María de la Cruz Pavón (hoy fallecida), Nicanor Pavón (hoy fallecido), Isaura Pavón de Anestiades (hoy fallecida), y los herederos determinados de Paulina Vicenta Pavón de Cazón (hoy fallecida): Miguel Ángel Cazón (hoy fallecido), Patricia Judith Cazón, Horacio Hipólito Cazón y Eduardo Hugo Cazón, y, ante el fallecimiento de Miguel Ángel Cazón (hoy fallecido), sus herederos, Rosa Inés Rodríguez, Patricia Judith Cazón, Horacio Hipólito Cazón y Eduardo Hugo Cazón; en consecuencia, declarar que desde el día 20/05/2005 detenta —por accesión de posesiones— el derecho real de dominio sobre una fracción de terreno que, según Plano de Mensura de posesión Colectiva, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. 0033-005615/2005, de fecha 15 de diciembre de 2009, se designa "lote 148 el que tiene las siguientes medidas lineales, linderos y superficie. Partiendo del extremo Oeste punto N a 9 (líneas N-9) mide 26,40 ms. Lindando por este costado con el lote 149, posesión de Hernán Guzmán DNI 92.328.412. Por el Norte punto 9 a8 (línea 9-8) mide 10,10ms lindando por este lado con parte del lote 155 posesión de Zabala Cristian DNI 12.745.131 y con parte de lote posesión de Garzón Rita Victoria MI 17.183.726 (que es resto de lote sin designar inscripto al Folio 37462 de 1975 y folio 26343 del a3o 1944 N° cuenta 11-01-00474433 a nombre de Manuel Máximo Pavón y Gerardo Zarate). El costado Este va desde el punto 8 al punto M (línea 8-M) mide 26,40 m. lindando por este costado con posesión de Cuello Selva Liliana MI 16.409.910 (que es resto de lote sin designar inscripto al Folio 37462 de 1975 y folio 26343 de año 1944 N° cuenta 11-01-00474433 a nombre de Manuel Máximo Pavón y Gerardo Zarate). El costado Sur va desde el punto M al punto N (línea M-N) mide 10,10m, linda por este costado con calle Huiliches. Cerrando la figura con una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Le corresponde a la mayor superficie donde se asienta el siguiente número de cuenta 11-01-00474433 y LA SIGUIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL DEP (11) PED 01, PBLO 01, C30, S07, Mz01, P148"2) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art.

790 del CPCC. 4) Costas por el orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Estela Maris Altamirano para cuando exista base económica para efectuarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.fdo digitalmente Dra CARRASCO Valeria Alejandra.

10 días - N° 550225 - s/c - 3/10/2024 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en autos: "EXP. 12291185 - BIDABEHERE, PABLO ENRIQUE Y OTRO - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Comuna de Luyaba (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a C.C.C.N.) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y, como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y al colindante José Oscar Guardia, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion visado por la Dirección General de Catastro el 13 de mayo de 2020 bajo el Expte. N° 0033-113504/2019, resulta una fracción de terreno ubicada en Calle Pública s/n, que se designa como Lote 100; departamento San Javier, Pedanía LUYABA, Comuna de LUYABA, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 029, Lote 100.- Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía LUYABA, Comuna de LUYABA, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 029, LOTE 100, sobre calle pública s/n°; que se describe como sigue: PARCELA de 4 (cuatro) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=85°32'47", con un ángulo interno en dicho vértice de 103°05'33" y a una distancia de 101.53 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 77°27'47" y a una distancia de 50.07 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 102°55'23" y a una distancia de 102.19

m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 76°31'17" y a una distancia de 50.89 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 5009.54 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2-3-4 con Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado por José Oscar Guardia; y entre los vértices 4-1 con Calle pública" (sic). No afecta dominio y afecta cuenta en Rentas N° 29-04-16-01-01-029-002 a nombre de María Estela Calvo.OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María RaquelPROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.23.

10 días - N° 550487 - s/c - 16/9/2024 - BOE

RIO CUARTO.- La Sra. Jueza de Primera Instancia C.C. y Flia. de 2da Nominación, Sec. N° 3, en autos: ZABALA, HUMBERTO ALBELLO - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. N° 9362094), ha dictado la presente resolución: 15/09/2022... Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Cuarto y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, en los términos del art.784 del CPCC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto, correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Tómese razón en SAC de la actual categoría de los presentes. Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura (Juez/a de 1ra. instancia) - VALDEZ MERCADO, Anabel (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).- 17/04/2024...Resuelvo:... ampliar el proveído de fecha 15/09/2022, respecto de la publicidad de la citación de demandados e indeterminados que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente quienes podrán comparecer a ejercer los mismos de la manera que estimen pertinente, bajo los apercibimientos de rebeldía y proseguir las actuaciones sin más; haciéndoles saber que de conformidad al estado procesal de la causa se ha producido y diligenciado prueba. Publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de

treinta días en el diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble. Hágase saber que deberá publicar el decreto de fecha 15/09/2022 en forma íntegra en forma conjunta con el presente proveído. El inmueble: es un lote de terreno designado como lote número cien (100), de la manzana oficial cuarenta y nueve (49), parcela número veinticuatro (24), ubicado en calle Leyes Obreras n° 809, dentro del Municipio de esta Ciudad de Río Curto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, el que de conformidad al plano registrado en expediente provincial número 0588-009104/2019, mide: al Norte mide 19,14 mts. lindando por este rumbo con calle Leyes Obreras, al Sur, mide 23,35 mts. lindando con el lote 2 del mismo plano y planilla, al Este, mide 6,50 mts. en línea quebrada con la ochava formada en el ángulo al S.E, lindando por este rumbo con calle Maipú y Oeste, mide 10,84 mts. lindando con lote n° 3 del mismo plano y planilla, lo que hace una superficie total de 244,08 metros cuadrados.- Que el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo en número de cuenta 24-05-1.816.916/6.-Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura (Juez/a de 1ra. instancia) - VALDEZ MERCADO, Anabel (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).-

10 días - N° 550038 - s/c - 13/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "CORRALES, RAÚL ALEJANDRO – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 2616991, cita a RODOLFO JESÚS CRESPO y/o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-08666/2014, aprobado con fecha 30/12/2014, para juicio de usucapión: ubicado en el Departamento Calamuchita, Lugar Amancae, nomenclatura catastral: Departamento: 12, Pedanía: 01, Pueblo: 28, Circunscripción: 02, Sección: 08, Manzana: 076, Parcela: 037, mide y linda: Al Nor-Este, lado C-D: 55,00 mts., lindando con la Parcela 028-Lote 21 (Matrícula 1.56.675), a nombre de ALEBE SA; al Sur-Este, lado D-A: 18,00 mts., lindando en parte con PARCELA 008-Lote 20 (Matrícula

1.543.447) y con parte de la PARCELA 009- Lote 18 (matrícula 1.543.432), ambas a nombre de ALEBE SA; al Sur-Oeste, el lado A-B: 55,00 mts, lindando con PARCELA 026-Lote 17 (Matrícula 1.032.545), a nombre de Manlleri de Cassagne Emilia Carmen y su hijo Cassagne Roberto Edmundo, ocupada por Risatti Marcelo Eduardo; al Nor-Oeste, lado B-C: 18,00 mts., lindando con calle pública avenida Libertador General Don José; y que afecta en forma total al inscripto registralmente, como Fracción de Terreno, ubicada en Barrio Amancae, Pedanía Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., desingadno como Lote 19 de la Manzana "I", que mide 18 mts. de frente al O.; por 55 mts. de fondo, con Sup. de 990 mts. 2, lindando: en su frente al O., calle; al S., lote 17; E. lotes 18 y 20; y N., lote 21, matrícula N° 1167451 a nombre de RODOLFO JESÚS CRESPO, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número:120106796381; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

10 días - N° 550580 - s/c - 14/10/2024 - BOE

La señora Jueza del JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 7045992 - SIVORI, SERGIO ROLANDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza por edictos a los demandados Pedro Tino DNI 93453675 y/o sus herederos y a Genaro Rizzuto DNI 05091550 y/o sus herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo CITA Y EMPLAZA a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de veinte días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.- (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Los edictos se publicaran por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) en el avisador de este tribunal y en la Muni-

cipalidad correspondiente.- El presente proceso versa sobre el inmueble ubicado en Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, designado como lote 100 de la manzana oficial 11, Lugar Villa Mariano Moreno Calle Pública S/N . La posesión afecta de forma total a lote 25 y 26 de la manzana oficial 11, empadronados en las Cuentas N° 3101- 4170243/1 y 3101-4170244/0 respectivamente, e inscriptos en F° 29952 A° 1947 y F° 8295 A° 1948 a nombre de Pedro Tino y Genaro Rizzuto; y afecta (también) de forma parcial a lote 23 de la manzana oficial 11, empadronado en la Cuenta N° 3101- 0745214/1 y registrado en M.F.R. 1.210.028 a nombre de Georgina Valeria Tolesano .-

10 días - N° 550606 - s/c - 23/9/2024 - BOE

La señora Jueza del JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2109596 - CARRION, VANESA ELIZABETH - USUCAPION", cita y emplaza por edictos a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de veinte días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.- (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Los edictos se publicaran por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente.-Se trata del inmueble identificado según título como: Lote 15 - Manzana 26, Matrícula 975.240 y según plano de mensura acompañado como Lote 30 de la Manzana 26, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa San Nicolás-Primera Sección, CALLE AVENIDA DR ANTONIO NORES S/N ESQUINA AVDA CARLOS PAZ.NOMENCLATURA CATASTRAL PVCIAL DEP 31 PED 01 PBLO 34 C 01,S 02,MZ 026 , P 030 MUNICIPAL C 01 S 02 MZ026 P 030 QUE SE DESIGNA COMO LOTE 30 MANZANA 26 DES OFICIAL LOTE 15 MZANA 26 SUP 320 MTS2 , construido , NRO CUENTA RENTAS 310107410103.-

10 días - N° 550609 - s/c - 27/9/2024 - BOE